

VOLUMEN II

CONTINUACION DE LA SESION

DEL 27 DE FEBRERO DE 2002 DEL DIARIO No. 11

APENDICE

**INFORME SEMESTRAL
SOBRE LA SITUACIÓN
QUE GUARDAN LOS
SISTEMAS DE AHORRO
PARA EL RETIRO**

JULIO-DICIEMBRE DEL 2001

INTRODUCCIÓN

El presente informe a la H. Cámara de Diputados tiene por objeto dar a conocer la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro durante el segundo semestre del año 2001.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), lleva a cabo la coordinación, regulación, vigilancia y supervisión de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR), con el objetivo de salvaguardar los derechos de los trabajadores y asegurar el sólido desarrollo del sistema previsional.

Al cierre del periodo comprendido en este informe, un total de 26,518,534 se encontraban registrados en alguna de las 13 Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES). Esta cifra permitió alcanzar un nivel de afiliación del 97.1% del mercado potencial, estimado con base en las cifras del IMSS para el 2001 en 27,319,820 trabajadores.

Como resultado del proceso de recaudación de las cuotas obrero patronales y del gobierno, del traspaso de fondos del SAR 92 a las AFORES, así como por

los rendimientos obtenidos, a diciembre de 2001 las cuentas individuales de los trabajadores en las AFORES acumularon un saldo de \$391,904.2 millones, de los cuales \$242,242.2 millones corresponden a recursos de la subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV), \$148,148.2 millones a Vivienda, y los restantes \$1,513.8 millones provienen de las aportaciones voluntarias realizadas por los trabajadores y patrones.

Los recursos invertidos en instrumentos del mercado financiero a través de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORES), permitieron alcanzar una cartera total de \$248,176.1 millones, que generaron en los últimos doce meses un rendimiento nominal promedio de 17.25%, que en términos reales representa una tasa del 12.38%.

También se comentan los resultados que derivado de la modificación a la normatividad correspondiente, alcanzaron las tres AFORES que operan una segunda SIEFORE especializada en el ahorro voluntario.

Como se podrá apreciar en el contenido de este informe, la CONSAR se encarga de vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones por parte de los diferentes participantes en dichos sistemas, así como de la aplicación de medidas preventivas y correctivas que permitan detectar y, en su caso, sancionar desviaciones. Para ello, la CONSAR llevó a cabo un amplio trabajo de supervisión mediante visitas de Inspección, así como una estricta Vigilancia con base en la información que envían las AFORES, SIEFORES, Entidades Receptoras, bancos involucrados en la administración del SAR 92 y la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR (PROCESAR).

En un esfuerzo por mantener actualizado el marco normativo con base en el cual se desarrollan los diversos procesos operativos del sistema, como se detalla en el informe, la CONSAR emitió y modificó diversas disposiciones de carácter general. Asimismo, se continuaron realizando actividades que permitieron dar cumplimiento al programa integral de difusión del sistema de pensiones de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**ÍNDICE DEL INFORME SEMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN QUE
GUARDAN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.
julio-diciembre del 2001**

1. Sistema de Pensiones de los Trabajadores Afiliados al IMSS.
1.1. <i>Evolución del Sistema de Pensiones de los Trabajadores Afiliados al IMSS.</i>
1.1.1. Registro de Trabajadores en las AFORES.
1.1.2. Recaudación de Cuotas y Aportaciones.
1.1.3. Cuenta Concentradora.
1.1.4. Traspasos del SAR 92 a las AFORES.
1.1.5. Canalización de Recursos a las AFORES.
1.1.6. Saldos de las Cuentas Individuales.
1.1.7. Traspasos AFORE-AFORE.
1.1.8. Comisiones de las AFORES.
1.1.9. Comportamiento de las Inversiones de las SIEFORES.
1.1.9.1. SIEFORES Básicas.
1.1.9.2. SIEFORES de Ahorro Voluntario.
1.1.9.3. Análisis de Riesgos de las SIEFORES.
1.1.10. Retiros.
1.1.11. Transferencia de Recursos por Amortización de Créditos de Vivienda.
1.1.12. Situación Financiera de las AFORES.
1.2. <i>Desarrollo del Marco Normativo y Asuntos Jurídicos.</i>
1.2.1. Normatividad.
1.2.2. Consultas y Autorizaciones.
1.2.3. Asuntos de lo Contencioso.
1.2.4. Sanciones.
1.3. <i>Supervisión de los Participantes.</i>
1.3.1. Acciones de Inspección.
1.3.2. Actividades de Vigilancia.
1.4. <i>Difusión del Sistema de Pensiones para los trabajadores afiliados al IMSS.</i>
1.4.1. Comunicación Social.
1.4.2. Vinculación Institucional.

2. Sistema de Ahorro para el Retiro de 1992.
2.1. <i>Evolución del Sistema de Ahorro para el Retiro de 1992.</i>
2.1.1. Saldos de las Subcuentas de Retiro y Vivienda del SAR 1992.
2.1.2. Movimientos de las Subcuentas del SAR 1992.
2.1.3. Retiros de las Subcuentas del SAR 1992.
2.1.4. Rendimientos del SAR 92.
2.2. <i>Supervisión de los Participantes en el SAR de 1992.</i>
2.2.1. Acciones de Inspección.
2.2.2. Actividades de Vigilancia.
2.2.3. Instituciones de Crédito que han dejado de participar en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
2.3. <i>Marco Normativo y Asuntos Jurídicos.</i>
2.3.1. Normatividad.
2.3.2. Asuntos de lo Contencioso.
2.3.3. Sanciones.
ANEXOS
Anexo 1. Estructuras de Comisiones de las AFORES.
Anexo 2. Comisiones de las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional del SAR.
Anexo 3. Estadísticas.
Anexo 4. Indicadores de Rentabilidad de las SIEFORES.
Anexo 5. Detalle de Sanciones.
Anexo 6. Índice de normatividad de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

1. SISTEMA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS.

1.1. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS.

1.1.1 Registro de Trabajadores en las AFORES.

Al cierre del 2001, las AFORES registraron 26,518,534 de cuentas individuales de ahorro para el retiro. De este total, 19,467,114 corresponden a trabajadores que ejercieron su derecho de elegir una Administradora y 7,051,420 fueron resultado de los procesos de asignación de la Cuenta Concentradora que realizó la CONSAR en la segunda mitad del año.

Del total de cuentas asignadas, 360,076 correspondieron a trabajadores que decidieron firmaron su contrato de servicios con una AFORE después de la asignación, en tanto que las 6,691,344 restantes no habían firmado su contrato de afiliación al cierre de este informe.

Durante el segundo semestre de 2001, 398,810 trabajadores ejercieron su derecho de elegir una AFORE para administrar su cuenta individual de retiro. En el cuadro 1 se presenta la información del número de trabajadores en cada una de las AFORES.

Cuadro 1
Trabajadores Registrados en las AFORES

AFORE	Trabajadores Registrados por Afiliación	Trabajadores Registrados por Asignación ¹		Total de Trabajadores Registrados	Captación %
		Con Certificación	Sin Certificación		
Bancomer	3,057,465	48,088	634,615	3,740,168	14.1
Santander Mexicano	2,655,812	54,910	508,079	3,218,801	12.1
Profuturo GNP	2,167,904	32,571	583,226	2,783,701	10.5
ING	2,031,494	33,360	656,042	2,720,896	10.3
Banamex Aegon	2,581,251	59,378	-	2,640,629	10.0
Banorte Generali	1,785,748	41,729	573,287	2,400,764	9.1
Garante	2,179,027	42,508	-	2,221,535	8.4
Principal	730,253	11,947	611,832	1,354,032	5.1
XXI	646,527	8,519	645,371	1,300,417	-4.9
Allianz Dresdner	691,395	11,458	580,001	1,282,854	4.8
Inbursa	399,702	2,515	693,585	1,095,802	4.1
Tepeyac	326,086	7,573	605,778	939,437	3.5
Zurich	214,450	5,520	599,528	819,498	3.1
Total	19,467,114	360,076	6,691,344	26,518,534	100.0

¹ Los Trabajadores Registrados por Asignación son aquellos cuyas cuentas fueron distribuidas por la CONSAR en el proceso de asignación de la Cuenta Concentradora. La Certificación corresponde a trabajadores que decidieron firmar su contrato de servicios con alguna AFORE después de haber sido asignados. Cifras al 31 de diciembre de 2001.

Fuente: CONSAR.

Es de resaltar que, con el número de cuentas individuales registradas al cierre del año, se alcanzó el 97.1% del mercado potencial de 2001, estimado en 27,319,820 trabajadores. A su vez, de acuerdo con lo establecido en la Ley del SAR y en la Circular CONSAR 03-1, en diciembre la CONSAR dio a conocer la cifra de mercado potencial para 2002, misma que es de 30,414,067 cuentas.

Siguiendo con la labor de promover la generación y entrega de Claves Únicas de Registro de Población (CURPS) a través del sistema de pensiones, a diciembre de 2001 el Registro Nacional de Población (RENAPO), ha otorgado 10,622,834 CURPS gestionadas a través de las AFORES, cifra que representa 54.6% de los trabajadores afiliados, sin considerar las cuentas asignadas de la Cuenta Concentradora. En el segundo semestre del 2001 el total de CURPS generadas aumentó en 2.1% con respecto al semestre pasado.

En el cuadro 2 se puede observar la asignación de CURPS por Administradora.

Cuadro 2
CURPS Generadas a Través de las AFORES

AFORE	Número de CURPS	Participación %
Bancomer	1,443,129	13.6
Banamex Aegon	1,393,046	13.1
Santander Mexicano	1,320,369	12.4
Garante	1,284,473	12.1
Profuturo GNP	1,210,362	11.4
ING	1,190,047	11.2
Banorte Generali	928,088	8.7
Principal	429,422	4.0
Allianz Dresdner	422,353	4.0
XXI	405,061	3.8
Inbursa	253,319	2.4
Tepeyac	190,563	1.8
Zurich	152,602	1.4
Total	10,622,834	100.0

Información al 31 de diciembre de 2001.
Fuente: RENAPO

1.1.2 Recaudación de Cuotas y Aportaciones

El proceso de recaudación de cuotas y aportaciones se refiere a los pagos bimestrales que realizan los patrones al seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV). Estos pagos incluyen las aportaciones de los trabajadores, así como el pago de cuotas patronales por concepto de Vivienda.

En el periodo que abarca el presente informe, se registraron 6,154,910 pagos patronales por un monto de \$33,151.3 millones, lo que significó un incremento de 6.3% en número de pagos y 11.9% en el monto recaudado, respecto del segundo semestre de 2000.

Cuadro 3
Recaudación de Cuotas y Aportaciones Obrero patronales de RCV y Vivienda

Entidad Receptora	2° Semestre de 2000		2° Semestre de 2001		Variación (II) / (I) %
	Número de pagos	Monto (I)	Número de pagos	Monto (II)	
Banamex	1,676,013	8,226.2	1,734,908	9,287.2	12.9
Bancomer*	1,273,580	9,445.8	1,353,087	10,378.0	9.9
Bancrecer	625,455	1,046.9	552,443	1,136.4	8.5
Banorte	320,004	2,031.4	375,640	2,358.4	16.1
Bitel	1,225,946	3,128.6	1,380,272	3,776.1	20.7
Inverlat	184,785	3,029.5	213,477	3,267.6	7.9
Santander	190,916	1,042.7	230,981	1,400.7	34.3
Serfin	293,771	1,666.2	314,102	1,546.9	(7.2)
Total	5,790,470	29,617.3	6,154,910	33,151.3	11.9

Montos en millones de pesos.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo.

*Incluye pagos y montos de BBV.

Fuente: CONSAR.

El monto recaudado en el segundo semestre de 2001 lo integran \$19,924.5 millones de cuotas obrero patronales por concepto de RCV y \$13,226.7 millones de pagos patronales por concepto de Vivienda.

Desde agosto de 1997 a diciembre de 2001, la recaudación total suma \$213,241.0 millones. A la subcuenta de RCV correspondieron \$127,304.1 millones y \$85,936.9 millones a la subcuenta de Vivienda (véase el anexo 3).

1.1.3. Cuenta Concentradora.

La Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR) contempla que los recursos de los trabajadores que no eligieron AFORE durante los primeros cuatro años de operación del sistema de pensiones, y que se mantuvieron en la Cuenta Concentradora que lleva el Banco de México, sean asignados por la CONSAR a alguna AFORE.

Con la finalidad de asignar a las AFORES las cuentas individuales y transferir los recursos de RCV y Aportaciones Voluntarias para su inversión en las SIEFORES, la CONSAR publicó en diciembre de 2000 la Circular CONSAR 49-1 en la que se establecen las Reglas Generales sobre la Asignación de Cuentas Individuales de Trabajadores que no eligieron AFORE.

De conformidad con la Circular mencionada, la asignación de la Cuenta Concentradora se llevó a cabo durante el segundo semestre de 2001, en tres etapas: en la primera se asignaron 6,487,360 cuentas individuales que, hasta el último día de mayo de 2001, eran manejadas por Prestadoras de Servicios. En la segunda etapa de asignación se distribuyeron 266,503 cuentas cuyo saldo en todas las subcuentas era cero. En la tercera, de conformidad con lo establecido en la Regla Segunda Transitoria de la Circular CONSAR 49-1, se distribuyeron 297,557 cuentas correspondientes a los trabajadores que no estaban previamente registrados en la Base de Datos Nacional SAR y que recibieron aportaciones correspondientes al tercer trimestre de 2001 ó a trimestres anteriores.

Es importante mencionar que la LSAR contempla la renuncia de las Administradoras a participar en el proceso de asignación, siendo Banamex Aegon y Garante las dos únicas AFORES que optaron por no recibir este tipo de cuentas. Las asignaciones entre las once Administradoras participantes se llevaron a cabo de la siguiente manera: el 90% de las cuentas se distribuyeron de acuerdo con los resultados de aplicar el criterio de eficiencia de las Administradoras, el cual, a su vez, se basa en tres indicadores: comisiones, rendimientos y número de CURPS generadas por cada AFORE; mientras que el 10% restante, se asignó en partes iguales entre aquellas Administradoras que cumplían con los niveles de capitalización exigidos por la normatividad vigente.

Al igual que la distribución de cuentas, la transferencia de los recursos de la Cuenta Concentradora se llevó a cabo en tres etapas, traspasando un total de \$16,277.5 millones. El resultado de los procesos de asignación de la Cuenta Concentradora y los recursos traspasados a las AFORES se muestra en el Cuadro 4.

Aún existen 312,864 cuentas en las Prestadoras de Servicios que no han sido asignadas por encontrarse en algún proceso operativo, como traspaso, afiliación o retiro, o por haber recibido aportaciones durante el segundo semestre de 2001. Los recursos de estas cuentas permanecen en la Cuenta Concentradora y serán traspasados con base en los criterios previstos en la Circular CONSAR 49-1 para la asignación de estas cuentas.

Cuadro 4.
Asignación de la Cuenta Concentradora

AFORE	Cuentas	Monto*
Inbursa	726,118	1,604.8
ING	695,582	1,622.9
XXI	675,514	1,576.3
Bancomer	672,032	1,484.4
Principal	643,534	1,498.7
Tepeyac	636,093	1,482.7
Zurich	625,525	1,463.2
Profuturo GNP	613,919	1,433.1
Allianz Dresdner	609,564	1,422.3
Banorte Generali	604,366	1,408.8
Santander Mexicano	549,173	1,280.3
Total	7,051,420	16,277.5

*Cifras en millones de pesos
Fuente: CONSAR

Una vez realizada la distribución de las cuentas de los trabajadores que no habían elegido AFORE durante los primeros cuatro años del sistema, la Cuenta Concentradora seguirá operando para la transferencia de las cuotas y aportaciones obrero patronales, en tanto se llevan a cabo los procesos de individualización para remitirlos a las Administradoras elegidas por los trabajadores o al INFONAVIT, según sea el caso. Asimismo, la Cuenta Concentradora seguirá resguardando los recursos de los trabajadores que se incorporen por primera vez al mercado laboral, hasta en tanto tengan una AFORE que administre su cuenta, así como los recursos en proceso de aclaración.

A partir del primer día hábil de agosto de 2001, los trabajadores que no han elegido AFORE deberán ser asignados periódicamente por la CONSAR, tal como lo establece el Artículo 76 de la LSAR.

1.1.4 Traspasos del SAR 92 a las AFORES.

Los trabajadores afiliados al sistema de pensiones tienen el derecho de concentrar en una sola cuenta individual su ahorro para el retiro. Aquellos que ejercen este derecho realizan el traspaso de su cuenta del SAR 92 a la AFORE de su elección, de manera que los recursos de la subcuenta de Retiro se invierten en las SIEFORES, en tanto que los fondos de Vivienda continúan siendo administrados por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Una vez realizado el traspaso, la AFORE es responsable de llevar el registro contable de los fondos del SAR 92, incluyendo los intereses generados, hasta el momento en que el trabajador o sus beneficiarios dispongan de ese ahorro.

Al final del periodo de este informe, se han traspasado a las AFORES los recursos de 15,501,133 de cuentas del SAR 92, mismos que suman \$69,752.9 millones, correspondiendo \$28,431.6 millones a la subcuenta de Retiro y \$41,321.3 millones a la de Vivienda.

En el segundo semestre de 2001 se llevaron a cabo 50,435 traspasos con un monto de \$217.8 millones de la subcuenta de Retiro y \$309.5 millones de la subcuenta de Vivienda, para un total de \$527.3 millones.

En el cuadro 5 se muestran los montos traspasados a las AFORES durante el segundo semestre de 2001.

Cuadro 5
Montos Traspasados del SAR 92 a las AFORES
(millones de pesos)

AFORE	Retiro	Vivienda	Total
XXI	49.5	70.2	119.7
Bancomer	31.5	44.7	76.2
Banamex Aegon	27.1	39.2	66.3
Garante	21.7	27.0	48.7
Santander Mexicano	18.0	27.1	45.1
Profuturo GNP	18.2	26.3	44.5
Inbursa	15.2	17.1	32.3
Zurich	12.8	19.1	31.9
ING	9.5	13.6	23.1
Banorte Generali	5.9	11.6	17.5
Principal	4.4	7.2	11.6
Allianz Dresdner	3.7	5.7	9.3
Tepeyac	0.4	0.7	1.0
TOTAL	217.8	309.5	527.3

Fuente: CONSAR

Montos traspasados durante el segundo semestre de 2001.

Las cifras incluyen reversos

1.1.5. Canalización de Recursos a las AFORES.

Para llevar a cabo el envío de recursos e información a las AFORES, la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR (PROCESAR, S. A. de C. V.) individualiza los pagos patronales mediante la identificación de las cuentas de cada trabajador, inscritos o no en una AFORE, y los montos correspondientes a sus aportaciones. Al finalizar esta identificación se inicia el trámite para el depósito de las cuotas que aporta el Gobierno Federal por concepto de cesantía en edad avanzada y vejez y por cuota social.

El Gobierno Federal contribuye en el ramo de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez con el 0.225% del Salario Base de Cotización (SBC). Además, aporta por concepto de cuota social a cada trabajador una cantidad que en la actualidad equivale a \$2.33 por cada día trabajador. Esta cuota se actualiza trimestralmente de conformidad al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), y a diciembre de 2001 representaba el 5.8%.

Una vez que se compara la información proporcionada por los patrones con los datos de los trabajadores en la Base de Datos Nacional del SAR (BDNSAR), se identifican las AFORES que administran las cuentas individuales y se les canalizan los recursos, incluyendo la cuota social y las aportaciones gubernamentales. Adicionalmente, se canalizan a las Administradoras los recursos de los traspasos del SAR 92, así como las Aportaciones Voluntarias.

La dispersión acumulada a diciembre de 2001 fue de \$326,873.1 millones, de los cuales 41.0% corresponde a cuotas obrero patronales para RCV, 0.7% a las Aportaciones Voluntarias, 9.0% a cuotas del Gobierno, 8.7% a traspasos de SAR 92 y 40.6% a Vivienda (véase el anexo 3).

En el segundo semestre de 2001 se canalizaron recursos a las AFORES por \$57,138.6 millones lo que representó un crecimiento de 43.9% respecto al primer semestre del mismo año.

En el Cuadro 6 se presenta el monto de recursos que se canalizaron a las AFORES durante el segundo semestre de 2001 por concepto de RCV, Aportaciones Voluntarias y la información correspondiente a la subcuenta de Vivienda.

Cuadro 6
Recursos Canalizados a las AFORES
(millones de pesos)

AFORE	RCV ¹	Vivienda ²	Aportaciones Voluntarias	Total
Bancomer	6,385.6	3,340.5	170.2	9,896.2
Banamex Aegon	3,639.5	1,918.3	157.7	5,715.4
Profuturo GNP	3,464.2	1,801.4	53.3	5,318.8
Santander Mexicano	3,411.2	1,758.4	51.5	5,221.1
ING	3,403.1	1,741.9	16.2	5,161.3
Inbursa	2,672.5	1,469.8	64.0	4,206.4
Banorte Generali	2,706.1	1,381.0	37.1	4,124.2
XXI	2,595.5	1,387.3	62.1	4,044.9
Garante	2,546.8	1,359.8	21.3	3,927.9
Allianz Dresdner	1,858.4	942.7	6.5	2,807.6
Principal	1,750.1	897.5	3.0	2,650.6
Tepeyac	1,387.8	705.5	1.1	2,094.3
Zurich	1,295.7	670.8	3.3	1,969.7
Total	37,116.5	19,374.9	647.3	57,138.6

Montos dispersados durante el segundo semestre de 2001.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo.

¹Incluye: Aportación obrero patronal, cuotas del Gobierno Federal, intereses de la recaudación, traspasos del SAR 92 a las AFORES y comisiones sobre flujo y asignación de cuenta concentradora.

²Incluye: pago patronal, traspasos del SAR 92 a vivienda, intereses de la recaudación y asignación de cuenta concentradora.

Fuente: CONSAR

1.1.6. Saldos de las Cuentas Individuales en las AFORES.

Las aportaciones y cuotas efectuadas al sistema de pensiones por los patrones, trabajadores y Gobierno Federal, así como los fondos traspasados del SAR 92, se acumulan en las cuentas individuales, incluyendo la rentabilidad obtenida tanto por la inversión en las SIEFORES como por los intereses decretados por el INFONAVIT a la subcuenta de Vivienda.

El pasado diciembre, los saldos de las cuentas individuales en las 13 AFORES sumaron \$391,904.2 millones, de los cuales \$\$ 1,513.8 millones a las aportaciones Voluntarias. Dicho saldo registró un crecimiento de 45.2% respecto del cierre de 2000.

El Cuadro 7 detalla el saldo de las cuentas individuales manejadas por las 13 Administradoras al cierre de diciembre de 2001, y el saldo de la subcuenta de Vivienda que es administrada por el INFONAVIT.

Cuadro 7
Saldos de las Cuentas Individuales en las AFORES
(millones de pesos)

AFORE	RCV	Vivienda	Voluntarias	Total
Bancomer	52,857.4	32,874.6	387.9	86,119.9
Banamex Aegon	36,281.3	22,112.6	331.1	58,725.0
Profuturo GNP	23,258.3	14,506.6	116.9	37,881.8
Santander Mexicano	21,884.9	13,581.4	107.8	35,574.1
ING	21,290.1	13,064.8	56.7	34,411.5
XXI	20,801.9	12,514.4	48.0	33,364.3
Garante	17,724.7	11,010.0	197.7	28,932.4
Inbursa	14,972.6	9,315.8	157.8	24,446.3
Banorte Generali	13,651.9	7,715.9	78.1	21,445.8
Allianz Dresdner	8,787.6	5,184.4	12.8	13,984.8
Principal	5,813.8	3,537.1	7.7	9,358.6
Tepeyac	2,704.8	1,506.0	4.8	4,215.6
Zurich	2,212.9	1,224.6	6.4	3,444.0
Total	242,242.2	148,148.2	1,513.8	391,904.2

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo.

Cifras al cierre de diciembre de 2001.

RCV, incluye SAR 92 y cuota social.

Fuente: CONSAR

1.1.7. Traspasos AFORE-AFORE.

Una vez transcurrido un año de permanencia en una AFORE, los trabajadores tienen derecho a traspasar sus recursos de una AFORE a otra, o antes, cuando se modifica el régimen de inversión, cambia la estructura de comisiones, la Administradora entra en estado de disolución o un trabajador es asignado en una AFORE la cual no es de su preferencia.

Desde el inicio del sistema a diciembre de 2001, se realizaron 533,039 traspasos involucrando recursos por \$8,638.6 millones, de los cuales \$5,125.9 millones corresponden a la subcuenta de RCV y \$3,512.6 millones a información de la subcuenta de Vivienda.

En lo correspondiente al segundo semestre de 2001, se llevaron a cabo 351,505 traspasos, de los cuales cabe mencionar que 286,518 fueron trabajadores que eligieron AFORE después del proceso de asignación de la Cuenta Concentradora. Esto se debe a que los trabajadores que fueron asignados a alguna AFORE, tienen el derecho a elegir la que ellos deseen, sin necesidad de que transcurra un año de permanencia.

Cuadro 8.
Cuentas Traspasadas por AFORE
Segundo semestre 2001

AFORE	Traspasos de Afiliados		Traspasos Asignados		Traspasos Totales Netos
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	
Banamex Aegon	11,129	5,952	59,378	-	64,555
Garante	6,482	9,038	42,508	-	39,952
Santander Mexicano	8,582	7,923	34,545	20,729	14,475
Banorte Generali	3,444	5,514	34,243	23,593	8,580
Bancomer	10,100	13,168	36,152	25,481	7,603
Profuturo GNP	4,272	10,247	26,276	24,398	(4,097)
ING	5,753	6,589	21,727	27,907	(7,016)
XXI	11,041	775	7,477	29,101	(11,358)
Allianz Dresdner	2,091	2,364	8,162	26,267	(18,378)
Zurich	431	225	1,561	22,038	(20,271)
Principal	113	768	7,824	27,579	(20,410)
Tepeyac	865	1,161	4,725	27,467	(23,038)
Inbursa	684	1,263	1,940	31,958	(30,597)
Total	64,987	64,987	286,518	286,518	-

Cuentas traspasadas durante el segundo semestre de 2001.

Fuente: CONSAR

En el periodo que comprende el presente informe, los traspasos AFORE-AFORE involucraron recursos por \$2,295.3 millones de la subcuenta de RCV y \$1,411.7 millones de la subcuenta de Vivienda.

Como puede observarse en el Cuadro 9, las AFORES que han obtenido los mayores montos netos, no son necesariamente las AFORES que han captado el mayor número de cuentas.

Cuadro 9
Recursos Traspasados por AFORE
(millones de pesos)

AFORE	Montos Recibidos		Montos Cedidos		Montos Netos ¹
	RCV	Vivienda	RCV	Vivienda	
XXI	408.1	256.4	114.9	66.5	483.1
Banamex Aegon	318.8	185.4	138.1	88.0	278.2
Profuturo GNP	297.5	197.2	264.5	167.2	63.0
Santander Mexicano	225.0	138.9	189.6	117.9	56.4
Garante	207.6	122.7	205.1	135.7	(10.5)
Banorte Generali	148.3	88.5	157.8	91.0	(12.0)
ING	174.2	107.8	212.0	131.1	(61.1)
Allianz Dresdner	94.7	60.7	138.1	84.9	(67.6)
Zurich	14.8	10.9	74.5	42.9	(91.8)
Tepeyac	29.4	17.9	107.4	63.6	(123.7)
Principal	19.8	11.2	107.6	64.0	(140.5)
Bancomer	322.8	190.9	426.5	267.5	(180.4)
Inbursa	34.4	23.2	164.5	96.2	(203.1)
Total	2,295.3	1,411.7	2,295.3	1,411.7	-

¹ Las cifras corresponden a la diferencia entre el saldo de los montos recibidos menos el de los montos cedidos.

Cifras correspondientes al segundo semestre de 2001.

Fuente: CONSAR

1.1.8. Comisiones de las AFORES.

Al elegir una AFORE, el trabajador contrata los servicios de individualización y registro contable de sus aportaciones, inversión de sus recursos de manera profesional en las SIEFORES a tasas de mercado competitivas, información sobre su cuenta individual, emisión de estados de cuenta y envío a su domicilio de éstos, así como de otros trámites administrativos relacionados con su cuenta individual, a cambio del cobro de una comisión que puede ser sobre el flujo de las aportaciones, sobre el saldo administrado o una combinación de ambas.

La estructura de comisiones vigente de las AFORES se presenta en el Cuadro 10, en el que se puede observar que las comisiones sobre el flujo se expresan como porcentaje del Salario Base de Cálculo, definido como aquel que utiliza el patrón para realizar el pago de las contribuciones obrero-patronales de acuerdo a la Ley del Seguro Social, correspondientes a la subcuenta de RCV. A su vez, las comisiones sobre saldo están expresadas como porcentaje fijo anual del saldo administrado, o bien, como porcentaje del rendimiento real que obtengan los recursos de la cuenta individual.

Durante el segundo semestre de 2001 AFORE Santander Mexicano modificó su estructura de comisiones por administración de cuenta. Esta modificación consistió en una reducción de 0.10 puntos porcentuales en comisión sobre flujo para ubicarse en 1.60% del Salario Base de Cálculo (SBC).

Cuadro 10
Estructura de Comisiones de las AFORES
(SIEFORES básicas)

AFORE	Sobre Flujo Porcentaje del SBC	Sobre Saldo	
		Porcentaje Fijo Anual	Porcentaje del Rendimiento Real
Allianz Dresdner	1.60	0.50	--
Banamex Aegon	1.70	--	--
Bancomer	1.68	--	--
Banorte Generali	1.45	1.00	--
Garante	1.63	0.50	--
Inbursa	--	--	33.0
ING	1.68	--	--
Principal	1.60	0.45	--
Profuturo GNP	1.67	0.70	--
Santander Mexicano	1.60	1.00	--
Tepeyac	1.60	0.15	--
XXI	1.45	0.20	--
Zurich	1.65	0.50	--

SBC: Salario Base de Cálculo, monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal de RCV (sin cuota social).

Fuente: CONSAR.

En el Anexo 1 se presenta la estructura de comisiones por administración que cobran las AFORES en las SIEFORES de Aportaciones Voluntarias.

Debido a que los diferentes esquemas de cobro de comisiones que aplican las Administradoras no son directamente comparables entre sí, la CONSAR publica mensualmente el Indicador de Comisiones Equivalentes, que expresa las comisiones de las AFORES sobre una misma base, ya sea en términos de comisiones sobre flujo de las aportaciones, o bien como porcentajes del saldo de la cuenta individual.

En el cuadro siguiente se presentan las comisiones equivalentes de las AFORES, expresadas como porcentajes del Salario Base de Cálculo. Este indicador se construye para el trabajador que percibe el salario promedio, con un plazo de permanencia de 25 años.

Cuadro 11
Comisiones Equivalentes Sobre Flujo ¹

AFORE	Porcentajes del SBC ²
Banamex	1.51
ING	1.59
Bancomer	1.63
Principal	1.74
XXI	1.79
Tepeyac	1.81
Allianz Dresdner	2.22
Garante	2.38
Zurich	2.45
Inbursa	2.62
Banorte Generali	2.67
Profuturo GNP	2.77
Santander Mexicano	3.22
Promedio	2.19

¹ La comisión equivalente expresa las comisiones vigentes sobre una misma base de referencia para facilitar su comparación.

Se consideran los descuentos y las comisiones decrecientes que aplican las AFORES.

² La comisión sobre flujo se expresa como porcentaje del Salario Base de Cálculo, que es el monto que se obtiene de dividir la aportación obrero patronal y estatal de RCV (sin cuota social) entre 6.5%.

No se garantiza que las comisiones equivalentes presentadas se mantendrán en el futuro.

Notas:

Los datos presentados corresponden a un periodo de proyección de 25 años.

Los cálculos se realizaron con base en las comisiones cobradas por las AFORES al cierre de diciembre de 2001. Las comisiones y los rendimientos pueden variar en el tiempo.

La información presentada no debe interpretarse como una recomendación en ningún sentido.

Fuente: CONSAR.

En el Anexo 3 se presentan las comisiones equivalentes expresadas, tanto sobre el flujo de las aportaciones, como sobre el saldo de la cuenta individual, calculadas a diferentes plazos.

Por otra parte, y con el propósito de que los trabajadores tengan acceso a información relevante ya sea para elegir una AFORE, o bien, para traspasarse de una Administradora a otra, la CONSAR ha desarrollado dos indicadores que contribuyen a tomar una decisión adecuada: el Indicador de Saldo Acumulado (ISA) y el Indicador de Rendimiento Neto (IRN).

El Indicador de Saldo Acumulado (ISA), publicado mensualmente por la CONSAR a partir del segundo semestre de 2001, muestra el saldo de RCV que habría acumulado el trabajador promedio en cada una de las AFORES, desde el inicio del sistema, dadas las comisiones que han aplicado las AFORES y los rendimientos obtenidos en cada una de ellas.

En el Cuadro 12 se presenta el ISA para las diferentes Administradoras, al cierre de diciembre de 2001.

Cuadro 12
Indicador de Saldo Acumulado (ISA)

AFORE	ISA (pesos)
Inbursa	19,085
Zurich	17,557
Principal	17,408
Banorte Generali	17,235
Banamex Aegon	17,212
Allianz Dresdner	17,196
XXI	17,103
Tepeyac	16,897
Bancomer	16,682
ING	16,667
Garante	16,636
Profuturo	16,556
Santander	16,238
Promedio ¹	17,176

Notas:

Se considera sólo el saldo de la Subcuenta de Retiro Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

El ISA puede cambiar de acuerdo con el salario del trabajador.

Supuestos: Trabajador con un ingreso de 3 veces el salario mínimo del D.F., que cotiza al IMSS desde julio de 1997. Estructura de comisiones de cada AFORE. Rendimientos de SIEFORE.

¹ Es la comparación del saldo promedio del sistema con el de la AFORE en la que se tiene el mayor saldo.

La información presentada no debe interpretarse como una recomendación en ningún sentido.

Fuente: CONSAR

Por su parte, el Indicador de Rendimiento Neto (IRN) es la tasa de rendimiento real anual que podrá ganar un trabajador si los rendimientos de gestión históricos obtenidos por cada SIEFORE y las comisiones autorizadas se mantienen constantes por un periodo de 25 años, por lo que únicamente expresa la rentabilidad actual proyectada en el tiempo. Este indicador variará dependiendo de los rendimientos de las SIEFORES o por una modificación de las comisiones de las AFORES. A continuación se presenta el IRN al cierre de diciembre de 2001.

Cuadro 13
Indicador de Rendimiento Neto (IRN)

AFORE	SIEFORE	IRN Real (%)
Banamex Aegon	Banamex No. 1	12.75
XXI	XXI	12.39
Bancomer	Bancomer Real	12.32
Zurich	Zurich	12.21
ING	ING	12.10
Garante	Garante 1	11.76
Principal	Principal	11.35
Profuturo GNP	Fondo Profuturo	11.27
Santander Mexicano	Ahorro Santander Mexicano	11.20
Tepeyac	Tepeyac	11.09
Allianz Dresdner	Allianz Dresdner I-1	10.81
Banorte Generali	Fondo Sólida Banorte Generali	10.24
Inbursa	Inbursa	7.46
Promedio del sistema¹		11.55

¹ Promedio ponderado por los activos netos de las SIEFORES.

Los rendimientos están sujetos a cambios diarios, dependiendo de la estructura de la cartera de valores de las SIEFORES, lo cual se reflejará en el indicador al momento de su publicación.

Las cifras son porcentajes de rendimiento en términos anualizados.

Las comisiones y los rendimientos pueden variar en el tiempo.

El rendimiento observado en el pasado no es garantía de desempeño futuro.

La información presentada no debe interpretarse como una recomendación en ningún sentido.

Fuente: CONSAR

En el Anexo 3 se presenta el IRN calculado a diferentes plazos.

Asimismo, en el segundo semestre de 2001 la CONSAR puso a disposición del público en su página de Internet (www.consar.gob.mx) la calculadora de proyección de saldos, que permite estimar de manera sencilla el saldo de la cuenta individual que se obtendría en la administradora en la que actualmente se esté afiliado, así como una trayectoria óptima en las diferentes AFORES, durante su carrera laboral, de acuerdo a sus características particulares de salario y saldo inicial, y a sus expectativas de permanencia en el sistema de pensiones, incremento salarial y rendimiento.

1.1.9. Comportamiento de las Inversiones de las SIEFORES.

1.1.9.1 SIEFORES Básicas.

Al cierre del segundo semestre de 2001 el monto de las carteras de las SIEFORES básicas ascendió a \$248,176.1 millones, reflejando un incremento de 23.2% respecto del primer semestre del mismo año. El monto mencionado se encuentra invertido en instrumentos gubernamentales y reportos en un 89.8% y en instrumentos privados y bancarios en un 10.2%.

La participación en las SIEFORES en instrumentos gubernamentales al cierre del segundo semestre de 2001, reflejó una disminución de 2.6%, respecto del semestre anterior, al pasar de 90.4% a 87.8%.

La composición y distribución de los recursos invertidos por las SIEFORES en instrumentos privados y bancarios cambió de manera significativa respecto del semestre anterior, incrementando su valor en \$8,114.6 millones al pasar de \$17,159.4 millones a \$25,274.0 millones.

Al cierre de diciembre de 2001 las SIEFORES tenían invertidos recursos en diversos tipos de actividad económica. Se canalizaron \$12,722.3 millones al sector de los servicios, equivalentes a 50.3% del total de los recursos invertidos en instrumentos privados y bancarios; a la construcción, \$ 8,474.0 millones (33.5%), y al sector de la transformación, \$4,077.6 millones. (16.1%)

Asimismo, del valor total de la cartera, \$4,047.7 millones corresponden al capital de las AFORES invertido en las sociedades de inversión especializadas, tanto por capital fijo como por reserva especial y el excedente de los mínimos de capitalización exigidos por la normativa vigente.

En el Cuadro 14 se muestra el monto y la participación de cada una de las SIEFORES en el total de la cartera del Sistema.

Cuadro 14
Valor y Composición de las Carteras de las SIEFORES Básicas
(Millones de pesos)

SIEFORE	Valor*	Participación (%)	Porcentajes		
			Instrumentos Gubernamentales	Valores Privados	Valores Bancarios
Allianz Dresdner I-1	8,930.9	3.6	94.3	3.7	2.1
Banamex N° 1	36,997.0	14.9	91.3	7.2	1.5
Bancomer Real	53,843.8	21.7	92.1	6.7	1.2
Fondo Sólida Banorte Generali	14,092.1	5.7	97.4	0.5	2.1
Garante 1	21,598.9	8.7	94.0	6.0	-
Inbursa	18,327.4	7.4	89.3	9.5	1.2
ING	21,430.1	8.6	84.6	13.9	1.5
Principal	6,081.3	2.5	88.8	7.7	3.5
Fondo Profuturo GNP	23,648.6	9.5	81.8	9.1	9.1
Ahorro Santander Mexicano	22,605.5	9.1	85.3	9.5	5.2
Tepeyac	2,825.9	1.1	90.0	7.4	2.6
XXI	15,472.0	6.2	89.5	9.6	0.9
Zurich	2,322.5	0.9	94.9	5.1	-
TOTAL	248,176.1	100.0	89.8	7.8	2.4

Cifras al cierre de diciembre de 2001.

Los instrumentos Gubernamentales incluyen reportos.

Fuente: CONSAR

Nuevo Régimen de Inversión de las SIEFORES.

Con el objetivo de fortalecer el marco regulatorio de las inversiones del ahorro de los trabajadores, la CONSAR publicó en el Diario Oficial de la Federación un nuevo régimen de inversión que entró en vigor en diciembre de 2001. En el diseño de la nuevas reglas, se trabajó intensamente con los Miembros del Comité Consultivo y de Vigilancia de la Comisión, así como con los Vocales que integran la Junta de Gobierno de la CONSAR.

El nuevo régimen de inversión es un valioso instrumento de seguridad y control de las inversiones del ahorro previsional. Permite un mejor control del riesgo de los instrumentos que conforman las carteras de las SIEFORES y, consecuentemente, establece condiciones para mejorar la relación riesgo-rendimiento de las inversiones.

Un elemento fundamental del nuevo régimen de inversión es que amplía el universo de instrumentos en que pueden invertir las SIEFORES, al permitir inversiones en instrumentos emitidos por el Gobierno Federal y por empresas privadas mexicanas denominados en dólares, yenes y euros. Al ampliar las posibilidades de diversificación de las inversiones, se permite disminuir los riesgos ante eventos imprevistos en los mercados y se posibilita la obtención de un mejor rendimiento para el ahorro del trabajador.

A fin de facilitar la canalización del ahorro hacia proyectos de infraestructura y el desarrollo regional, el nuevo régimen de inversión permite, además de los títulos emitidos por organismos de la Administración Pública Federal, la inversión en instrumentos denominados en UDIs emitidos por Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal.

Igualmente, para procurar una mejor rentabilidad y hacer más eficiente la administración de las carteras, el nuevo régimen de inversión permite, previa autorización del Banco de México, operar instrumentos derivados y realizar préstamo de valores.

Rendimiento de las SIEFORES Básicas.

La CONSAR publica diversos indicadores de rendimiento de las SIEFORES, los cuales permiten conocer, además del rendimiento de las acciones de dichas Sociedades de Inversión Especializadas, la rentabilidad de las mismas antes y después del cobro de comisiones.

El Rendimiento de Gestión muestra el rendimiento otorgado a los trabajadores antes del cobro de comisiones, por lo que permite comparar el desempeño financiero de las AFORES entre sí. En tanto que el Rendimiento de SIEFORE es la rentabilidad calculada a partir de la variación del precio de la acción de la SIEFORE, y mide la ganancia después de comisiones de las aportaciones voluntarias y de los recursos del SAR 92 invertidos en las SIEFORES.

Desde el inicio del sistema en julio de 1997 hasta diciembre de 2001 el Rendimiento de Gestión promedio de las SIEFORES básicas fue de 22.07% anual en términos nominales, lo que significó un rendimiento real anual de 9.91%.

Cuadro 15
Rendimiento de SIEFORES y Rendimiento de Gestión Históricos
(2 de julio de 1997 a 31 de diciembre de 2001)

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ¹		Rendimiento de Gestión ²	
	Nominal (%)	Real ⁴ (%)	Nominal (%)	Real ⁴ (%)
Allianz Dresdner I-1	20.05	8.10	21.39	9.30
Banamex No. 1	22.21	10.04	22.21	10.04
Bancomer Real	22.08	9.92	22.08	9.92
Fondo Sólida Banorte Generali	20.83	8.80	22.18	10.02
Garante 1	21.83	9.70	22.15	9.99
Inbursa	18.17	6.40	21.64	9.53
ING	22.30	10.12	22.30	10.12
Principal	21.04	8.99	22.04	9.89
Fondo Profuturo GNP	21.94	9.80	22.64	10.43
Ahorro Santander Mexicano	20.60	8.59	21.73	9.61
Tepeyac	20.52	8.52	21.04	8.99
XXI	21.49	9.39	21.88	9.74
Zurich	21.15	9.09	22.15	9.99
Promedio ³	21.43	9.34	22.07	9.91

¹ Es el rendimiento calculado con base en la variación del precio de la acción de la SIEFORE.

² Es el rendimiento que obtuvieron los recursos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones sobre saldo.

³ Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES.

⁴ Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC.

Notas: Cifras en porcentajes de rendimientos en términos anualizados.

Fuente: CONSAR

Durante 2001, las SIEFORES básicas registraron un Rendimiento de Gestión promedio de 17.88% nominal, lo que equivale a una tasa de 12.99% en términos reales. Para el mismo periodo, el Rendimiento de SIEFORE promedio del sistema fue de 17.25% en términos nominales, es decir 12.38%, una vez descontada la inflación. En el Anexo 4 se presentan las cifras detalladas de rendimientos de las SIEFORES.

1.1.9.2. SIEFORES de Ahorro Voluntario.

El valor de la cartera de las SIEFORES de Aportaciones Voluntarias registró un incremento de 67.8% respecto del semestre anterior, al pasar de \$60.0 millones a \$100.7 millones.

La composición total de la cartera al segundo semestre de 2001 es de, 99.5%, en instrumentos gubernamentales y reportos, y 0.5% en instrumentos privados.

En el siguiente Cuadro se muestra el monto y la participación de cada una de las SIEFORES de Aportaciones Voluntarias.

Cuadro 16
Valor y Composición de las Carteras de las SIEFORES de Ahorro Voluntario
(Millones de pesos)

SIEFORE	Valor*	Participación %	Porcentajes		
			Instrumentos Gubernamentales	Valores Privados	Valores Bancarios
SIEFORE Banamex No.2, S.A. de C.V.	21.9	21.7	100.0	-	-
SIEFORE Bancomer de Aportaciones Voluntarias, S.A. de C.V.	71.2	70.7	100.0	-	-
Fondo Profuturo 2, S.A. de C.V.	7.6	7.6	93.4	6.6	-
Totales	100.7	100.0	99.5	0.5	-

Cifras al cierre de diciembre de 2001.

Los instrumentos Gubernamentales incluyen reportos.

FUENTE: CONSAR

A un año de haber entrado en operación, el Rendimiento de Gestión promedio de las SIEFORES de Aportaciones Voluntarias ascendió a 23.99% nominal, equivalente a un rendimiento real de 18.84%.

1.1.9.3. Análisis de Riesgos de las SIEFORES.

Desde el inicio del sistema, la CONSAR ha dado un alta prioridad a la seguridad en el manejo de los fondos de retiro, razón por la cual la CONSAR desarrolló una área especializada en el monitoreo y análisis de riesgos, que le ha permitido contar con un diagnóstico permanente de los riesgos financieros a los que, por su propia naturaleza, están expuestas las carteras de las SIEFORES. Aun cuando no es posible eliminar este tipo de riesgos, se busca que en todo momento dichos riesgos se encuentren acotados de forma prudente.

Adicionalmente, se han implementado metodologías y se han conformado bases de información para evaluar el riesgo crediticio de los instrumentos en los que invierten las SIEFORES. Se calcula la probabilidad de incumplimiento de los emisores, así como las probabilidades de degradación crediticia de las emisiones, lo que permite tomar acciones preventivas para cumplir en todo momento con el objetivo de salvaguardar el ahorro de pensiones.

Con el objetivo de mejorar el control de riesgos en la inversión de los recursos del sistema, en el segundo semestre de 2001 se publicó un conjunto de reglas prudenciales en materia de administración de riesgos que contempla los siguientes elementos de aplicación para las AFORES:

- Las Administradoras deberán tener una unidad especializada, responsable de medir y monitorear los riesgos.
- Se marcan lineamientos específicos en cuanto a la estructura directiva de las AFORES para garantizar una adecuada administración de riesgos.
- Se establecen estándares mínimos para la medición y monitoreo de los distintos tipos de riesgos.
- Se prevé la obligación de revelar información referente a los mecanismos y procesos de administración de riesgos.

Comportamiento de las SIEFORES.

En el segundo semestre de 2001, las SIEFORES continuaron siendo las principales tomadoras de posiciones de las emisiones de deuda, no sólo en lo tocante a los valores gubernamentales sino en los recursos de las SIEFORES invertidos en papeles emitidos por empresas privadas.

Este comportamiento se ha dado en un entorno en el que las principales variables económicas han mostrado una tendencia a la baja. El tipo de cambio FIX cerró 2001 en \$9.1695 por dólar, contrastando con el correspondiente a un año antes, que se ubicó en \$9.6098. Igualmente, la tendencia de las tasas de interés ha sido hacia la baja, reforzada por la disminución en la inflación. Al 26 de junio de 2001, los CETES a 28 días en subasta primaria se colocaron a una tasa ponderada de 8.92%, niveles no observados desde 1994, en tanto que, al cierre del año, se situaron en 7.35%. En la última subasta de junio los bonos a plazo de 5 años se colocaron a una tasa de 12.62% y en la última subasta de diciembre se colocaron en 10.30%. Sin embargo, los atentados de septiembre en los Estados Unidos y la crisis económica en Argentina representaron periodos de volatilidad que se reflejaron en algunos lapsos en el comportamiento de las SIEFORES.

Riesgo de Mercado.

La CONSAR elabora indicadores para evaluar el riesgo de mercado, tales como el Valor en Riesgo (VeR) de las carteras y el Plazo Promedio Ponderado (PPP), mismos que en conjunto, y aunados a los análisis de diversos escenarios y pruebas de sensibilidad a cambios extremos en las condiciones

de los mercados, permiten tomar acciones preventivas y oportunas para salvaguardar el valor del ahorro previsional.

El Plazo Promedio Ponderado (PPP), es un indicador utilizado para medir la exposición al riesgo de la cartera de inversión de las SIEFORES. En el segundo semestre del 2001 las SIEFORES aumentaron de forma moderada el plazo de sus inversiones, al pasar de 643 días en junio a 687 días en diciembre. Lo anterior obedece a la baja en las tasas de interés y a la búsqueda de una mejor relación riesgo-rendimiento.

Es conveniente resaltar que en el nuevo régimen de inversión de las SIEFORES, que entró en vigor el pasado diciembre, se incorpora el PPP con un límite máximo de 900 días.

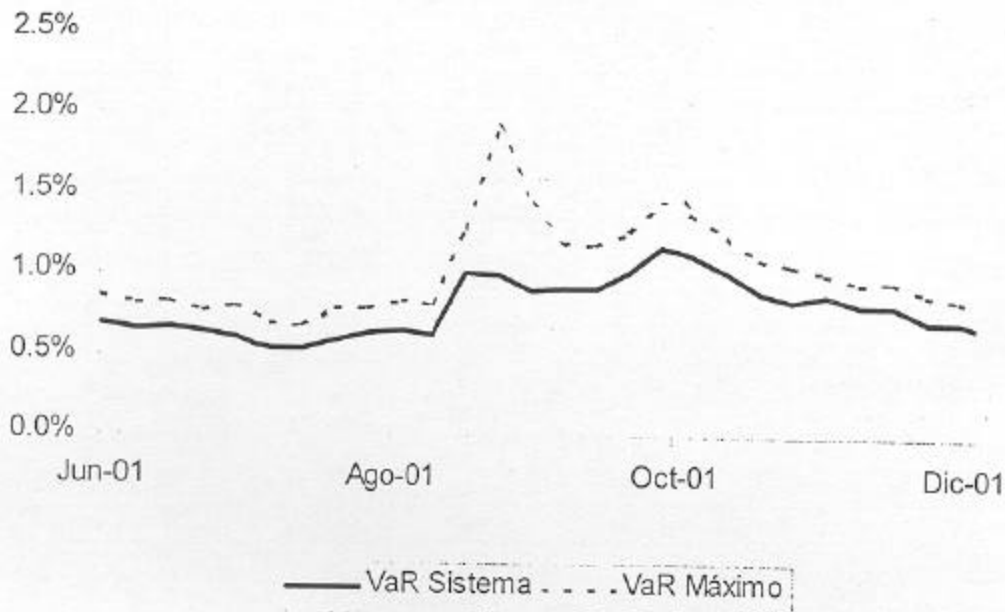
Cuadro 17
Evolución del PPP de las Carteras de las SIEFORES
(29 de junio al 31 de diciembre de 2001)

AFORE	Junio	Diciembre	Diferencia
Profuturo GNP	816	840	24
Zurich	599	821	222
Allianz Dresdner	566	776	210
Tepeyac	741	771	30
ING	704	735	31
Santander Mexicano	667	729	62
Principal	736	724	-12
XXI	633	723	90
Bancomer	649	699	50
Banorte Generali	799	691	-108
Banamex Aegon	571	666	95
Garante	607	653	46
Inbursa	394	311	-83
Promedio	643	687	44

La cuantificación del riesgo de mercado a través del VeR, permite medir el porcentaje de pérdida máxima que se podría registrar en las carteras en el plazo de una semana con una probabilidad de 95%. En el segundo semestre de 2001 este indicador se mantuvo en 0.69%.

Sin embargo, en algunos periodos el VeR del sistema mostró algunas variaciones originadas básicamente por movimientos en las tasas de interés y como resultado de los acontecimientos de septiembre en Nueva York. Estos eventos provocaron que el pico más alto se presentara en octubre, en 1.17%, para regresar al nivel observado a inicios de julio.

Gráfica 1
Valor en Riesgo de las SIEFORES



Fuente: CONSAR

Desde el inicio del sistema, las SIEFORES han invertido principalmente en instrumentos emitidos o avalados por el Gobierno Federal, aunque con una tendencia a invertir cada vez en mayor medida en instrumentos del sector privado, conforme se amplía la oferta de este tipo de valores con las calificaciones crediticias que exige el régimen de inversión de las SIEFORES. La inversión en papeles privados y bancarios pasó de 8.51% al término del primer semestre de 2001 a 10.18% al cierre del segundo semestre, lo que refleja una mayor diversificación en las carteras y una mayor participación de recursos del sistema de pensiones en las emisiones de papeles privados.

El Rendimiento de Gestión es la ganancia otorgada antes del cobro de comisiones, y es indicativo de la calidad de la gestión del fondo. Este indicador fue en promedio del 13.18% nominal durante el segundo semestre de 2001. No obstante, es conveniente evaluar la variabilidad de dicho rendimiento, para lo cual se calculan los rendimientos ajustados por riesgo, es decir, la rentabilidad obtenida y su variabilidad en un determinado plazo. A este indicador se le conoce como Índice de Sharpe. Este indicador es relevante, en la medida que permite comparar el desempeño de las SIEFORES, entre sí. En el cuadro siguiente se presentan los rendimientos de las SIEFORES y el rendimiento ajustado por riesgo.

Cuadro 18
Rendimientos de Gestión y Ajustado por Riesgo
 (29 de junio a 31 de diciembre de 2001)

AFORE	Índice Sharpe	Lugar	Rendimiento de Gestión *	Lugar
Inbursa	3.05	1	11.03	13
Banamex	1.97	2	13.87	1
Santander Mexicano	1.95	3	13.46	4
Bancomer	1.86	4	13.62	2
XXI	1.79	5	13.42	6
Garante	1.78	6	13.51	3
Zurich	1.71	7	13.42	5
ING	1.70	8	13.34	7
Profuturo GNP	1.69	9	13.18	8
Allianz Dresdner	1.42	10	12.18	9
Banorte	1.41	11	12.18	10
Tepeyac	1.38	12	12.13	12
Principal	1.37	13	12.17	11
Sistema	2.20		13.18	

Cifras en porcentajes nominales anualizados.

- Rendimiento antes del cobro de comisiones.

La información presentada no debe interpretarse como una recomendación en ningún sentido.

El análisis de riesgo crediticio permite estimar la probabilidad de incumplimiento implícita en la calificación de los títulos de crédito que compran las SIEFORES.

Si bien cada vez es más importante la proporción de papeles privados en las inversiones de las SIEFORES, el riesgo crediticio de las carteras se ha mantenido en niveles adecuados, toda vez que la proporción de papeles calificados con el nivel más alto (AAA), respecto del total de valores calificados aumentó de 43% a 53%, en el segundo semestre del año anterior. La Circular de régimen de inversión exige que estos instrumentos estén calificados por al menos dos empresas calificadoras y que dichas calificaciones sean de los niveles más altos asignados. La participación de títulos con calificación AA- se redujo del 0.68% al 0.47% en el mismo periodo.

Cuadro 19
Calificaciones de Crédito de los Instrumentos de las SIEFORES

Calificación	Porcentaje respecto a Valores Privados en la Cartera	
	29-jun-01	31-dic-01
AAA	43.24	52.77
AA+	5.73	1.29
AA	50.35	45.46
AA-	0.68	0.47

Fuente: CONSAR

Conclusiones.

En general, los recursos del Sistema han tenido rendimientos razonables con niveles de riesgo moderados.

Con los cambios al régimen de inversión se mejora la relación riesgo-rendimiento al incluir más emisores y divisas. Los cambios vienen acompañados de estrictas medidas de control tanto por el régimen de inversión como por la nueva circular de administración de riesgos.

Se ha observado una creciente participación de las SIEFORES en las emisiones de papeles privados, con lo cual se cumple más fielmente con el espíritu de la Ley en el sentido de apoyar el desarrollo nacional vía la inversión en infraestructura y vivienda.

Sin embargo, aunque cada vez es más importante la proporción de papeles privados en el Sistema de SIEFORES, la emisión de papeles privados es aún muy limitada.

1.1.10 Retiros.

Al 31 de diciembre de 2001, 108,160 trabajadores pensionados por el IMSS por los seguros de Riesgos de Trabajo (RT) e Invalidez y Vida (IV) se han beneficiado de la contratación de Rentas Vitalicias, cuyos montos constitutivos ascienden a \$49,796.8 millones, para lo cual las AFORES y el INFONAVIT han canalizado al IMSS \$248.0 millones de la subcuenta de RCV y \$117.1 millones de la subcuenta de Vivienda.

Cuadro 20
Rentas Vitalicias Otorgadas
Al 31 de diciembre de 2001

Aseguradora	Casos Totales	Montos Constitutivos*	Participación %
Bancomer	26,013	11,267.6	22.6
Inbursa	17,290	9,065.8	18.2
Porvenir GNP	16,692	7,815.8	15.7
Banamex Aegon	12,919	5,439.3	10.9
Banorte	8,293	3,543.5	7.1
Comercial América	6,627	3,396.6	6.8
Bital	7,624	3,089.0	6.2
Génesis	6,234	2,889.6	5.8
Allianz	2,770	1,650.2	3.3
Principal	1,761	846.8	1.7
Serfin	1,495	604.6	1.2
AIG	1,250	545.2	1.1
Hidalgo	546	253.0	0.5
Total	108,160	49,796.8	100.0

* Cifras en millones de pesos.

Fuente: CONSAR

Con la contratación de Rentas Vitalicias, la pensión promedio por el seguro de Riesgos de Trabajo a diciembre de 2001 asciende a \$1,960.8 mensuales, y a \$2,284.1 pesos, en el caso del seguro de Invalidez y Vida.

Asimismo, desde el inicio del sistema las Administradoras han puesto a disposición de 181,541 trabajadores los recursos del SAR 92, por un importe de \$1,626.1 millones de la subcuenta Retiro y de \$1,529.6 millones de Vivienda.

En cuanto a trabajadores o sus beneficiarios que no cubrieron los requisitos para tener derecho a una pensión, pero que reciben el saldo acumulado en la cuenta individual, se reportaron 7,673 casos que se beneficiaron \$28.0 millones de la subcuenta de RCV y \$15.8 millones por concepto de Vivienda.

A su vez, se han efectuado 13,872 retiros parciales correspondientes a solicitudes de ayuda de gastos de matrimonio y retiro por desempleo, efectuándose así pagos por \$249.9 millones.

1.1.11 Transferencia de Recursos por Amortización de Créditos de Vivienda.

La información de las aportaciones acumuladas en la subcuenta de Vivienda de los trabajadores que reciban un crédito por parte del INFONAVIT, debe ser transferida a este Instituto con la finalidad de que los montos sean aplicados a la amortización del crédito de vivienda. Una vez liquidado el total del crédito, la información de las aportaciones de la subcuenta de Vivienda deberá ser registrada nuevamente por las AFORES.

En cuanto a las transferencias acumuladas, desde el 1 de julio de 1997 al cierre de diciembre de 2001, se han atendido 1,054,632 solicitudes de transferencia por \$6,118.0 millones correspondientes a recursos de Vivienda anteriores a esa fecha y \$4,736.9 millones correspondientes a recursos de Vivienda a partir del cuarto bimestre de 1997.

Durante el segundo semestre de 2001, se atendieron 139,208 solicitudes de transferencia de información por \$ 790.1 millones correspondientes a recursos de Vivienda 92 y \$1,354.2 millones correspondientes a recursos de Vivienda 97.

A continuación se presenta un cuadro de solicitudes y montos por AFORE:

Cuadro 21
Transferencia de Recursos por Amortización de Créditos de Vivienda
 (Millones de pesos)

AFORE Transferente	Número de Casos	Recursos Vivienda 92	Recursos Vivienda 97
Bancomer	249,385	1,587.4	1,198.3
Banamex Aegon	171,753	1,067.0	733.3
ING	104,524	502.6	453.9
Santander Mexicano	101,154	442.3	420.7
Profuturo GNP	99,594	511.5	421.2
Garante	82,505	395.9	368.3
XXI	66,055	660.4	318.8
Inbursa	62,635	385.3	345.8
Banorte Generali	51,447	219.5	204.3
Allianz Dresdner	40,268	213.1	164.7
Principal	16,800	96.7	72.8
Tepeyac	5,259	23.5	22.0
Zurich	3,253	12.8	12.8
Total	1,054,632	6,118.0	4,736.9

Cifras acumuladas del 1° de julio de 1997 al 31 de diciembre de 2001
 Fuente: CONSAR

1.1.12. Situación Financiera de las AFORES.

La operación de las AFORES, a cuatro años de su inicio, muestra un desempeño favorable con niveles adecuados de capitalización, inversiones que generan rendimientos competitivos y apego a la normativa aplicable.

Al cierre de diciembre de 2001, los activos de las AFORES alcanzaron \$13,255.1 millones, de los cuales 53.4% se distribuye entre el disponible, gastos anticipados y diferidos, activo fijo, deudores diversos (deudores, comisiones por cobrar, adeudos de funcionarios y empleados e impuestos por acreditar) y otras inversiones; 16.1% corresponde a gastos preoperativos, y el restante 30.5% a inversiones en la reserva especial y capital mínimo en SIEFORES. Por su parte, los pasivos fueron de \$2,963.8 millones, de los cuales 5.7% corresponde a provisiones para gastos futuros y 94.3% corresponde a los conceptos de provisiones de impuestos, multas y acreedores diversos, entre otros.

En el Cuadro 22 se observa la relación que registraron los activos y pasivos al cierre de diciembre de 2001.

Cuadro 22
Situación Financiera de las AFORES
 (Millones de pesos)

AFORE	Activo	Pasivo	Capital Contable
Allianz Dresdner	712.1	52.3	659.9
Banamex Aegon	1,357.9	342.2	1,015.7
Bancomer	2,504.3	676.0	1,828.3
Banorte Generali	1,431.9	245.3	1,186.6
Garante	1,321.0	296.3	1,024.7
Inbursa	780.8	180.0	600.9
ING	843.6	216.2	627.4
Principal	526.0	60.4	465.6
Profuturo GNP	1,633.6	587.0	1,046.6
Santander Mexicano	1,024.2	201.5	822.8
Tepeyac	334.9	22.1	312.8
XXI	519.8	77.4	442.5
Zurich	264.8	7.1	257.6
Total	13,255.1	2,963.8	10,291.3

Cifras al cierre de diciembre de 2001

FUENTE: CONSAR.

Las AFORES mantienen niveles adecuados de capitalización, lo cual se refleja en el capital contable que representa en promedio 77.6% de los activos. Las AFORES han mantenido montos superiores a los establecidos en la legislación en materia de capital, tanto en lo referente al capital mínimo de la AFORE como en la reserva especial, lo que favorece una administración adecuada de los recursos de los trabajadores.

Los ingresos generados por el sistema durante 2001 ascendieron a \$11,634.9 millones, mientras que los gastos totalizaron \$8,502.1 millones, para representar 73.1% del ingreso total.

La mayor fuente de ingresos de las AFORES es el cobro de comisiones sobre flujo, que representa 76.7% del total, equivalente a \$8,925.8 millones. Por su parte, las comisiones por saldo aportan 9.9% con \$1,153.5 millones; los ingresos generados por la Cuenta Concentradora ascendieron a \$319.5 millones, representando 2.7% de los ingresos totales, y los ingresos por conceptos diferentes al cobro de comisiones que sumaron \$1,236.1 millones, es decir, 10.6% del ingreso total.

Como se mencionó anteriormente, Los gastos de las AFORES al cierre de diciembre de 2001 sumaron \$8,502.1 millones, donde los gastos de operación representaron 63.1%, con \$5,362.4 millones. En éstos, se incluyen servicios administrativos, que consisten en pagos por servicios subcontratados, comisiones pagadas e impuestos diversos. El segundo rubro más importante de los gastos correspondió a las depreciaciones y amortizaciones con 14.4%, equivalente a \$1,227.1 millones. Los gastos de administración, entre los cuales se encuentran los sueldos y salarios, así como prestaciones al personal

de la Administradora, sumaron \$843.2 millones, es decir el 9.9% de los gastos totales. Los gastos restantes, están comprendidos por los de publicidad y promoción que representaron 9.2% del total, con \$784.0 millones, y otro tipo de gastos representaron 3.4% de la totalidad de las erogaciones.

La importancia de lograr el punto de equilibrio entre los ingresos y los gastos, depende de la eficiencia de cada Administradora, los resultados favorables son reflejo del desempeño de cada AFORE, de su crecimiento y, fundamentalmente, de su capacidad para afiliar trabajadores con mayor permanencia en el mercado laboral. Estos factores explican la diferencia en los resultados obtenidos al cierre del periodo de este informe.

Cuadro 24
Estado de Resultados de las AFORES
(millones de pesos)

AFORE	Ingresos	Gastos	Resultado del ejercicio
Bancomer	2,289.3	1,438.6	850.8
Banamex Aegon	1,631.7	1,018.5	613.2
Santander	1,382.2	1,017.0	365.2
Inbursa	601.6	316.2	285.4
ING	990.1	758.6	231.5
Garante	1,154.3	976.3	178.0
XXI	602.0	427.5	174.5
Profuturo GNP	1,227.3	1,053.6	173.7
Banorte Generali	759.3	589.8	169.6
Allianz Dresdner	441.4	388.9	52.5
Principal	301.1	273.6	27.5
Tepeyac	137.7	128.2	9.5
Zurich	116.7	115.3	1.5
Total	11,634.9	8,502.1	3,132.9

Cifras al cierre de diciembre de 2001.

FUENTE: CONSAR

Con el fin de comparar el nivel de gastos e ingresos de cada administradora, tomando en consideración su escala de operación, en el Cuadro 25 se muestran los gastos e ingresos por afiliado generados durante 2001.

Cuadro 25
Ingresos y Gastos por Afiliado
 (Cifras en pesos)

AFORE	Ingreso por afiliado	Gasto por afiliado	Utilidades por afiliado
Allianz	344.1	303.2	40.9
Banamex	617.9	385.7	232.2
Bancomer	612.1	384.6	227.5
Banorte	316.3	245.7	70.6
Garante	519.6	439.5	80.1
Inbursa	549.0	288.5	260.5
ING	363.9	278.8	85.1
Principal	222.4	202.1	20.3
Profuturo GNP	440.9	378.5	62.4
Santander	429.4	316.0	113.5
Tepeyac	146.6	136.5	10.1
XXI	462.9	328.7	134.2
Zurich	142.5	140.7	1.8
Total	438.7	320.6	118.1

Cifras al cierre de diciembre de 2001.

FUENTE: CONSAR

En lo que toca a la rentabilidad de las AFORES, se observa un comportamiento contrastante durante el 2001, periodo en el cual la rentabilidad neta de las Administradoras respecto del capital contable (ROE) fue en promedio 30% nominal.

Cuadro 26
Rendimiento sobre el Capital de las AFORES

AFORE	ROE (%)
Banamex	60.4
Inbursa	47.5
Bancomer	46.5
Santander	44.4
XXI	39.4
ING	36.9
Garante	17.4
Profuturo GNP	16.6
Banorte	14.3
Allianz Dresdner	8.0
Principal	5.9
Tepeyac	3.0
Zurich	0.6
Total	30.4

Cifras al cierre de diciembre de 2001.

1.2. DESARROLLO DEL MARCO NORMATIVO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

1.2.1. Normatividad.

Durante el período que abarca del 1° de julio al 31 de diciembre de 2001, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento de sus funciones de regulación del Nuevo Sistema de Pensiones, y tomando en consideración que la operación cotidiana de los diversos procesos de los Sistemas de Ahorro para el Retiro requieren de una constante actualización, llevó a cabo modificaciones o adecuaciones a diversas disposiciones de carácter general, para lo cual se emitieron un total de 4 Circulares.

- **Circular CONSAR 07-4**, "Modificaciones y adiciones a las Reglas Generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro de trabajadores". (Publicada el 9 de agosto de 2001)

Las modificaciones y adiciones antes señaladas, tienen por objeto establecer algunas precisiones en el proceso de registro en especial para el caso de trabajadores asignados, así como modificar los formatos de solicitud de registro, y establecer requisitos que permitan mayor seguridad jurídica en cuanto a la identificación del trabajador a ser registrado.

- **Circular CONSAR 05-4**, "Reglas Generales a las que deberán sujetarse los agentes promotores de las Administradoras de Fondos para el Retiro". (Publicada el 29 de noviembre de 2001).

La presente Circular tiene por objeto modificar y adecuar tanto los plazos como el proceso mismo para el registro de agentes promotores, así como aclarar los supuestos por los que se considera cancelado o suspendido el registro de un agente promotor. Asimismo, con la emisión de la Circular en comento, se abrogan las Circulares CONSAR 05-1, 05-2 y 05-3, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 10 de octubre de 1996, 14 de noviembre de 1997 y 11 de febrero de 1999, respectivamente, para quedar en un solo marco normativo todas las disposiciones aplicables a las actividades y funciones de los agentes promotores, permitiendo con ello una mayor seguridad jurídica para los regulados.

- **Circular CONSAR 17-3**, "Modificaciones a las Reglas Generales que establecen los requisitos mínimos que deberán reunir los planes de pensiones establecidos por patrones o derivados de contratación colectiva para su registro ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro". (Publicada el 29 de noviembre de 2001).

En cumplimiento a lo dispuesto por el "Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que beneficia a las empresas y ciudadanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2001, las presentes disposiciones tienen por objeto incorporar la figura de la afirmativa ficta, mediante la cual se prevé que en caso de que la Comisión no emita resolución sobre la solicitud para la inscripción en el registro de un plan privado de pensiones o actuario para dictaminar dichos planes, en los plazos establecidos para cada supuesto, los solicitantes entenderán que ha procedido el registro correspondiente.

- **Circular CONSAR 15-5**, "Reglas Generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro". (Publicada el 5 de diciembre de 2001)

La Circular en comento tiene por objeto modificar el régimen de inversión de las SIEFORES, a efecto de lograr una mayor diversificación de los instrumentos susceptibles de ser adquiridos por estas entidades, estableciendo de tal forma, la posibilidad de invertir en instrumentos denominados en unidades de inversión, además de a las entidades de la Administración Pública Federal, a las emisiones de los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, entre otros, toda vez que se consideró que la mayor diversificación propiciará la dilución de los riesgos asumidos, evitando concentraciones en determinados sectores o instrumentos. Asimismo, con esta nueva Circular, se abrogan las Circulares CONSAR 15-1, 15-2, 15-3, y 15-4, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de junio de 1997, 29 de octubre de 1997, 26 de abril de 2000 y 21 de agosto de 2000, respectivamente.

Nuevas Circulares.

Cabe mencionar que durante el segundo semestre de 2001, la CONSAR no emitió normatividad en cuanto a la operación de las Instituciones de Crédito operadoras de cuentas individuales SAR, en virtud de encontrarse en estudio las reformas y adecuaciones al marco normativo vigente hasta el momento.

Por otra parte, en materia de normatividad aplicable a las AFORES, se emitieron 2 Circulares:

- **Circular CONSAR 50-1**, "Reglas de carácter general que establecen medidas y procedimientos para prevenir, detectar y combatir en las Administradoras de Fondos para el Retiro, actos u operaciones que puedan ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del Código Penal". (Publicada el 29 de noviembre de 2001).

La Circular en comento tiene por objeto, establecer los términos y condiciones en que las AFORES deberán reportar a la SHCP, por conducto de la CONSAR, aquellos depósitos o disposición de aportaciones voluntarias que por sus características se identifiquen como operaciones relevantes, inusuales o preocupantes.

- **Circular CONSAR 51-1**, "Reglas Prudenciales en materia de administración integral de riesgos a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro con respecto a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro que operen." (Publicada el 26 de diciembre de 2001).

Las disposiciones de carácter general antes citadas, tienen por objeto, establecer los lineamientos mínimos que las AFORES deberán observar para implementar una adecuada administración integral de riesgos en el manejo de los recursos e inversiones de las SIEFORES que operen.

Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

En el mes de diciembre, se acudió a diversas reuniones con las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Hacienda de la Cámara de Diputados para tratar temas relacionados con la iniciativa de reformas a la LSAR, que fue presentado por el Ejecutivo Federal al H. Congreso de la Unión, el pasado 3 de abril del año en curso.

1.2.2. Consultas y Autorizaciones.

Durante el período que se informa, se han emitido un total de 518 oficios de remisión de asuntos, requerimientos de información, de resolución de consultas de dependencias y de consultas sometidas a consideración de la Comisión por parte de los participantes en los SAR, respecto al funcionamiento de los mencionados sistemas, estableciendo criterios que permitan una adecuada operación de las entidades relacionadas con los mismos, a efecto de otorgar mayores beneficios a los trabajadores derechohabientes.

En relación al apoyo y asesoría jurídica a las diferentes áreas internas de la Comisión, se emitió un total de 254 oficios de contestación de consultas, remisión de asuntos y requerimientos de información para la elaboración de respuesta a las citadas consultas. Asimismo, derivado de las funciones de asesoría interna, durante el periodo que se reporta se elaboraron con base a la información proporcionada por la Dirección General de Administración un total de 50 contratos.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión ha emitido respuesta a consultas de trabajadores, por lo que durante el periodo del mes de julio a diciembre de 2001, ha emitido un total de 167 oficios de contestación de consultas de trabajadores, ha proporcionado atención y asesoría vía telefónica y en otros casos, ha remitido las reclamaciones en contra de AFORES e Instituciones de Crédito operadoras de cuentas individuales SAR, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

Durante el período mencionado, la Comisión ha dado seguimiento a las solicitudes de las AFORES, SIEFORES, y demás participantes en los SAR, otorgándoles las autorizaciones y aprobaciones que han requerido para su óptimo funcionamiento, mismas que ascienden a un total de 152 oficios.

Entre los actos corporativos analizados y estudiados por la Dirección General Jurídica durante el segundo semestre del año 2001, de los cuales se desprendió la elaboración de los proyectos de las autorizaciones mencionadas, destacan los siguientes:

1. Autorización sobre la adquisición del 47.5% y posterior 3.5% de las acciones representativas del capital social de Bancrecer Dresdner, S.A. de C.V., AFORE, así como la consecuente reforma a los estatutos sociales de Bancrecer Dresdner, S.A. de C.V., AFORE, para transformar a dicha entidad financiera en una Administradora de Fondos para el Retiro Filial, cambiando su denominación a la de AFORE Allianz Dresdner, S.A. de C.V., y la adquisición de una acción representativa del capital social de Bancrecer Dresdner I-1, S.A. de C.V., SIEFORE y el correspondiente cambio de denominación de la misma a Allianz Dresdner I-1, S.A. de C.V., SIEFORE.
2. Autorización sobre las reformas al artículo segundo de los estatutos aprobados a AFORE Bital, S.A. de C.V., para el cambio de denominación social de dicha persona moral al de ING AFORE, S.A. de C.V.
3. Autorización sobre las reformas a las cláusulas primera y sexta de los estatutos sociales de SIEFORE Bital, S1 de Renta Real, S.A. de C.V., para el cambio de denominación social de ésta a SIEFORE ING, S.A. de C.V., así como para el aumento de su capital variable máximo autorizado.
4. Autorización a ING Insurance International, B.V., la adquisición de acciones en un 51% menos una acción a ser adquirida por ING Asset Management, B.V., de las acciones representativas del capital social de ING AFORE, S.A. de C.V., propiedad de ING America Insurance Holdings, INC, así como la adquisición de 2% de las acciones representativas del

capital de la AFORE en comento propiedad de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital y que ING AFORE, S.A. de C.V., adquiera una acción representativa del capital social de SIEFORE ING, S.A. de C.V., propiedad de ING America Insurance Holdings, INC .

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 82 y 83 de la LSAR, se otorgó el registro de 2 actuarios para dictaminar planes de pensiones.

Por otra parte, se emitió 1 oficio de aprobación respecto a los principales procesos operativos previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales, en el que se describen los procesos por medio de los cuales se lleva a cabo la transferencia de información entre los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y demás entidades gubernamentales que colaboran para el buen funcionamiento de dichos sistemas.

Asimismo, en el segundo semestre de 2001, se ha gestionando ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la emisión de la "Tasa de Interés de los Créditos a cargo del Gobierno Federal derivados del Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Seguro Social cuyos recursos se encuentran depositados en la Cuenta Concentradora a que se refiere el artículo 75 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro", correspondiente al primer semestre del año 2002.

1.2.3. Asuntos de lo Contencioso.

Durante el segundo semestre de 2001 se recibieron cuatro recursos de revocación, de los cuales se ha dictado resolución en dos de ellos, confirmándose la resolución impugnada y actualmente se encuentran en estudio y en proceso de resolución dos asuntos. Asimismo, se emitieron doce resoluciones correspondientes a trece recursos presentados durante el primer semestre de 2001 y el sentido de las resoluciones dictadas fue confirmando la sanción impuesta.

En materia de juicios de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se recibieron sesenta y tres demandas promovidas por los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro. Durante el periodo que se reporta Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa resolvió ochenta y ocho asuntos de los cuales, cincuenta y dos fueron a favor de la Comisión y treinta y seis en contra.

Una AFORE y un trabajador promovieron dos amparo indirecto en contra de actos emitidos por la Comisión; juicios que se resolvieron a favor de la Comisión, quedando uno de ellos pendiente de que cause estado la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito.

En materia de amparos directos en contra de resoluciones dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en los que esta Comisión está llamado a juicio como Tercero Perjudicado, se recibieron veintinueve asuntos. Los Tribunales Colegiados en materia administrativa del Primer Circuito durante el segundo semestre de 2001 resolvieron veintiún asuntos de los cuales, en seis asuntos se concedió el amparo y quince fueron resueltos a favor de la Comisión.

Asimismo, se tramitaron treinta y ocho revisiones fiscales. Durante el período que se reporta, los Tribunales Colegiados dictaron sentencia en veinticuatro asuntos, diecisiete a favor de la Comisión y siete en contra.

Por lo que se refiere a la suspensión de publicidad realizada por las AFORES, durante el periodo que se reporta se recibieron cinco asuntos, correspondientes a material emitido por una Administradora.

Esta Comisión atendió diecisiete asuntos notificados por las Juntas Especiales tanto Federales como Locales de Conciliación y Arbitraje, de los cuales en un asunto fue requerida como autoridad informante, en seis fue llamado a juicio como demandado y en nueve más como tercero interesado, habiendo rendido los informes requeridos y asistido a las audiencias correspondientes. Las resoluciones que se emitan en materia laboral, no afectarán a la Comisión en virtud de que las prestaciones reclamadas por los trabajadores en su caso serán responsabilidad de sus patrones.

1.2.4. Sanciones.

Supervisión de los participantes en el nuevo sistema de pensiones.

a) En materia de sanciones.

Con base a las irregularidades detectadas a través de las facultades de inspección y vigilancia en el periodo que comprende los meses de julio a diciembre del 2001, la CONSAR impuso un total de 777 multas, por un importe total de \$10,498,215.50, de las cuales corresponden 716 multas a 13 AFORES por un monto de \$7,487,140.50, 34 multas a 8 SIEFORES, por un monto de \$1'946,125.00 y 27 multas a PROCESAR, S.A. de C.V., Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR, por un monto de \$1,064,950.00. A continuación se presenta el cuadro informativo correspondiente:

AFORE	MULTAS	MONTO
Banamex	9	380,450.00
Bancomer	3	116,150.00
Dresdner	3	165,760.00
Banorte	171	1,511,148.00
Bital	10	266,356.00
Garante	16	505,244.50
Inbursa	23	612,980.00
Profuturo	117	824,900.50
Santander	183	302,960.00
Tepeyac	65	823,320.00
Xxi	4	156,500.00
Zurich	52	831,698.00
Principal	60	989,673.50
Total	716	7,487,140.50

SIEFORE	MULTAS	MONTO
Banamex	8	305,650.00
Bancomer	2	75,800.00
Bancrecer	2	75,800.00
Bital	3	302,625.00
Profuturo 2	3	170,550.00
Garante 1	6	193,050.00
Inbursa	8	758,000.00
XXI	2	64,650.00
Total	34	1,946,125.00

EMPRESA OPERADORA	MULTAS	MONTO
PROCESAR	27	1,064,950.00
Total	27	1,064,950.00

La información con los conceptos de infracción se detallan en el Anexo 5.

1.3. SUPERVISIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

1.3.1 Acciones de Inspección.

El objetivo de la actividad de Inspección que realiza la CONSAR consiste en la verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable a los participantes de los SAR, a través de la práctica de visitas domiciliarias que se realizan en términos generales dos veces al año a cada uno de ellos y que a través de diversos procedimientos de auditoría se constata que los recursos de los trabajadores sean correctamente administrados, así como una adecuada y oportuna realización de los procesos operativos y bursátiles.

El programa anual de visitas de Inspección para el segundo semestre del 2001, se cumplió de acuerdo con lo planeado. En total se concluyeron 51 visitas que se desglosan a continuación:

AFORES.

En el semestre que se informa, se realizaron 29 visitas de Inspección, las cuales se orientaron a la revisión de los procesos operativos y contables, utilizando como criterios de selección la problemática detectada en visitas anteriores, informes operativos y financieros de la Dirección General de Vigilancia, los informes de los Contralores Normativos y los Programas de Autocorrección.

De acuerdo con lo anterior se llevó a cabo la revisión de los siguientes procesos:

- Registro de trabajadores.
- Traspasos de una AFORE a otra.
- Traspaso de una Prestadora de Servicios a una Administradora.
- Traspasos de una Institución de Crédito o Entidad Financiera Autorizada (ICEFA) a una AFORE.
- Devolución de traspasos indebidos.
- Amortización de créditos otorgados por INFONAVIT.
- Recepción de Recursos y administración de cuentas individuales.
- Régimen de comisiones en AFORES.
- Régimen de comisiones de Prestadoras de Servicios.
- Intereses de Cuenta Concentradora.
- Emisión y envío del Estado de Cuenta Anual.
- Registros Contables.
- Registro en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) del volumen diario operado de las acciones.
- Contratos de intermediación celebrados entre las AFORES y Casas de Bolsa
- Guarda y custodia de acciones de la sociedad de inversión en el Instituto para el Depósito de Valores (S.D. INDEVAL, S.A. de C.V.)
- Asignación de cuentas de trabajadores que no eligieron Administradora de Fondos para el Retiro.
- Seguimiento a los Programas de Autocorrección.
- Seguimiento a observaciones de visitas anteriores.
- Evaluación del Control Interno.

En términos generales las irregularidades más frecuentes fueron las siguientes:

En materia de traspasos:

- Rechazo improcedente de la solicitud de Estado de Cuenta para Traspaso.

- Envío extemporáneo del Estado de Cuenta final.
- Envío del Estado de Cuenta para traspaso a otro domicilio.

Por devoluciones de traspasos indebidos:

- Diferencias en el monto de la devolución de cuentas traspasadas indebidamente.

Por Liquidación de cuotas y aportaciones:

- Registros contables incorrectos.

En materia de Asignación de cuentas de trabajadores que no eligieron Afore.

- Registros contables incorrectos.

Por registro en la BMV.

- Diferencias entre el volumen diario operado y el reporte de la BMV.

SIEFORES.

Durante el periodo que se informa, se practicaron 17 visitas de Inspección, las cuales se orientaron a la evaluación de los riesgos a los que están sujetos los sistemas de control y la calidad de su administración, la eficiencia en el manejo de los recursos provenientes de las cuotas obrero-patronales y los rendimientos obtenidos en este periodo, así como la observancia de los usos y sanas prácticas de los mercados financieros y bursátiles.

Los programas sujetos a revisión fueron los siguientes:

- Recepción e inversión de los recursos.
- Valuación de la cartera de valores.
- Determinación del precio de la acción.
- Registros contables.

Adicionalmente a los programas revisados, se aplicaron otras acciones de supervisión, consistentes en el análisis de operaciones de compraventa de valores, rotación de las carteras y en general verificar que las operaciones realizadas guarden un comportamiento acorde con el desenvolvimiento de los mercados financieros.

Derivado de los actos de Inspección se detectaron las siguientes irregularidades:

- Cálculo incorrecto del Costo Promedio Ponderado.
- Registros contables incorrectos.

Entidades Receptoras.

Derivado de los reportes de la Empresa Operadora con relación al envío y recepción de información por parte de las Entidades Receptoras se realizaron 3 visitas de Inspección.

Los programas de revisión se dirigieron a verificar los siguientes procesos: . .

- Concentración de la información y de los recursos correspondientes a las cuotas y aportaciones recibidas, a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) proporcionado a los patrones por el IMSS.
- Envío y conciliación de información a PROCESAR, de las Transacciones Efectuadas en Ventanilla (TV's), que son los pagos que realizan los patrones en las sucursales de las Instituciones de Crédito autorizadas que prestan este servicio.
- Entero de los recursos por a Banco de México.
- Registros contables.
- Corrección de errores.

Al respecto, se encontraron las siguientes irregularidades:

- SUA's enviados a PROCESAR en forma extemporánea y no enviados.
- TV's enviadas a PROCESAR en forma extemporánea y no enviadas.

Los resultados de los actos de Inspección practicados a estas Entidades Receptoras fueron enviados al IMSS, con el fin de que se apliquen las medidas correspondientes.

Cabe señalar que en los actos de inspección practicados se observó una tendencia de las entidades visitadas a depurar y corregir los procesos operativos, administrativos, contables y financieros, concluyendo en consecuencia, que a la fecha del presente informe, los participantes en el Sistema pensionario observan razonablemente la normatividad que al efecto se encuentran sujetos.

Empresa PROCESAR.

Durante el período que se informa se concluyeron 2 visitas de Inspección a la Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional SAR (PROCESAR, S.A. de C. V.), una de ellas con el objeto de revisar el proceso de cambio de plataforma tecnológica y la atención a trabajadores que no eligieron AFORE a

través del Centro de Atención Telefónica y la segunda se enfocó exclusivamente a evaluar el servicio otorgado por el Centro de Atención Telefónica.

Al respecto, se detectaron las siguientes irregularidades:

- Falta de capacitación para el sistema de almacenamiento de la nueva plataforma.
- Extemporaneidad e inconsistencias en la información enviada a los Institutos de Seguridad Social.
- Envío extemporáneo de archivos a AFORES
- Aviso extemporáneo a la Comisión de la caída de la base de datos.
- No envío de los reportes semestrales de la operación de la base de datos a la Comisión
- Deficiencias en el servicio otorgado a través del Centro de Atención Telefónica.

1.3.2. Actividades de Vigilancia.

En cumplimiento al Programa Anual de Vigilancia 2001, en el cual se establecen las políticas, procedimientos y metas para desarrollar las actividades en materia de vigilancia operativa y bursátil, durante el segundo semestre del presente año se efectuaron actos de supervisión dirigidos a las AFORES, las SIEFORES, la Empresa PROCESAR, Instituciones de Crédito y Entidades Receptoras a fin de verificar que su operación y funcionamiento se ajustara a las disposiciones normativas aplicables.

Esta vigilancia se realizó a través del Sistema Automatizado de Vigilancia (SVSAR), que le permite a la CONSAR la recolección y almacenamiento de la información de las entidades participantes en el SAR, con la finalidad de analizarla para asegurar que la operación de éstas se apegue a la Ley y a las reglas contables, financieras y operativas establecidas. A través de este sistema es posible identificar diariamente las irregularidades para actuar con oportunidad y efectividad. Además, se vigiló la operación de los participantes, mediante solicitud de información.

VIGILANCIA OPERATIVA.

En el área de Vigilancia Operativa se observaron, durante el segundo semestre del 2001 un total de 196 inconsistencias, considerándose como tales aquellas diferencias de información que se detectan a través del SVSAR contra la información del Banco de México y los participantes en el SAR, relativas a los diversos procesos operativos de administración de la cuenta individual, así como de aquellas que se detectaron mediante solicitud de información, cuyo detalle se presenta al final del presente capítulo.

Las acciones en materia de Vigilancia Operativa se orientaron básicamente a verificar que los siguientes procesos operativos se ajustaran a la normatividad aplicable: registro de agentes promotores, registro de trabajadores, recaudación dispersión y liquidación de recursos, Administradoras prestadoras de servicios, traspasos de recursos de trabajadores de un Banco a una AFORE y de una AFORE a otra, retiros, transferencia de acreditados, trámite de asignación de la CURP, operación de la Empresa Operadora, unificación de cuentas, Estados de Cuenta y Asuntos canalizados a la CONDUSEF. Estas actividades se describen a continuación:

a) Registro de agentes promotores.

Se verificaron los aspectos relacionados con la capacitación de los agentes promotores autorizados para tramitar el registro de los trabajadores en la Administradora de su elección.

Al 31 de diciembre de 2001, se encuentran registrados 10,772 agentes promotores. Con el propósito de asegurar que estos agentes se actualicen en los conocimientos del sistema y actúen con apego a las disposiciones normativas que los regulan, la CONSAR aplicó exámenes de conocimientos a agentes seleccionados en forma aleatoria, ello a fin de validar el registro correspondiente. Cabe señalar que, antes de la celebración de exámenes, la Comisión verifica el establecimiento de los programas de capacitación actualizados de cada AFORE.

Por otra parte, se efectuó el emplazamiento a aquellos agentes en los que se detectaron irregularidades en la afiliación de trabajadores, habiéndose dado de baja por este motivo a 275 agentes promotores de julio de 1997 a la fecha.

Durante el periodo que se informa se detectaron 20 incumplimientos debidos a quejas contra agentes promotores, registros sin consentimiento de los trabajadores y diferencias en la información que los participantes envían a esta Comisión sobre dichos agentes..

b) Registro de Trabajadores.

A través del SVSAR, se verificó la información relativa al proceso de registro de los trabajadores en las AFORES al cierre de diciembre de 2001.

Del procesamiento de esta información se detectaron 33 inconsistencias cometidas por los participantes, por mala calidad en la información transmitida a la CONSAR y en el trámite de registro de trabajadores. Para dichos incumplimientos se promovió en su caso la imposición de la sanción correspondiente.

c) Recaudación, Dispersión y Liquidación.

En relación con el proceso que siguen las aportaciones de los trabajadores, los patrones y el Gobierno Federal, CONSAR vigiló su comportamiento a fin de que se apegara en todo momento a las disposiciones que rigen la recepción, dispersión y liquidación del ahorro de los trabajadores.

En materia de recaudación, la vigilancia consistió en verificar que los recursos recaudados por las Entidades Receptoras autorizadas para ello, los registraran y concentraran en tiempo en el Banco de México. Para ello, se supervisó en todos los casos que el monto de las aportaciones recibidas fuera igual al monto de recursos depositados en el referido Banco Central.

En esta materia, se detectaron 13 inconsistencias relativas a la información de las Entidades Receptoras contra la del Banco de México. Asimismo, se detectaron 3 envíos de información fuera de los plazos y horarios establecidos para ello.

Además, se vigiló el registro contable de las Aportaciones Voluntarias de los trabajadores, detectándose 10 irregularidades que afectan este proceso, de las que destacan aquellas que corresponden a diferencias entre la información operativa y la contable, por la aplicación en distintas fechas en el aspecto operativo y contable de las mismas. Para dichos incumplimientos se promovió en su caso la imposición de la sanción correspondiente.

d) Prestadoras de Servicios.

Durante el semestre que se informa se continuó con la vigilancia del cumplimiento de la normatividad que deben observar las AFORES que fungen como prestadoras de servicios de administración de las cuentas individuales cuyos recursos se encuentran depositados en la Cuenta Concentradora en el Banco de México.

Se llevó a cabo la supervisión de la asignación de cuentas individuales de trabajadores que no eligieron AFORE, de acuerdo a lo establecido en la Circular CONSAR 49-1, dando como resultado un total de 7'051,411 cuentas asignadas por un monto en miles de pesos de \$16'277,530.88. Durante este proceso se detectaron 20 inconsistencias promoviendo en su caso la imposición de la sanción correspondiente.

e) Traspasos.

En los procesos de traspasos, esta Comisión efectuó su vigilancia a fin de verificar que las entidades participantes se apegaran a la normatividad emitida.

Los traspasos que a la fecha son supervisados por la CONSAR, son:

- Traspasos AFORE-AFORE.
- Traspasos Administradora prestadora de servicios-AFORE.
- Traspasos Banco-AFORE.
- Proceso de Devolución de Traspasos

Durante el periodo de julio a diciembre de 2001, se detectaron 48 inconsistencias, de las cuales 10 correspondieron a solicitudes no atendidas, 16 por diferencias de información, 5 por no envío de información y 17 por aclaración de cifras, entre otros aspectos, promoviendo en su caso la imposición de la sanción correspondiente.

f) Retiros.

La supervisión que se realiza en este rubro consiste en verificar el registro contable de los recursos que se ponen a disposición de los trabajadores por los siguientes tipos de Retiros:

- Seguro de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo;
- Seguro de Retiro (SAR 92-97);
- Retiros totales en una sola exhibición (Negativa de Pensión); y
- Retiros Parciales (ayuda a desempleados y gastos matrimoniales).

Como resultado de la supervisión practicada en el semestre que se informa al trámite de solicitudes de retiro de recursos, se detectaron en el presente período 20 inconsistencias relativas a errores en el envío de archivos y de registro contable, promoviendo en su caso la imposición de la sanción correspondiente.

g) Transferencia de Acreditados.

En el semestre que se informa se supervisó la transferencia de información de las cuentas de las AFORES al INFONAVIT, sin detectarse irregularidades para este proceso.

h) Contralores Normativos.

La función de los Contralores Normativos se ha orientado a generar y mantener procedimientos internos de control, prevención y corrección sobre acciones u omisiones que pudieran provocar el incumplimiento de las normas de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su recurrencia, proyectándose en el tiempo una gestión de mayor eficiencia de las AFORES.

Programas de Autocorrección.

Durante el semestre que abarca este informe, las AFORES por conducto de los Contralores Normativos presentaron a CONSAR un total de 337 programas de autocorrección, respecto de los cuales se han resuelto favorablemente 284 una vez que se valoró que los mismos se ajustan a lo establecido en la Circular CONSAR 26; se rechazaron 2 por no cumplir los requisitos previstos en la misma y se mantienen 51 programas en análisis que corresponden a los recibidos en el mes de diciembre.

Las principales irregularidades reportadas a través del envío de los programas de autocorrección son las siguientes:

- 69 programas relativos al registro contable incorrecto.
- 97 programas correspondientes a la transmisión de información con errores en su contenido.
- 21 programas relativos a la transmisión de información fuera del horario estipulado para ello.
- 16 programas relacionados con errores en el proceso operativo de unificación.
- 21 programas relativos a la omisión en registro contable.
- 12 programas por la no realización de traspasos de recursos, en el término establecido para ello y/o por transmitir información con errores.
- 10 programas relacionados con errores en la transmisión e intercambio de información.
- 23 programas referentes a errores operacionales en el pago de recursos de solicitudes de retiros.
- 12 programas correspondientes a inconsistencias en solicitudes de registro.
- 19 programas relativos al traspaso de cuentas con errores y/o extemporáneos.
- 10 programas relativos a trámite de retiros parciales sin precisar el tipo de prestación.
- 13 programas relativos a inconsistencias en el envío de transferencia de acreditados a Procesar.
- 20 programas relativos a reporte erróneo a la S.D. INDEVAL del la recompra de acciones por retiros de los trabajadores.

Se efectuó el análisis y el seguimiento de los programas de autocorrección mencionados, verificando que no existieran actos de vigilancia previos efectuados por la CONSAR.

i) Información proporcionada por las AFORES para la Integración de la CURP.

La CONSAR, a efecto de vigilar la debida integración de la información de las CURPS asignadas a los trabajadores en la BDNSAR, ha implementado mecanismos de coordinación con el Registro Nacional de Población (RENAPO), a efecto de supervisar en las AFORES la entrega de información para la asignación de dicha Clave a los trabajadores registrados en alguna AFORE. A tal efecto, producto de ello los rechazos disminuyeron, lo que permitió que al 31 de diciembre se hayan asignado 10'622,834 Claves a trabajadores registrados en las Administradoras.

j) Estados de Cuenta.

La emisión de estados de cuenta anuales realizada por las Administradoras comprende el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, y constituyen el documento donde las Administradoras le informan al trabajador los movimientos realizados a su cuenta individual. En este proceso de vigilancia no se identificaron inconsistencias.

k) Unificación de Cuentas.

Durante el periodo que se informa se detectaron 22 inconsistencias en este proceso para lo cual se promovió en su caso la imposición de la sanción correspondiente.

l) Asuntos canalizados por la CONDUSEF.

Durante el segundo semestre la CONSAR recibió los resultados correspondientes a 8 reclamaciones presentadas por trabajadores ante la CONDUSEF, a efecto de ordenar a la entidad reclamada la corrección del hecho o acción que motivó la reclamación del trabajador.

VIGILANCIA BURSÁTIL.

Durante el segundo semestre del 2001, las acciones de Vigilancia Bursátil cubrieron los aspectos contables y financieros de las AFORES y SIEFORES en operación.

La integración oportuna de la información contable y financiera, que se incorpora al SVSAR, permitió realizar diariamente la supervisión de los siguientes aspectos:

- Balanzas contables de las AFORES y SIEFORES.
- Régimen de inversión.

- Compraventa de valores.
- Valuación de la cartera de valores de las SIEFORES.
- Cobro de comisiones.
- Conciliación en la determinación del precio de la SIEFORE.
- Régimen de capitalización.
- Inversión en SIEFORE de la recaudación y/o los traspasos.
- Salida de recursos de las SIEFORES por concepto de retiros y/o traspasos.
- Registros en cuentas de orden relativos a vivienda.
- Proceso de registros en cuentas de orden, relativos a las Administradoras prestadoras de servicios.
- Proceso de registro en el S.D. INDEVAL de los valores que tienen en posición las SIEFORES, así como el registro en dicha institución de las acciones en circulación de las mismas.

Diariamente, se reciben a través del SVSAR un conjunto de 45 archivos, con información contable y financiera. Para el periodo que se informa se observaron un total de 36 inconsistencias. Por inconsistencia se entiende la diferencia de información que se detecta a través del sistema de información automatizado contra la información de S.D. INDEVAL, BMV y los distintos participantes en los SAR. Para dichos incumplimientos, en su caso, se promovió la imposición de la sanción correspondiente.

a) Registro Contable.

De la vigilancia diaria del registro contable, tanto en AFORE como en SIEFORE, se detectaron 7 inconsistencias en lo relativo al registro contable propio de la recaudación de recursos, de los traspasos y de la devolución de traspasos Banco-AFORE. Para dichos incumplimientos se promovió la imposición de la sanción correspondiente.

Cabe aclarar que estos errores contables, no significaron la omisión de la inversión de los recursos de los trabajadores en las SIEFORES, ni perjuicio alguno a su patrimonio.

b) Régimen de inversión.

Durante el año 2001, se realizó la vigilancia diaria del régimen de inversión de las SIEFORES autorizadas. Se supervisó el cumplimiento de los márgenes de inversión establecidos por la normatividad aplicable, así como de la calidad crediticia de los instrumentos. Producto de esta vigilancia, se detectaron 3 irregularidades para el periodo que se informa por parte de las SIEFORES.

c) Valuación de Carteras.

Como parte del proceso de revisión de la cartera de valores, relativa a cada una de las SIEFORES, se observó que la valuación de los instrumentos que conforman las carteras de las SIEFORES se apegara a lo consignado en las Circulares CONSAR 21-1, 21-2 y 21-3, establecidas para que las AFORES apliquen un vector de precios para la valuación de los títulos que adquieran las SIEFORES, no detectándose inconsistencia alguna para el periodo que se informa.

Asimismo, dentro de este rubro se vigiló el correcto cálculo de los intereses devengados para cada uno de los instrumentos que componen la cartera de cada SIEFORE, mismos que deben provisionarse conforme a los criterios que para este efecto se han emitido. A este respecto, no se detectaron inconsistencias derivadas de un incorrecto cálculo de los intereses.

d) Precio de las acciones.

La correcta determinación del precio de la acción que cada SIEFORE obtiene diariamente, es fundamental para la adecuada asignación de dichos títulos a las cuentas individuales de los trabajadores. El procedimiento a seguir para la referida determinación del precio de las acciones se encuentra regulado en las disposiciones contenidas en la Circular CONSAR 12-10.

Mediante la supervisión diaria de la aplicación de estos procedimientos y de la vigilancia del correcto cálculo del precio de la acción, se garantizó que la compraventa de acciones propiedad de los trabajadores se realizará dentro de los parámetros que marca la LSAR y demás disposiciones aplicables. Para el periodo que se informa, no se detectaron irregularidades por determinación errónea del precio de la acción.

e) Compraventa de valores.

La CONSAR vigila diariamente que las SIEFORES reporten en su cartera la compraventa de instrumentos a fin de validar el correcto cumplimiento del régimen de inversión. Durante el periodo que comprende el presente Informe se llevaron a cabo las acciones necesarias que permitieron a la CONSAR contar con la recepción de información electrónica diaria de las acciones en circulación de las SIEFORES, así como, la posición de cartera de las mismas, mediante la información que es recibida en la CONSAR por parte del S. D. INDEVAL, actividad que inició en el mes de enero del año 2000.

A este respecto se detectaron 18 inconsistencias de información en la posición de instrumentos reflejados en la cartera de las SIEFORES contra la posición de los valores que indica el S. D. INDEVAL.

f) Cálculo y cobro de comisiones.

Los cálculos que efectuaron las SIEFORES, con el fin de crear la provisión para el pago de comisiones por saldo, también fueron supervisados diariamente, a fin de validar que éstos fuesen los correctos.

Asimismo, se supervisó que los cobros de comisiones por flujo que se aplican sobre los recursos que reciben las AFORES por concepto de recaudación, fueran realizados conforme a la estructura de comisiones vigente para cada una de las Administradoras.

Al respecto no se detectaron inconsistencias

g) Régimen de capitalización.

Para garantizar la solvencia de las Administradoras, así como el pago oportuno por incumplimientos incurridos, la LSAR establece un régimen de capitalización, al cual deben de apegarse obligatoriamente las AFORES. Este concepto abarca tres aspectos:

- Capital mínimo pagado exigido que debe invertirse en las SIEFORES, una vez que se consideró la inversión en activos fijos de las Administradoras.
- Reserva especial.
- Capital fijo sin derecho a retiro en la SIEFORE.

Se verificó que las AFORES como responsables de sus respectivas SIEFORES, mantuvieran invertidos los recursos en éstas, en las proporciones que exige la normatividad.

De la revisión efectuada se detectó 1 irregularidad.

h) Inversión en SIEFORES.

De especial importancia es la Vigilancia de este rubro, ya que por medio de ésta se observa que los recursos de los trabajadores sean invertidos con toda oportunidad.

De la revisión efectuada no se detectaron irregularidades.

i) Registro de recursos de Vivienda de trabajadores que no han elegido AFORE.

En este proceso, los registros contables se realizan en cuentas de orden, creadas para tal efecto en la contabilidad de las AFORES, aspecto que significa el no manejo de recursos monetarios. La Vigilancia radica en

observar que dichos registros concuerden con los señalados por la empresa PROCESAR. Al respecto no se detectaron inconsistencias cometidas por las AFORES por error de registro en vivienda.

j) Publicación de estados financieros.

La Vigilancia incluyó la revisión de la publicación de los Estados Financieros y la cartera de valores por parte de las AFORES y de las SIEFORES, no habiéndose observado inconsistencias.

k) Cruce en la BMV de precios y títulos.

Conforme a la normatividad establecida en la Circular CONSAR 12-7, diariamente las SIEFORES deben de registrar en la BMV el precio de la acción de la SIEFORE, así como el número de títulos que se utilizaron para realizar las operaciones de compraventa por parte de los trabajadores a dichos precios. No se detectaron inconsistencias.

l) Información financiera con mala calidad o entrega extemporánea.

La Vigilancia incluyó la revisión de la información financiera enviada de manera electrónica e impresa por las AFORES y SIEFORES a la Comisión, habiéndose observado 7 inconsistencias.

DETALLE DE INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN LOS PARTICIPANTES DEL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES

VIGILANCIA OPERATIVA	ZURICH	TEPEYAC	XIXI	BANORTE	BANCRECER	PROFUTURO	PRINCIPAL	SANTANDER	BITAL	GARANTE	INBURSA	BANAMEX	BANCOMER	BANCOS	PROCESAR	TOTAL
Agentes Promotores		1	3		2	1	3	2		6					2	20
Diferencias en recaudación de Entidades Receptoras Vs. BANXICO y PROCESAR	3							3	1	3				16		26
Irregularidades en información de traspasos	4	1	1	1		2	3	1	1	13	1		1	11	8	48
Retiros		1		1	1	2		4		1	2	2	4	1	1	20
Irregularidades relativas a los procesos de retiros, traspasos y recaudación de PROCESAR															5	5
Registro de trabajadores			3	3	1	3	5	1	1	7	1	1	1		6	33
Irregularidades relativas al proceso de unificación	1		1			2	1	2	2			1	2		10	22
Asignación de cuentas				1											19	20
Homonimias				1		1										2
Total Operaciones	8	3	8	7	4	11	12	13	5	30	4	4	8	28	51	196

VIGILANCIA BURSÁTIL	ZURICH	TEPEYAC	XIXI	BANORTE	BANCRECER	PROFUTURO	PRINCIPAL	SANTANDER	BITAL	GARANTE	INBURSA	BANAMEX	BANCOMER	BANCOS	PROCESAR	TOTAL
Régimen de inversión											2		1			3
Mala calidad en archivo financiero											2	1	1			4
Errores contables en régimen de capitalización						1										1
Otros errores contables																
Registro contable		2		1									4			7
Diferencias contra S. D. Indeval	1	8							4			4	1			18
Información fuera de horario								1								1
Documentación impresa con mala calidad						2										2
Total Bursátil	1	10	0	1	0	3	0	1	4	0	4	5	7	0	0	36
Total Vigilancia	9	13	8	8	4	14	12	14	9	30	8	9	15	28	51	232

1.4. DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL IMSS.

1.4.1. Comunicación Social.

Con el objeto de consolidar y ampliar la información difundida a los trabajadores y al público en general sobre los aspectos fundamentales de la operación y beneficios del sistema de pensiones, en el transcurso del segundo semestre del año en curso se realizaron diversas acciones, de acuerdo con el Programa de Comunicación 2001 de la CONSAR y sus modificaciones autorizadas durante este período por la Dirección General de Comunicación Social Gubernamental de la Secretaría de Gobernación, como a continuación se detalla:

Modificaciones al Programa de Comunicación CONSAR 2001.

De conformidad con el Artículo Sexto del "Acuerdo por el que se establecen las normas y lineamientos generales para las erogaciones destinadas a publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y, en general, todas aquellas

referentes a comunicación social, para el Ejercicio Fiscal del Año 2001", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2001, durante el segundo semestre del 2001 esta Comisión solicitó a la Dirección General de Comunicación Social Gubernamental de la Secretaría de Gobernación, autorización para realizar modificaciones al Programa de Comunicación 2001 en tres ocasiones, para el desarrollo de las siguientes campañas: "Distribución de la Cuenta Concentradora", (Oficios de autorización SCS/DGCSG/715/01 y SCS/DGCSG/723/01, de fecha 26 de julio de 2001); para incluir la información correspondiente al concepto de la erogación por la inserción del anuncio versión "El ahorro de hoy será tu tranquilidad mañana", en el Directorio "Bancos, Seguros, Afores, Finanzas y Algo más...", mediante oficio de autorización SCS/DGCSG/1137/01, de fecha 28 de septiembre de 2001; y para el desarrollo y difusión de la campaña denominada "Consulta de la Calculadora de Proyección de Saldos", mediante oficio SCS/DGCSG/1274/01, de fecha 31 de octubre de 2001 y SCS/DGCSG/1273/01, de fecha 30 de octubre de 2001.

En todos los casos, la Dirección General de Comunicación Social Gubernamental de la Secretaría de Gobernación, dio respuesta "autorizando, en el ámbito de su competencia, las modificaciones planteadas a la programación de erogaciones del Concepto 3600, toda vez que cumple con las disposiciones normativas sobre la materia". Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 27, fracciones XXVII y XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 25, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 35 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2001; numeral Tercero de los "Lineamientos para la aplicación de los recursos federales destinados a la publicidad y difusión, y en general a las actividades de comunicación social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1992, y artículos primero, Tercero y Cuarto del "Acuerdo por el que se establecen las normas y lineamientos generales para las erogaciones destinadas a publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y, en general, todas aquellas referentes a comunicación social, para el ejercicio fiscal del año 2001".

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN.

Con base en lo anterior, se realizó la difusión de los aspectos fundamentales del sistema de pensiones a través del diseño e instrumentación de una estrategia de comunicación que abarcó el uso de medios masivos de comunicación y medios impresos de apoyo.

Campañas de Difusión:

- La CONSAR instrumentó la Campaña "Distribución de la Cuenta Concentradora", con el fin de informar que por ley la CONSAR asignó a alguna AFORE las cuentas individuales de los trabajadores que se encontraban en la Cuenta Concentradora hasta el 30 de junio de 2001, y dar a conocer los números telefónicos a los que podrán comunicarse para obtener información sobre sus cuentas individuales, así como para incentivar el derecho de elección de otra AFORE, una vez realizada la distribución de la Cuenta Concentradora. La campaña consistió en:
 - Transmisión en radiodifusoras de todo el país de un spot promocional de 30 segundos, a través de los tiempos oficiales administrados por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación (Del 9 de agosto al 8 de noviembre de 2001), así como 11 inserciones en medios impresos, seleccionados bajo los siguientes criterios: los que con mayor recurrencia son leídos por el público objetivo al que se dirige la campaña (trabajadores que cotizan en el IMSS con un nivel de ingreso de hasta tres salarios mínimos); mayor circulación y tiraje; especialización en temas del sector financiero, así como distribución regional y nacional.
- Se difundió la campaña "Calculadora de Proyección de Saldos", a fin de presentar este novedoso y ágil sistema vía Internet que permitirá al público objetivo conocer fácil y rápidamente información útil para la toma de decisiones, y estén así en posibilidades de lograr una mejor pensión al momento de la jubilación, de acuerdo con su propio perfil de ingreso, edad y tiempo de cotización en el Nuevo Sistema de Pensiones. Para ello se realizó el siguiente ejercicio de difusión:
 - Se realizaron 184 inserciones en prensa del lunes 10 al miércoles 19 de diciembre de 2001, en 50 diarios de circulación nacional y local, seleccionados bajo los siguientes criterios: los que con mayor recurrencia son leídos por el público objetivo al que se dirige la campaña (trabajadores que cotizan en el IMSS con un nivel de ingreso de hasta tres salarios mínimos); mayor circulación y tiraje; especialización en temas del sector financiero, así como distribución en las principales ciudades y capitales de cada entidad federativa de la República Mexicana.
 - Durante el mes de diciembre de 2001 se realizó la impresión de 10,000 posters, cuya distribución se realizará en el mes de enero de 2002.

Producción y distribución de medios impresos de apoyo:

- Durante el periodo que se informa se imprimieron los números 2/2001, 3/2001, 4/2001 y 5/2001 del Boletín Informativo Bimestral SAR en español, con un tiraje de 4,000 ejemplares cada uno. Igualmente, se realizó la distribución de los números 2/2001, 3/2001 y se encuentran en proceso distribución 4/2001 y 5/2001.
- Asimismo, se distribuyeron 161,020 piezas de diversos materiales informativos de 2001 y años anteriores a trabajadores, AFORES y público en general, a través de pláticas, giras de trabajo, dispensarios:
 - Números 2/2000; 6/2000; 1/2001; 2/2001; 3/2001 del Boletín Informativo Bimestral SAR y 2/1998 del *SAR Bulletin*.
 - Guía del Sistema de pensiones para los trabajadores afiliados IMSS.
 - Historieta: "Proteja su dinero".

Internet:

- Se actualizó la página de Internet de la CONSAR www.consar.gob.mx con los elementos que marca el Artículo Decimosexto del "ACUERDO por el que se establecen las normas y lineamientos generales para las erogaciones destinadas a publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y, en general, todas aquellas referentes a comunicación social, para el Ejercicio Fiscal del año 2001".
- Derivado de los trabajos del Comité Editorial, durante el mes de diciembre de 2001 se llevó a cabo el proceso de contratación de la empresa INFOTEC para el rediseño de la página de Internet de CONSAR, de conformidad con los procedimientos legales y administrativos aplicables. Actualmente se encuentra en operación el nuevo sitio.

Evaluación del material publicitario y de promoción que realizan las Administradoras de Fondos para el Retiro:

- Con fundamento en el artículo 53 de la LSAR, la CONSAR lleva a cabo labores de supervisión respecto de la publicidad y la promoción que realizan las AFORES. Por lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad, se monitorea la publicidad en radio, televisión, prensa, revistas y diversos medios de comunicación, a fin de verificar que los materiales cumplan con la regulación expedida por esta Comisión en la materia.

- En cumplimiento oportuno a la función de supervisión del material publicitario y de promoción presentado por las AFORES, fueron evaluadas 217 piezas publicitarias de carácter definitivo, 106 piezas sometidas a revisión previa, y 6 piezas publicitarias que se suspendieron definitivamente, al haber incumplido lo establecido por las "Reglas Generales sobre Publicidad y Promociones que realicen las Administradoras de Fondos para el Retiro, sus Modificaciones y Adiciones", contenidas en la Circular CONSAR 06-1 y 06-2.

ACTIVIDADES INFORMATIVAS.

Boletines de prensa:

- Se elaboraron y difundieron 3 boletines de prensa en torno a los siguientes eventos:
 - Boletín 002/01, del 22 de agosto de 2001: XXXI Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, en donde se aprobó autorización a Dresdner Pension Fund Holding, LLC, aumentar su participación en el capital social de Bancrecer Dresdner, S.A. de C.V., AFORE, al 95%; asimismo, se aprobó la designación del Lic. Javier Prieto de la Fuente, como Presidente del Comité Consultivo para el periodo 2001-2002;
 - Boletín 003/01, del 19 de octubre de 2001: XXXII Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, en la que se dio la aprobación para la instrumentación de la Administración Integral de Riesgos en las AFORES y SIEFORES; así como las Modificaciones a las Reglas Generales que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las SIEFORES;
 - Boletín 004/01, del 17 de diciembre de 2001: Notificación de la CONSAR a la AFORE Santander Mexicano su no objeción para que se reduzcan las comisiones que cobra por flujo dicha Administradora.

INFOCONSARES:

- Se difundieron 25 INFOCONSARES entre los integrantes del Comité Consultivo y de Vigilancia y de la Junta de Gobierno de la CONSAR, así como entre las AFORES y diversos medios de comunicación, tales como, radiodifusoras, televisoras, prensa, y revistas; incluyendo los siguientes temas:
 - Rentabilidad de las SIEFORES;
 - Aportaciones Voluntarias;
 - Trabajadores afiliados a las AFORES;

- Valor y Composición de la Cartera de las SIEFORES;
- El ahorro para el retiro en México y Saldos del SAR 92;
- Recaudación y Canalización de Recursos a las AFORES;
- Sanciones aplicadas por la CONSAR a los diversos participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro; y
- Proceso de Traspasos;

Conferencias de prensa:

- Se efectuaron 2 conferencias de prensa con el Presidente de la Comisión, acompañado por los tres Vicepresidentes de la misma, sobre los siguientes temas:
 - 3 de julio de 2001, conferencia de prensa para dar a conocer a la opinión pública los resultados de la asignación de la Cuenta Concentradora del Banco de México, para aquellos trabajadores que, hasta el 30 de junio, no habían seleccionado AFORE;
 - 19 de octubre de 2001, conferencia de prensa para dar a conocer a la opinión pública los acuerdos tomados en la XXXII Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, referentes a la aprobación para la instrumentación de la Administración Integral de Riesgos en las AFORES y SIEFORES; así como las Modificaciones a las Reglas Generales que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las SIEFORES.

Cabe destacar que ambas conferencias recibieron una amplia cobertura y difusión de los medios de comunicación nacionales y extranjeros: revistas, diarios, radio, televisión y agencias informativas.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes acciones:

- Diariamente se distribuyó la Síntesis Informativa, misma que estuvo a disposición de todo el personal de esta Comisión a través de la red interna de cómputo; de igual forma se llevó a cabo la elaboración y difusión semanal de la Síntesis de Revistas.
- Se elaboró un resumen mensual de la información publicada por los diferentes medios de comunicación, respecto del Sistema de Pensiones.
- Se atendieron 33 solicitudes de entrevistas con diversos servidores públicos de esta Comisión, para los diversos medios de comunicación, como es el caso de radiodifusoras, televisoras, agencias informativas, revistas y prensa diaria.

OTRAS ACTIVIDADES REFERENTES A COMUNICACIÓN SOCIAL.

Manual de Políticas y Procedimientos de la DPCS.

Durante este período se reformuló el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Publicidad y Comunicación Social de la CONSAR con base en el nuevo Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, aprobado por la Junta de Gobierno durante su Trigésima Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día 21 de agosto de 2001, y en cuyos artículos 13 y 14 se establecen las nuevas facultades de la Dirección de Comunicación Social, a través del Secretariado Técnico. El Manual entrará en funcionamiento una vez que el citado Reglamento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Informe a la SEGOB y SECODAM sobre las erogaciones presupuestarias en materia de Comunicación Social.

Mensualmente se remitieron los formatos de los reportes analítico y consolidado de gastos de comunicación social correspondientes al año 2001 a la Dirección General de Comunicación Social Gubernamental de la SEGOB y a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de conformidad con las normatividades aplicables en la materia.

1.4.2. Vinculación Institucional.

Pláticas a Sectores.

Con el fin de atender las solicitudes de pláticas que presentan diversas organizaciones sindicales, empresariales, empresas en lo particular y los Institutos de Seguridad Social, se llevaron a cabo 30 pláticas de orientación sobre los Sistemas de Ahorro para el Retiro tanto en el Distrito Federal como en diversos foros de la República (Aguascalientes, Zacatecas, Yucatán, Hidalgo y Nuevo León), lo que permitió tener contacto directo con los trabajadores para conocer sus necesidades de información. Estas pláticas, buscan orientar e informar sobre los avances, prerrogativas y operación del sistema de pensiones. La CONSAR a través de este programa, permanece abierta de manera permanente al acercamiento con los trabajadores y las empresas.

Cursos de Actualización

Con el objeto de dar cumplimiento al convenio de colaboración firmado con la CONDUSEF, así como para homologar los criterios sobre la información del Nuevo Sistema de Pensiones, se llevaron a cabo 4 cursos de inducción al personal de la referida Comisión en los estados de Aguascalientes, Zacatecas, Nuevo León y Yucatán.

Atención al Público.

Derivado del convenio de colaboración firmado con la CONDUSEF, la CONSAR continúa atendiendo a los trabajadores y al público en general de manera permanente sobre las dudas que los trabajadores realizan a esta Comisión por distintos medios. En este sentido, se atendieron en el periodo que se informa 1,523 consultas a través de Internet, 486 consultas vía telefónica y 380 consultas por ventanilla.

2. SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE 1992.

2.1. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE 1992.

El sistema SAR 92 se creó con la finalidad de que los trabajadores afiliados al IMSS y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) contaran con un ahorro que complementase la pensión al final de su vida laboral.

En este apartado se muestra el desempeño que han tenido los recursos SAR 92 durante el periodo julio - diciembre de 2001, tanto para los trabajadores al servicio del Estado como para los trabajadores del sector privado.

2.1.1. Saldos de las Subcuentas de Retiro y Vivienda del SAR 92.

El SAR 92, vigente para los trabajadores afiliados al ISSSTE acumuló, al cierre de diciembre de 2001, \$113,608.6 millones, lo que ha representado un aumento de 16.0 por ciento respecto de diciembre de 2000, año en el que el saldo de las subcuentas ascendía a \$97,904.1 millones. Estas cantidades incluyen, entre otros conceptos, aportaciones, intereses y el ajuste inflacionario que paga el Gobierno Federal. Dicha cifra incluye también los recursos de los trabajadores afiliados al IMSS que no han transferido aún sus fondos a una Afore.

La subcuenta de Retiro alcanzó un valor de \$48,755.2 millones, de los cuales \$20,566.6 millones corresponden a cuentas de trabajadores afiliados al IMSS y \$28,188.6 millones a los afiliados al ISSSTE.

En la subcuenta de Vivienda se encontraban depositados \$64,853.4 millones, de los cuales \$30,493.0 millones corresponden al INFONAVIT y \$34,360.4 millones al Fondo de Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE)

Cuadro 1
Saldos de las Subcuentas del SAR 92
(millones de pesos)

Subcuenta	Saldo		Variación (%)
	Junio	Diciembre	
Retiro	45,964.4	48,755.2	6.1
IMSS	20,257.8	20,566.6	1.5
ISSSTE	25,706.6	28,188.6	9.7
Vivienda	61,474.2	64,853.4	5.5
INFONAVIT	29,958.8	30,493.0	1.8
FOVISSSTE	31,515.4	34,360.4	9.0
Total SAR	107,438.6	113,608.6	5.7

Cifras a diciembre de 2001.

Fuente: Banco de México y CONSAR

Los recursos monetarios de la subcuenta de Retiro son canalizados al Banco de México para su inversión en créditos a cargo del Gobierno Federal, en tanto que los correspondientes a la subcuenta de Vivienda se entregan al INFONAVIT y al FOVISSSTE para la asignación de créditos de vivienda a los trabajadores.

El Cuadro 3 muestra el número de cuentas administradas por las instituciones de crédito que participan en el sistema SAR 92. Si bien durante el semestre que se informa se realizaron traspasos de cuentas de los bancos a las AFORES, los bancos mantienen vigentes las cuentas para recibir, en su caso, aportaciones extemporáneas.

Cuadro 3
Número de Cuentas del SAR 92 Administradas
por Instituciones de Crédito

	Apartado "A"	Apartado "B"	Total
Diciembre 1998	39,425,405	5,562,230	44,987,635
Junio 1999	42,458,336	5,775,607	48,233,943
Diciembre 1999	42,832,911	6,046,879	48,879,790
Junio 2000	42,137,454	6,248,685	48,386,139
Diciembre 2000	42,153,447	6,468,291	48,621,738
Junio 2001	42,919,425	6,626,428	49,545,853
Diciembre 2001*	42,291,588	6,879,269	49,170,857

*Datos al 16 de octubre de 2001.

Fuente: CONSAR

Cabe señalar que a diciembre último, 12,217,224 cuentas de trabajadores del sector privado se clasificaron como activas, por haber recibido recursos, tanto de aportaciones extemporáneas como intereses en el último año. En lo que toca a las cuentas de los trabajadores al servicio del Estado se registraron 4,218,993 cuentas activas.

2.1.2. Movimientos de las Subcuentas del SAR 92.

Durante el periodo del presente informe, el flujo neto del sistema SAR 92 ascendió a 6,170.0 millones, esta cifra se encuentra integrada por los siguientes conceptos:

- Aportaciones.
- Intereses.
- Ajuste inflacionario con cargo al Gobierno Federal.
- Retiros.
- Comisiones.
- Correcciones y devoluciones.
- Amortización de los créditos de vivienda (SAAC).
- Traspasos.

El ingreso en la subcuenta de Retiro registró un flujo neto de \$2,790.8 millones, de los cuales 11.1% (\$308.7 millones) corresponde al IMSS y 88.9% (\$2,482.1 millones) al ISSSTE.

Los flujos de ingreso que continuaron registrándose en las cuentas de trabajadores del Apartado "A" (IMSS e INFONAVIT), se explican por el pago extemporáneo de aportaciones realizado por algunos patrones, por aportaciones que se encontraban en aclaración y que fueron individualizadas, así como por la rentabilidad obtenida.

Cuadro 2
Movimientos de las Subcuentas del SAR

Subcuenta	Aportaciones	Intereses *	Retiros	Comisiones	Otros **	Flujo neto
IMSS	7.5	650.9	(73.6)	(58.9)	(217.1)	308.7
ISSSTE	1,538.7	1,331.4	(298.6)	(77.0)	(12.5)	2,482.1
Retiro	1,546.2	1,982.3	(372.2)	(135.9)	(229.6)	2,790.8
INFONAVIT	92.1	835.1	(84.1)	-	(308.7)	534.2
FOVISSSTE	3,285.6	284.7	(716.1)	-	(9.3)	2,845.0
Vivienda	3,377.7	1,119.8	(800.2)	-	(318.0)	3,379.2
Total SAR	4,923.9	3,102.1	(1,172.5)	(135.9)	(547.6)	6,170.0

Las cifras pueden no coincidir por razones de redondeo.

* Incluye inflación.

** Incluye correcciones, devoluciones, la amortización de los créditos de Vivienda (SAAC) y traspasos ICEFA - AFORE.

Cifras en millones de pesos, correspondientes al segundo semestre de 2001.

En cuanto a la subcuenta de Vivienda, el flujo neto al cierre del segundo semestre de 2001 ascendió \$3,379.2 millones, de los cuales 84.2% (\$2,845.0 millones) correspondían al FOVISSSTE, mientras que 15.8% restante (\$534.2 millones) fue registrado en el INFONAVIT.

2.1.3. Retiros de las Subcuentas del SAR 92.

A los titulares o beneficiarios tanto del IMSS como del ISSSTE que se les otorgó o ya contaban con el beneficio de una pensión, retiraron durante el segundo semestre de 2001 un total de \$1,273.4 millones, de los cuales \$423.5 millones corresponden a la subcuenta de Retiro y \$849.9 millones a la subcuenta de Vivienda.

Desde el inicio del SAR en 1992, el monto acumulado de recursos que se ha pagado ascendió a \$9,458.6 millones de diciembre de 2001, de los cuales el 43.4% fue cubierto con cargo a la subcuenta de Retiro y 56.6% a la subcuenta de Vivienda.

2.1.4. Rendimientos del SAR 92.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público determina la tasa de rendimiento que reciben los recursos de la subcuenta de Retiro. Para el periodo que se informa, la tasa de rendimiento para los fondos de Retiro de los trabajadores del Apartado "B" fue 5.5% anual sobre saldos ajustados por inflación, en tanto que para los trabajadores del Apartado "A" se mantuvo la tasa de 2.0% en términos reales.

Las tasas de interés que reciben los recursos de Vivienda se determina conforme al remanente de operación que tengan el INFONAVIT y el FOVISSSTE. Para ello, los Institutos determinan mensualmente una tasa de interés con base en el remanente estimado para el ejercicio, y en el mes de mayo de cada año, una vez conocido el remanente real del año anterior, realizan un pago adicional conocido como pago 13 en el que reparten el remanente sobrante entre las cuentas individuales.

2.2. SUPERVISIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL SAR DE 1992.

2.2.1 Acciones de Inspección.

En cumplimiento al programa anual de visitas, establecido para 2001 durante el periodo de julio a diciembre, se continuó con la actividad supervisora sobre la operación de las Instituciones de Crédito que permanecen dentro del SAR 92-97, bajo el mismo esquema de actos de Inspección, orientados a la prevención y corrección de las irregularidades detectadas y en su caso en la aplicación de las sanciones correspondientes, con el objeto de evaluar los sistemas de control y la calidad de la administración de estos participantes, a fin de que los mismos se sujeten a las disposiciones de Ley.

A continuación se describen las acciones realizadas por la Comisión respecto a la supervisión de las Instituciones de Crédito participantes en el SAR 1992-1997, correspondientes al periodo que se informa.

Se concluyeron 7 visitas de Inspección que consistieron en la revisión de los procesos operativos, administrativos y contables de estos participantes, considerando para ello los siguientes criterios:

- Información captada por la CONSAR relativa a quejas y reclamaciones por parte de los Institutos de Seguridad Social.
- Observaciones detectadas en visitas anteriores.

Los programas sujetos a revisión se dirigieron principalmente a verificar lo siguiente:

- Cálculo de intereses y comisiones.
- Retiro de saldos.
- Entero de cuotas y aportaciones a BANXICO.
- Corrección de errores.
- Devolución de pagos patronales en exceso.
- Unificación de cuentas.
- Emisión y envío de Estado de Cuenta Anual.
- Emisión y entrega de comprobantes de aportación individual SAR-03.
- Seguimiento a observaciones de visitas anteriores.
- Evaluación del control interno.

Las irregularidades detectadas fueron las siguientes:

- No entrega de estados de cuenta anuales.
- Retiros pagados con diferencias.
- Error en el cálculo de rendimientos de depósitos extemporáneos.

Cabe señalar que a partir de la entrada en vigor del Sistema de Pensiones, el 1° de julio de 1997, las instituciones bancarias continúan solamente con la administración de las cuentas individuales de los trabajadores pertenecientes al denominado Apartado "B", es decir, trabajadores de las dependencias del Gobierno Federal y que cotizan en el ISSSTE y FOVISSSTE.

Con base en lo anterior, los actos de inspección permanecerán con la misma cobertura programática y se limitarán, en lo que se refiere al SAR tradicional, a aquellas instituciones bancarias que permanezcan en el sistema y conserven la administración de cuentas de trabajadores del Apartado "B".

2.2.2. Actividades de Vigilancia.

Las acciones de Vigilancia Operativa en materia del SAR 1992-1997, estuvieron enfocadas a la supervisión de diversos aspectos, habiéndose detectado 28 inconsistencias, cuyo detalle se presenta al final de este

apartado. Para dichos incumplimientos se realizó el dictamen correspondiente el cual fue turnado en su oportunidad al área de sanciones para que ésta aplicara las multas respectivas.

a) Información Básica SAR.

Se vigiló que la entrega de información básica SAR por parte de las Instituciones de Crédito, se realizara dentro de los períodos establecidos por la circular correspondiente, que tuviera las características y calidad establecidas en la norma y que conciliara con la información proveniente de Banco de México. La información básica SAR contiene los rubros de recaudación, retiros, traspasos, devoluciones, correcciones, rendimientos y comisiones, así como el número de cuentas en el sistema y la emisión de comprobantes de aportación.

Para el período que se informa, se detectaron 9 inconsistencias de las cuales destacan: por diferencias de información presentada por ICEFA-Banco de México se detectaron 4 y 1 por entrega extemporánea de información y 4 por reclamaciones presentadas por trabajadores. Para dichos incumplimientos se promovió la imposición de la sanción correspondiente

El número de cuentas registradas en el sistema al 16 de diciembre de 2001, es de 52,004,749, de las cuales 17,848,071 representan cuentas activas y 34,156,678 representan cuentas inactivas.

b) Entrega de Información a los Institutos de Seguridad Social.

En apoyo a los Institutos de Seguridad Social, se realizaron actos de vigilancia para verificar la correcta y oportuna entrega de información por parte de las Instituciones de Crédito, sobre la recepción de las cuotas y aportaciones SAR que los patrones enteraron en favor de sus trabajadores, así como la correspondiente a movimientos y retiros.

Se detectaron 5 incumplimientos en la entrega de información, para los cuales se promovió la imposición de la sanción correspondiente y se solicitó a las Instituciones de Crédito que entregaran a los Institutos de Seguridad Social, en tiempo y con la calidad requerida, la citada información, así como la regularización de aquellas que mantenían retraso en el cumplimiento de esta obligación.

Especial atención mantuvo la vigilancia que se realiza para la entrega oportuna de los estados de cuenta anuales y de los comprobantes de aportación individual que efectúa la banca a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en coordinación con el ISSSTE. Para ello no se detectaron inconsistencias.

Cabe señalar que se mantiene comunicación y coordinación permanente con el ISSSTE y el FOVISSSTE, para detectar, con toda oportunidad, los casos de las Instituciones de Crédito que no cumplen con los parámetros de entrega y calidad de la información que deben remitir. Asimismo, se realizan labores de vigilancia respecto de la entrega de información sobre aportaciones y de los rechazos de las cintas que las Instituciones de Crédito envían al INFONAVIT.

c) Traspasos ICEFA-ICEFA.

Es el traspaso que se realiza de Banco a Banco, fundamentalmente, para los empleados considerados en el Apartado "B"; este proceso se aplica solamente al SAR 92. Para el segundo semestre del 2001 se detectaron 14 inconsistencias para este proceso.

Detalle de inconsistencias presentadas por los participantes en el SAR 92.

CONCEPTO	BANCOS
Diferencias de ICEFA-BANXICO	4
Reclamaciones presentadas por los trabajadores	4
No entrega de información a Institutos	5
Entrega extemporánea de información	1
Traspasos ICEFA-ICEFA	14
Total SAR-92-97	28

2.2.3. Instituciones de Crédito que han dejado de participar en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Tal como se ha venido informando en diversas ocasiones y en forma oportuna tanto al H. Congreso de la Unión como a la Junta de Gobierno de la CONSAR, desde el mes de octubre de 1997 esta Comisión inició formalmente el proceso de estudio y autorización, en su caso, de las solicitudes para dejar de participar en los Sistemas de Ahorro para el Retiro presentadas por diversas Instituciones de Crédito, durante los años de 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, en términos de lo dispuesto por el artículo Décimo Transitorio del Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de Reformas y Adiciones a las Leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para Regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor y de conformidad con el acuerdo número JG8/07/97, tomado por la Junta de Gobierno de esta Comisión en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1997.

Con motivo de la adquisición de Banamex por parte de Citigroup, Citibank México, S.A., Institución de Banca Múltiple y Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, manifestaron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su intención de fusionarse, por lo que el 10 de octubre de

2001, dicha Secretaría mediante oficio 101-1825 emitió la autorización para que dicha fusión se llevara a cabo, surtiendo efectos el día 31 de octubre de 2001. Derivado de ello, las cuentas individuales que administraba Citibank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, son administradas actualmente por Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple.

En consecuencia, a la fecha de corte del presente informe, las Instituciones de Crédito que tienen el carácter de participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro 92-97, son las que se mencionan a continuación:

- BBVA Bancomer, S.A.
- Banco Nacional de México, S.A.
- Banca Serfín, S.A.
- Banco Internacional, S.A.
- Banco Inverlat, S.A.
- Banco Mercantil del Norte, S.A. y
- Banco del Atlántico, S.A.

2.3. MARCO NORMATIVO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

2.3.1. Normatividad.

Respecto al segundo semestre de 2001, la CONSAR no emitió normatividad en cuanto a la operación de las Instituciones de Crédito operadoras de cuentas individuales SAR, en virtud de encontrarse en estudio las reformas y adecuaciones al marco normativo vigente hasta el momento.

Asimismo, en el período que se informa se llevó a cabo la gestión de la emisión de la "Tasa de Interés de los Créditos a cargo del Gobierno Federal derivados del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" correspondientes al cuarto trimestre de 2001 y el primer trimestre de 2002.

2.3.2. Asuntos de lo Contencioso.

En materia contenciosa las Instituciones de Crédito participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro durante el segundo semestre del año en curso, presentaron tres recursos de revocación y actualmente se encuentran en estudio y en proceso de resolución dos asuntos. Asimismo, se emitió una resolución correspondiente al mismo número de recursos presentados durante el primer semestre de 2001 y el sentido de la resolución dictada fue confirmando la sanción impuesta.

En materia de juicios de nulidad, se recibieron dos demandas promovidas por las instituciones de crédito participantes en los SAR. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa durante el segundo semestre de 2001, resolvió ocho asuntos de los cuales, cuatro fueron a favor de la Comisión y cuatro en contra.

Dos instituciones de crédito promovieron amparo directo en contra sentencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Por su parte esta Comisión tramitó una revisión fiscal.

2.3.3. Sanciones.

Supervisión de los participantes en el SAR vigente hasta el 30 de junio de 1997 para los trabajadores afiliados al IMSS y que permanece vigente para los trabajadores afiliados al ISSSTE.

a) En materia de sanciones

Con base a las irregularidades detectadas a través de las funciones de inspección y vigilancia en el periodo que comprende los meses de julio a diciembre del 2001, la CONSAR impuso 54 multas a 9 Instituciones de Crédito por un monto de \$2'266,820.00. A continuación se presenta el cuadro informativo correspondiente:

INSTITUCIÓN DE CREDITO	MULTAS	MONTO
Atlántico	1	48,420.00
Banamex	26	1,113,260.00
Bancomer	4	154,050.00
Bancrecer	1	45,480.00
Bitel	7	292,190.00
Citibank	3	130,950.00
Inverlat	2	78,250.00
Santander	2	80,700.00
Serfin	8	323,520.00
Total	54	2,266,820.00

La información con los conceptos de infracción se detallan en el Anexo 5.

ANEXOS

ANEXO 1

ESTRUCTURAS DE COMISIONES DE LAS AFORES.

ANEXO 1

Cuadro 1
Estructura de Comisiones de AFORES
Comisiones por Administración SIEFORES Básicas

AFORE	Sobre Flujo Porcentaje del SBC	Sobre Saldo	
		Porcentaje Fijo Anual	Porcentaje del Rendimiento Real
Allianz Dresdner	1.60	0.50	--
Banamex Aegon	1.70	--	--
Bancomer	1.68	--	--
Banorte Generali	1.45	1.00	--
Garante	1.63	0.50	--
Inbursa	--	--	33.0
ING	1.68	--	--
Principal	1.60	0.45	--
Profuturo GNP	1.67	0.70	--
Santander Mexicano	1.60	1.00	--
Tepeyac	1.60	0.15	--
XXI	1.45	0.20	--
Zurich	1.65	0.50	--

SBC: Salario Base de Cálculo, monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal de RCV (sin cuota social).

Cuadro 2
SIEFORES de Aportaciones Voluntarias

AFORE	Sobre Flujo Porcentaje de la Aportación	Sobre Saldo	
		Forcentaje Fijo Anual	Porcentaje del Rendimiento Real
Banamex Aegon	--	--	--
Bancomer	--	--	--
Profuturo GNP	--	3.00	--

Cuadro 3
Comisiones por Otros Servicios
SIEFORES Básicas

AFORE	Estado de Cuenta Adicional	Reposición de Documentos	Pago de Retiros Programados	Sobre Saldo de Ahorro Voluntario y SAR 92 %	Sobre Saldo de Cuentas Inactivas %
Allianz Dresdner	10 UDIs	10 UDIs		0.50	0.50
Banamex Aegon					
Bancomer					
Banorte Generali				1.00	1.00
Garante				0.50	0.50
Inbursa	\$10.00	\$10.00		33.00 ^{1/}	33.00 ^{1/}
ING					
Principal				0.45 ^{2/}	0.45 ^{2/}
Profuturo GNP				0.70	0.70
Santander Mexicano				1.00	1.00
Tepeyac	\$3.00	\$3.00		0.15	0.15
XXI				0.20	0.20
Zurich			\$7.00 - \$10.00	0.50	0.50

1/ Porcentaje del rendimiento real de la SIEFORE. En los demás casos se trata de porcentajes fijos anuales.

2/ La comisión sobre saldo disminuye en los años siguientes

Cuadro 4
SIEFORES de Aportaciones Voluntarias

SIEFORE de Ahorro Voluntario	Estado de Cuenta Adicional	Reposición de Documentos	Pago de Retiros Programados	Sobre Saldo de Cuentas Inactivas %
Banamex No.2	--	--	--	--
Bancomer de Aportaciones Voluntarias	--	--	--	--
Fondo Profuturo 2	--	--	--	--

Cuadro 5
AFORES con Comisiones Decrecientes

Banorte Generali		Principal	
Año	Comisión Sobre Saldo %	Año	Comisión Sobre Saldo %
1999 - 2003	1.00	2005	0.35
2004 en adelante	0.75	2010	0.30
		2015	0.20

Cuadro 6
Esquemas de Descuentos

ALLIANZ DRESDNER	<i>Por antigüedad.</i> A partir del quinto año contado desde la fecha de la primera aportación a la cuenta individual del trabajador, se aplicará un descuento de 0.02 puntos porcentuales en cada uno de los años subsecuentes.		
Banamex Aegon	<i>Por antigüedad.</i> A partir del 5º año de permanencia se aplicarán descuentos en la comisión sobre flujo de 0.02 puntos porcentuales por cada año que transcurra, hasta alcanzar una comisión de 1.00% del salario de cálculo.		
Bancomer	<i>Por antigüedad</i> Por cada año de permanencia, aplicable a la comisión por aportación. Se aplicará a las cuotas y aportaciones notificadas por la empresa operadora de la Base de Datos Nacional SAR, en términos de la regla tercera de la Circular CONSAR 22-1. Para contar los aniversarios se considerará la fecha de apertura de la cuenta individual y la fecha del aviso de recepción de información que dé la empresa operadora de la Base de Datos Nacional SAR a esta administradora en términos de la regla antes citada.		
	Aniversarios Cumplidos desde la fecha de registro	Descuentos	% de Comisión efectiva aplicable
	2	0.01 de la comisión por	1.67% sobre el SBC
	3	aportación	1.66%
	4	0.02	1.65%
	5	0.03	1.64%
	6 en adelante	0.04	1.63%
		0.05	
GARANTE	Por Antigüedad A partir del 5º aniversario contado desde la apertura de la cuenta individual en la AFORE se aplicará al afiliado un descuento de 0.01 puntos porcentuales por año, hasta llegar a una comisión de 1.55% sobre flujo.		
ING	<i>Por antigüedad.</i> A la comisión sobre flujo aplicará un descuento de 0.02 puntos porcentuales por año, a partir del 5º aniversario de la fecha de afiliación, hasta el 10º año inclusive.		

PRINCIPAL	<p style="text-align: center;">Por Antigüedad</p> <p>A partir del 3er aniversario de afiliado con Principal AFORE (día siguiente a los tres años cumplidos), la comisión sobre aportación tendrá un decremento de 0.03 puntos porcentuales por cada aniversario de afiliación. El valor de la comisión debe entenderse que se aplica durante el año, según los años de permanencia del trabajador en la AFORE, y se aplicará sobre el Salario Base de Cálculo de las aportaciones a la subcuenta de Retiro, Cesantía y Vejez.</p>
TEPEYAC	<p style="text-align: center;">Por Antigüedad</p> <p>Para aquellos trabajadores que se encuentren registrados en AFORE Tepeyac, S.A. de C.V., una vez que hayan cumplido dos años, contados a partir de la entrada en vigor esta estructura de comisiones, se les otorgará un descuento respecto de la nueva comisión sobre flujo de 0.01 puntos porcentuales, es decir 1 (un) punto básico, por cada aniversario que transcurra, hasta que dicha comisión se ubique en el 1.55 por ciento.</p> <p>Para los trabajadores que se registren a AFORE Tepeyac, S.A. de C.V., después de la entrada en vigor de la presente estructura de comisiones, tendrán derecho a este descuento una vez transcurrido el segundo aniversario.</p>

Cuadro 7
Cambios en las Estructuras de Comisiones de las AFORES

AFORE	Sobre Flujo % del SBC	Sobre Saldo		Estados de Cuenta Adic.	Consulta Adic.	Reposición de Doc.	Pago de retiros Prog.	Sobre Saldo de Ahorro Voluntario	Sobre Retiros de Ahorro Voluntario	Sobre Saldo de Cuentas Inactivas	Desc.	Fecha de Pub.en DOF
		% Fijo Anual	% Rend.Real									
Alianz	Inicial	4.75		\$10.00		\$10.00		4.75		4.75	Ahorro voluntario	03-03-97
	Baja	4.75		\$10.00		\$10.00		4.75		4.75	Ahorro voluntario	02-05-97
	Alza	1.60		10 UDIS		10 UDIS		0.50		0.50	Antigüedad	27-02-98
Banamex	Inicial	1.70		1 SMG		1 SMG		10% DE 1 SMG		2.00	Antigüedad	10-02-97
	Alza	0.20,0.85,1.7								2.00	Antigüedad	14-04-97
	Baja	0.20,0.85,1.7									Antigüedad	23-04-97
Bancomer	Inicial	1.70										13-02-97
	Baja	1.70									Antigüedad	22-04-97
	Baja	1.68									Antigüedad	23-06-98
Banorte Generali	Inicial	1.68										15-08-99
	Alza	1.68										
	Inicial	1.00						1.50		1.50		09-03-97
Garante	Alza	1.45						1.00		1.00		27-05-99
	Inicial	1.77						0.70		0.70		17-02-97
	Baja	1.66						0.50		0.50		26-03-97
ING	Alza	1.63						0.50		0.50		21-05-99
	Inicial	1.21						3.50		3.50		31-01-97
	Alza	1.66								1.50		28-02-97
Principal	Baja	1.68										15-07-97
	Inicial	0.90						1.00		1.00		10-03-97
	Alza	1.35%						0.75		0.75		Antigüedad 25-01-99

AFORE	Sobre Flujo % del SBC	Sobre Saldo		Estados de Cuenta Adic.	Consulta Adic.	Reposición de Doc.	Pago de retiros Prog.	Sobre Saldo de Ahorro Voluntario	Sobre Retiros de Ahorro Voluntario	Sobre Saldo de Cuentas Inactivas	Desc.	Fecha de Pub.en DOF
		% Fijo Anual	% Rend.Real									
AFORE	Alza	1.60%						0.45		0.45		Antigüedad 31-03-00
	Inicial	1.96						0.36		0.36		1-02-97
	Alza	1.70					\$2.00	0.50	\$5.00	0.50		11-03-97
Profuturo GNP	Baja	1.70						0.50		0.50		12-05-98
	Baja	1.70						0.50 (365)		0.50 (365)		14-09-98
	Baja	1.70						0.50 (Días naturales)		0.50 (Días Nat.)		10-11-98
Alza	Baja	1.67						0.70 (Días naturales)		0.70 (Días naturales)		2-05-99

Santander																						
Inicial	1.99	1.00																		20-02-97		
Baja	1.70	1.00																		12-03-97		
Baja	1.50	1.00																		31-12-01		
XXI																						
Inicial	1.65	0.99																			13-03-97	
Baja	1.50	0.99																			04-06-97	
Baja	1.50	0.20																			10-05-98	
Baja	1.45	0.20																			25-05-00	
Zurich																						
Inicial	0.95	1.25																				05-03-97
Baja	0.95	1.25-0.10																				04-06-97
Baja	0.95	1.25-0.10																				16-04-98
Alza	1.45	0.50																				20-05-99
Alza	1.65	0.50																				14-01-00
Tepayac																						
Inicial	1.17	1.00																				17-02-97
Alza	1.60	0.15																				09-03-99*
Aclaración																						10-07-01**

* Se realizo una corrección en el texto del alza de comisiones, por lo que se publicó nuevamente en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1999.

** Se aclaró la fecha a partir de la cual se empieza a aplicar el descuento para los trabajadores afiliados.

Cuadro 7
Cambios en las Estructuras de Comisiones de los SIEFORES de Ahorro Voluntario

SIEFORE de Ahorro Voluntario	Sobre Flujo % del SBC	Sobre Porcentaje Fijo Anual	Sobre Saldo Porcentaje de Rend. Real	Edos.de Cuenta Adic.	Consulta Adic.	Reposición de Doctos.	Pago de retiros Prog.	Sobre Saldo de Ahorro Voluntario	Sobre Retiros de Ahorro Voluntario	Sobre Saldo de Cuentas Inactivas	Desc.	Fecha de Pub.en DOF
Banamex No.2 Inicial												
Bancomer de Aportaciones Voluntarias Inicial												
Fondo Profuturo 2 Inicial		3.0										03-11-00

ANEXO 2

Comisiones de las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR

CONCEPTO	COMISIÓN
Administración de Cuenta	\$ 0.36
Certificación de Registro	\$ 5.36
Modificaciones al Registro	\$ 5.36
Rechazo de Registro	\$ 5.36
Recepción, Conciliación y Dispersión de Cuotas y Aportaciones	\$ 1.00
Operaciones de Traspasos ICEFA - AFORE	\$ 9.30
Rechazos de Operaciones de Traspasos ICEFA - AFORE	\$ 9.30
Operaciones de Traspasos AFORE - AFORE	\$ 9.30
Rechazos de Operaciones de Traspasos AFORE - AFORE	\$ 9.30
Retiros a la Cuenta Individual	\$ 10.17
Administración del SAR 92 *	0.07 %

* Porcentaje anual sobre el saldo diario promedio de los recursos del seguro de Retiro y del Sistema de Ahorro para el Retiro

Fuente: CONSAR.

ANEXO 3
ESTADÍSTICAS.

ANEXO 3

Cuadro 1.
Número de Pagos Patronales y Recaudación Total de RCV y Vivienda

Entidad Receptora	Número de pagos	%	Importe* de RCV	Importe* de Vivienda	Total*	%
Banamex	13,459,951	28.3	34,808.5	24,168.9	58,977.3	27.7
Bancomer	7,083,856	14.9	33,509.1	22,446.6	55,955.6	26.2
Inverlat	1,471,897	3.1	13,302.8	8,775.1	22,077.9	10.4
Bital	9,713,230	20.4	12,826.3	8,473.5	21,299.8	10.0
Banorte	2,281,433	4.8	7,588.9	5,237.8	12,826.7	6.0
BBV	2,899,715	6.1	7,315.6	5,064.1	12,379.7	5.8
Serfin	2,773,869	5.8	7,452.2	4,870.3	12,322.5	5.8
Santander	1,483,014	3.1	4,439.5	3,059.0	7,498.5	3.5
Bancrecer	5,140,451	10.8	4,564.3	2,789.5	7,353.8	3.4
Promex	841,895	1.8	843.8	587.7	1,431.6	0.7
Banpais	369,418	0.8	518.3	369.1	887.4	0.4
Atlántico	85,403	0.2	135.0	95.3	230.3	0.1
Total	47,604,132	100.0	127,304.1	85,936.9	213,241.0	100.0

*Cifras en millones de pesos.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo.

Fuente: CONSAR.

Cuadro 2.
Recaudación anual de Aportaciones Obrero Patronales de RCV y Vivienda.

Mes	RCV*	Conciliación %	Vivienda*	Conciliación %	Promedio mensual de RCV y Vivienda
1997	9,116.1	99.7	6,457.2	99.7	3,893.3
1998	29,815.4	99.9	20,534.9	99.8	4,195.9
1999	32,647.7	99.8	22,125.6	99.8	4,564.4
2000	36,829.9	100.0	24,799.7	100.0	5,135.8
2001	39,593.1	100.0	26,229.0	100.0	5,485.2
Total	148,002.3	99.8	10,146.4	99.8	4,772.1

* Cifras en millones de pesos en valor presente.

Recaudación hasta el proceso conciliatorio del 20 de diciembre de 2001. Se incluyen las devoluciones de pago por exceso.

Fuente: CONSAR.

Cuadro 3.
Recursos Canalizados a las AFORES
 (millones de pesos)

AFORE	RCV ¹	Vivienda ²	Aportaciones Voluntarias	Total
Bancomer	41,457.0	29,437.1	570.7	71,464.9
Banamex Aegon	27,224.5	19,697.8	447.0	47,369.3
Profuturo GNP	18,595.2	12,887.8	170.3	31,653.3
Santander Mexicano	18,066.3	12,029.0	150.3	30,245.6
Garante	17,133.3	11,620.9	76.6	28,830.8
ING	16,862.4	11,339.0	71.4	28,272.8
Inbursa	12,903.6	9,552.2	435.3	22,891.2
XXI	11,716.9	8,698.3	188.8	20,604.0
Banorte Generali	11,210.8	6,917.8	101.2	18,229.9
Allianz Dresdner	7,049.1	4,734.3	18.6	11,801.9
Principal	4,977.5	3,308.4	10.4	8,296.4
Tepeyac	2,528.3	1,465.8	7.0	4,001.2
Zurich	2,034.2	1,171.6	6.5	3,212.4
Total	191,759.4	132,860.1	2,254.1	326,873.7

Montos acumulados al cierre de 2001.

Las cifras parciales pueden no coincidir con el total por razones de redondeo.

¹Incluye: Aportación obrero patronal, cuotas del Gobierno Federal, intereses de la recaudación, traspasos del SAR 92 a las AFORES y comisiones sobre flujo y asignación de cuenta concentradora.

²Incluye: pago patronal, traspasos del SAR 92 a vivienda, intereses de la recaudación y asignación de cuenta concentradora

Fuente: CONSAR

Cuadro 4.
Trasposos Recibidos por AFORE

AFORE	Cuentas	Vivienda ^{1/}	RCV ^{1/}
Allianz Dresdner	10,253	95	61
Banamex Aegon	70,507	319	185
Bancomer	46,252	323	191
Banorte Generali	37,687	148	88
Garante	48,990	208	123
Inbursa	2,624	34	23
ING	27,480	174	108
Principal	7,937	20	11
Profuturo GNP	30,548	297	197
Santander Mexicano	43,127	225	139
Tepeyac	5,590	29	18
XXI	18,518	408	256
Zurich	1,992	15	11
Total	351,505	2,295	1,412

1/ Cifras en millones de pesos
 Datos del segundo semestre del 2001.
 Fuente: CONSAR.

Cuadro 5.
Trasposos Cedidos por AFORE

AFORE	Cuentas	Vivienda ^{1/}	RCV ^{1/}
Allianz Dresdner	28,631	138	85
Banamex Aegon	5,952	138	88
Bancomer	38,649	427	267
Banorte Generali	29,107	158	91
Garante	9,038	205	136
Inbursa	33,221	165	96
ING	34,496	212	131
Principal	28,347	108	64
Profuturo GNP	34,645	264	167
Santander Mexicano	28,652	190	118
Tepeyac	28,628	107	64
XXI	29,876	115	66
Zurich	22,263	75	43
Total	351,505	2,295	1,412

1/ Cifras en millones de pesos
 Datos del segundo semestre de 2001.
 Fuente: CONSAR.

Cuadro 6.
Cuentas Traspasadas por AFORES
 Al 31 de diciembre de 2001

AFORE	Trasposos de trabajadores afiliados		Trasposos de trabajadores asignados		Trasposos totales
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Netos
Banamex Aegon	39,193	19,995	59,378	-	78,576
Garante	24,899	31,985	42,508	-	35,422
Bancomer	45,226	40,603	36,152	25,481	15,294
Santander Mexicano	36,742	35,685	34,545	20,729	14,873
Banorte Generali	16,938	20,009	34,243	23,593	7,579
XXI	16,306	1,832	7,477	29,101	(7,150)
ING	20,669	25,292	21,727	27,907	(10,803)
Zurich	3,986	1,634	1,561	22,038	(18,125)
Profuturo GNP	23,710	44,276	26,276	24,398	(18,688)
Allianz Dresdner	7,902	11,357	8,162	26,267	(21,560)
Tepeyac	3,636	3,603	4,725	27,467	(22,709)
Principal	1,910	5,143	7,824	27,579	(22,988)
Inbursa	5,404	5,107	1,940	31,958	(29,721)
Total	246,521	246,521	286,518	286,518	-

Cuentas traspasadas desde el inicio del sistema a diciembre de 2001.

Fuente: CONSAR

Cuadro 7.
Composición de las Carteras de las SIEFORES
(millones de pesos)

AFORE	SIEFORE	Valor*	% del total	Porcentajes				Reporto
				Instrumentos Gubernamentales	Valores Privado	Valores Bancario	Reporto	
Allianz Dresdner	Allianz Dresdner I-1	8,930.9	3.6	94.3	3.7	2.1	-	
Banamex Aegon	Banamex N° 1	36,997.0	14.9	88.7	7.2	1.5	2.5	
Bancomer	Bancomer Real	53,843.8	21.7	88.8	6.7	1.2	3.3	
Banorte Generali	Fondo Sólida Banorte Generali	14,092.1	5.7	96.3	0.5	2.1	1.0	
Garante	Garante 1	21,598.9	8.7	93.9	6.0	-	0.1	
Inbursa	Inbursa	18,327.4	7.4	89.3	9.5	1.2	-	
ING	ING	21,430.1	8.6	81.3	13.9	1.5	3.3	
Principal	Principal	6,081.3	2.5	86.3	7.7	3.5	2.6	
Profuturo GNP	Fondo Profuturo	23,648.6	9.5	81.2	9.1	9.1	0.6	
Santander Mexicano	Ahorro Santander Mexicano	22,605.5	9.1	81.6	9.5	5.2	3.7	
Tepeyac	Tepeyac	2,825.9	1.1	86.9	7.4	2.6	3.1	
XXI	XXI	15,472.0	6.2	88.9	9.6	0.9	0.6	
Zurich	Zurich	2,322.5	0.9	94.9	5.1	-	-	
TOTAL		248,176.1	100.0	87.8	7.8	2.4	2.0	

Cifras al 31 de diciembre de 2001

Fuente: CONSAR

Cuadro 8.
Instrumentos Gubernamentales en las Carteras de las SIEFORES
(millones de pesos)

SIEFORE	Valor*	% del total	Porcentajes											
			BONDE S 182	BONDE S 91	BONO S	UDIBONO S	BONDES T	CETES C	PI C	BREM S	BPAs	DEPBM X		
Allianz Dresdner I-1	8,419.9	3.9	39.1	26.2	21.0	12.9	0.3	0.4	-	-	-	-	-	0.0
Banamex N° 1	32,830.2	15.1	34.0	32.0	16.1	13.5	3.0	-	1.4	-	-	-	-	0.0
Bancomer Real	47,815.2	21.9	40.8	26.7	19.9	12.4	-	0.1	-	-	-	-	-	0.0
Fondo Sólida Banorte Generali	13,575.4	6.2	37.5	11.3	17.8	11.2	6.6	13.4	2.3	-	-	-	-	0.0
Garante 1	20,291.7	9.3	40.8	25.6	19.0	10.0	-	2.7	2.0	-	-	-	-	0.0
Inbursa	16,370.9	7.5	8.8	40.7	-	7.9	15.6	20.6	-	6.4	-	-	-	0.0
ING	17,426.7	8.0	40.2	18.2	8.4	5.5	13.0	9.5	5.2	-	-	-	-	0.0
Principal	5,246.1	2.4	34.2	29.8	19.9	8.8	2.3	2.0	3.0	-	-	-	-	0.0
Fondo Profuturo GNP	19,194.3	8.8	48.1	14.1	17.1	9.8	5.2	-	5.6	-	-	-	-	0.0
Ahorro Santander Mexicano	18,435.3	8.5	13.5	41.6	17.4	9.2	10.4	3.6	4.3	-	-	-	-	0.0
Tepeyac	2,455.4	1.1	39.1	27.8	16.1	11.6	2.9	-	1.1	-	-	1.4	-	0.0
XXI	13,756.1	6.3	38.9	30.0	17.3	8.6	-	1.8	3.4	-	-	-	-	0.0
Zurich	2,204.1	1.0	26.1	32.0	19.0	12.8	5.8	3.4	0.9	-	-	-	-	0.0
TOTAL	218,021.3	100.0	34.9	27.3	16.1	10.6	4.6	3.9	2.1	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0

Cifras al 31 de diciembre de 2001

* Fuente: CONSAR

Cuadro 9.
Valores Bancarios en las Carteras de las SIEFORES
(millones de pesos)

SIEFORE	Valor*	% del total	Porcentajes								
			CPO's				Desarrollo				
			META	ATM	CLM	TUCA	TERAIC M	BANOBR A	Múltiple BANORT E		
Alianz Dresdner I-1	184.5	3.1	-	-	38.7	-	-	-	41.0	20.3	-
Banamex N° 1	563.4	9.4	15.7	-	21.1	-	-	-	-	-	63.1
Bancomer Real	649.3	10.9	6.6	46.3	27.5	-	-	-	-	-	19.5
Fondo Sólida Banorte Generali	295.4	4.9	-	-	-	-	-	-	-	100.0	-
Garante 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inbursa	222.0	3.7	-	41.6	40.2	18.2	-	-	-	-	-
ING	311.0	5.2	-	-	59.5	-	-	40.5	-	-	-
Principal	213.8	3.6	-	-	-	-	-	-	-	100.0	-
Fondo Profuturo	2,160.1	36.1	-	-	-	-	-	-	-	87.0	13.0
Ahorro Santander Mexicano	1,169.7	19.6	-	-	20.6	-	-	-	-	79.4	-
Tepeyac	74.7	1.2	38.6	34.8	-	-	-	-	-	26.5	-
XXI	136.4	2.3	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0
Zurich	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	5,980.3	100.0	2.7	7.0	14.8	0.7	3.4	56.4	15.1		

Cifras al 31 de diciembre de 2001
Fuente: CONSAR

Cuadro 10.
Valores Privados en las Carteras de las SIEFORES
(Millones de pesos)

SIEFORE	Valor*	% del total	Porcentajes							
			FORD	TELMEX	CEMEX	AMX	TLEVISA	GCC	OTROS**	
Allianz Dresdner I-1	326.6	1.7	32.9	25.4	-	33.4	-	-	-	8.4
Banamex N° 1	2,672.0	13.8	19.8	18.8	18.8	9.0	12.1	3.8	17.8	
Bancomer Real	3,618.8	18.8	16.6	8.5	20.7	13.5	15.2	6.6	18.8	
Fondo Sólida Banorte Generali	74.8	0.4	27.3	-	21.4	21.8	-	-	29.5	
Garante 1	1,294.4	6.7	21.3	-	22.2	18.3	-	-	38.2	
Inbursa	1,734.5	9.0	-	11.8	-	12.1	34.2	-	41.8	
ING	2,983.4	15.5	13.4	16.4	19.3	17.0	14.0	7.3	12.6	
Principal	465.7	2.4	4.4	-	30.6	-	7.7	14.0	43.3	
Fondo Profuturo	2,153.6	11.2	25.7	39.2	-	13.0	-	8.4	13.8	
Ahorro Santander Mexicano	2,157.7	11.2	16.9	18.9	19.6	11.8	2.3	4.6	25.8	
Tepeyac	207.9	1.1	5.2	30.3	23.1	16.0	5.7	-	19.6	
XXI	1,486.0	7.7	23.3	10.3	16.5	8.4	5.7	-	35.8	
Zurich	118.4	0.6	5.0	-	13.9	12.6	10.1	-	58.5	
TOTAL	19,293.6	100.0	16.8	15.8	15.6	13.1	10.8	4.7	23.3	

Cifras al 31 de diciembre de 2001

Fuente: CONSAR

** OTROS: PAN-MEX, CUERVO, DESC, IMSA, CIE, HNALCB, COMERCI, GMAC, GMODERN, VITRO, MUNDOE, HOGAR, CASITA, ARCOAM, FCOAM.

Cuadro 11.
Reporto en las Carteras de las SIEFORES
(Millones de pesos)

SIEFORE	Valor*	% del total	Porcentajes						
			CETES	BREMS	BONDES 91	BONDES T	BONDES 182	BPAs	
Allianz Dresdner I-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Banamex N° 1	931.4	19.1	89.8	-	-	-	-	10.2	-
Bancomer Real	1,760.5	36.1	9.1	90.9	-	-	-	-	-
Fondo Sólida Banorte Generali	146.5	3.0	-	40.7	-	59.3	-	-	-
Garante 1	12.8	0.3	100.0	-	-	-	-	-	-
Inbursa	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ING	709.0	14.5	-	-	100.0	-	-	-	-
Principal	155.8	3.2	98.7	-	-	1.3	-	-	-
Fondo Profuturo	140.6	2.9	-	-	-	100.0	-	-	-
Ahorro Santander Mexicano	842.8	17.3	100.0	-	-	-	-	-	-
Tepeyac	87.9	1.8	-	100.0	-	-	-	-	-
XXI	93.5	1.9	-	-	-	-	-	-	100.0
Zurich	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4,880.8	100.0	41.1	35.8	14.5	4.7	1.9	1.9	1.9

Cifras al 31 de diciembre de 2001
Fuente: CONSAR

Cuadro 12
Instrumentos Gubernamentales en las Carteras de las SIEFORES de Ahorro Voluntario
(Millones de pesos)

SIEFORE	Valor	Participación (%)	Porcentajes	
			CETES	BONDES 182
SIEFORE Banamex No.2, S.A. de C.V.	21.9	22.0	100.0	-
SIEFORE Bancomer de Aportaciones Voluntarias, S.A. de C.V.	70.4	70.8	84.5	15.5
Fondo Profuturo 2, S.A. de C.V.	7.1	7.1	-	100.0
Total	99.4	100.0	81.9	18.1

Cifras al 31 de diciembre de 2001
Fuente: CONSAR

Cuadro 13
Valores privados en las Carteras de las SIEFORES de Ahorro Voluntario
(Millones de pesos)

SIEFORE	Valor	Participación (%)	Porcentajes
			HNALCB
SIEFORE Banamex No.2, S.A. de C.V.	-	-	-
SIEFORE Bancomer de Aportaciones Voluntarias, S.A. de C.V.	-	-	-
Fondo Profuturo 2, S.A. de C.V.	0.5	100.0	100.0
Total	0.5	100.0	100.0

Cifras al 31 de diciembre de 2001

Fuente: CONSAR

Cuadro 14
Reportos en las Carteras de las SIEFORES de Ahorro Voluntario
(Millones de pesos)

SIEFORE	Valor	Participación (%)	Porcentajes
			CETES
SIEFORE Banamex No.2, S.A. de C.V.	-	-	-
SIEFORE Bancomer de Aportaciones Voluntarias, S.A. de C.V.	0.8	100.0	100.0
Fondo Profuturo 2, S.A. de C.V.	-	-	-
Total	0.8	100.0	100.0

Cifras al 31 de diciembre de 2001

Fuente: CONSAR

Cuadro 15
Comisiones equivalentes sobre flujo

AFORE	Porcentaje del SBC ¹									
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años	
Allianz Dresdner	1.82	1.83	1.84	1.85	1.87	1.94	2.03	2.12	2.22	
Banamex	1.70	1.69	1.68	1.67	1.66	1.62	1.58	1.54	1.51	
Bancomer	1.65	1.65	1.64	1.64	1.64	1.63	1.63	1.63	1.63	
Banorte Generali	1.88	1.93	1.97	1.99	2.01	2.13	2.30	2.48	2.67	
Garante	1.85	1.87	1.89	1.91	1.92	2.02	2.13	2.25	2.38	
Inbursa	0.69	0.77	0.85	0.93	1.01	1.40	1.81	2.21	2.62	
ING	1.68	1.68	1.67	1.67	1.66	1.62	1.61	1.60	1.59	
Principal	1.76	1.77	1.78	1.78	1.78	1.77	1.77	1.74	1.74	
Profuturo GNP	1.97	2.00	2.03	2.06	2.09	2.25	2.42	2.59	2.77	
Santander Mexicano	2.13	2.17	2.22	2.26	2.30	2.52	2.75	2.98	3.22	
Tepeyac	1.67	1.67	1.67	1.67	1.67	1.70	1.73	1.77	1.81	
XXI	1.54	1.55	1.55	1.56	1.57	1.62	1.67	1.73	1.79	
Zurich	1.87	1.89	1.91	1.93	1.95	2.07	2.19	2.32	2.45	
Promedio	1.71	1.73	1.75	1.76	1.78	1.87	1.97	2.08	2.19	

¹ SBC: Salario Base de Cálculo.- Monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal del seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (sin cuota social).

Notas:

Con objeto de comparar los diferentes esquemas de comisiones de las administradoras, se realiza una transformación de las mismas para expresarlas en términos equivalentes, es decir, sobre una misma base de referencia.

En esta tabla se muestra la comisión sobre flujo única que cobraría cada una de las AFORES en los periodos mostrados, equivalente a las comisiones sobre flujo, saldo y/o rendimiento, así como los descuentos por permanencia que aplican actualmente.

Para obtener las comisiones equivalentes se supone una tasa de rentabilidad de 5% anual en términos reales, periodos de cotización de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 20 y 25 años, un nivel de ingreso igual a 3 veces el salario mínimo, un saldo inicial de \$17,175.57 y crecimiento del salario de 0%.

Las comisiones equivalentes presentadas pueden variar al utilizar diferentes supuestos en su cálculo, tales como rendimiento, nivel de salario, periodo de permanencia y saldo inicial de la subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez incluyendo SAR 92.

Las comisiones de las administradoras pueden variar en el tiempo, lo cual se reflejará en las comisiones equivalentes al momento de su publicación.

LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN EN NINGÚN SENTIDO.

Cuadro 16
Comisiones Equivalentes sobre saldo

AFORE	Porcentaje Anual sobre Saldo									
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años	
Allianz Dresdner	4.13	3.78	3.48	3.22	3.00	2.23	1.79	1.50	1.31	
Banamex	3.87	3.49	3.17	2.89	2.66	1.84	1.36	1.06	0.85	
Bancomer	3.75	3.39	3.09	2.83	2.61	1.86	1.41	1.13	0.93	
Banorte Generali	4.28	3.98	3.73	3.48	3.23	2.48	2.06	1.80	1.62	
Garante	4.20	3.86	3.57	3.32	3.10	2.33	1.89	1.61	1.42	
Inbursa	1.58	1.58	1.58	1.58	1.58	1.58	1.58	1.58	1.58	
ING	3.82	3.47	3.15	2.88	2.65	1.84	1.39	1.10	0.90	
Principal	4.01	3.66	3.35	3.09	2.86	2.03	1.54	1.21	0.99	
Profuturo GNP	4.49	4.14	3.85	3.60	3.39	2.63	2.18	1.89	1.69	
Santander Mexicano	4.85	4.51	4.21	3.96	3.75	2.98	2.53	2.23	2.02	
Tepeyac	3.79	3.44	3.14	2.89	2.67	1.93	1.51	1.23	1.04	
XXI	3.50	3.19	2.92	2.70	2.51	1.84	1.45	1.20	1.02	
Zurich	4.24	3.90	3.61	3.36	3.15	2.40	1.95	1.67	1.46	
Promedio	3.89	3.57	3.30	3.06	2.86	2.15	1.74	1.48	1.29	

T-SBC: Salario Base de Cálculo.- Monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal del seguro de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (sin cuota social).

Notas:

Con objeto de comparar los diferentes esquemas de comisiones de las administradoras, se realiza una transformación de las mismas para expresarlas en términos equivalentes, es decir, sobre una misma base de referencia. En esta tabla se muestra la comisión sobre flujo única que cobraría cada una de las AFORES en los periodos mostrados, equivalente a las comisiones sobre flujo, saldo y/o rendimiento, así como los descuentos por permanencia que aplican actualmente.

Para obtener las comisiones equivalentes se supone una tasa de rentabilidad de 5% anual en términos reales, periodos de cotización de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 20 y 25 años, un nivel de ingreso igual a 3 veces el salario mínimo, un saldo inicial de \$17,175.57 y crecimiento del salario de 0%.

Las comisiones equivalentes presentadas pueden variar al utilizar diferentes supuestos en su cálculo, tales como rendimiento, nivel de salario, periodo de permanencia y saldo inicial de la subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez incluyendo SAR 92.

Las comisiones de las administradoras pueden variar en el tiempo, lo cual se reflejará en las comisiones equivalentes al momento de su publicación.

Cuadro 17
Estado de Situación Financiera de las AFORES
(millones de pesos)

AFORE	Activos	Inversiones	Disponible	Deudores Diversos	Otras Inversiones	Activo Fijo	Anticipados y Diferidos	Preoperativos
Allianz	712.1	126.3	0.4	4.7	480.5	7.0	4.5	88.6
Banamex	1,357.9	397.1	669.7	271.0	20.2	-	-	-
Bancomer	2,504.3	663.3	538.8	374.1	5.2	32.6	33.5	856.7
Banorte	1,431.9	363.3	379.4	64.4	5.8	31.4	421.7	166.0
Garante	1,321.0	240.9	456.9	141.1	(10.1)	27.8	14.3	450.2
Inbursa	780.8	342.7	198.3	166.8	3.4	30.2	4.5	34.9
ING	843.6	577.2	61.1	114.9	5.4	11.5	3.6	69.8
Principal	526.0	259.4	21.4	1.9	3.3	10.0	129.4	100.5
Profuturo GNP	1,633.6	274.0	393.5	126.8	5.5	46.7	575.5	211.6
Santander	1,024.2	248.8	628.6	91.2	4.5	22.7	28.3	-
Tepeyac	334.9	116.3	13.2	9.1	9.8	6.7	108.3	71.5
XXI	519.8	336.5	22.7	4.6	5.4	23.8	41.1	85.6
Zurich	264.8	101.9	15.1	3.3	2.8	4.2	137.4	-
TOTAL	13,255.1	4,047.6	3,399.1	1,374.1	541.9	254.7	1,502.1	2,135.5

Cifras al 31 de diciembre de 2001

Fuente: CONSAR

Cuadro 18
Estado de Situación Financiera de las AFORES
(millones de pesos)

AFORES	Pasivo más capital	Pasivo Total	Pasivo Corto Plazo	Provisión Obligaciones diversas	Capital Contable	Capital Social Pagado	Reservas y prima por Vta. de Acciones	Futuros Aumentos de Capital	Resultado de Ejercicios anteriores	Resultado del Ejercicio	Actualización del capital
Allianz	52.3	52.3	46.6	5.7	659.9	669.5	-	-	(98.3)	52.5	-
Banamex	342.2	342.2	342.2	0.0	1,015.7	331.9	3.9	-	14.1	613.2	-
Bancomer	676.0	676.0	676.0	-	1,828.3	423.4	91.1	-	585.6	850.8	-
Banorte	245.3	245.3	238.8	6.5	1,186.6	820.6	-	-	301.7	169.6	(87.6)
Garante	296.3	296.3	295.8	0.5	1,024.7	887.3	-	-	(134.7)	178.0	(57.6)
Inbursa	180.0	180.0	179.9	0.0	600.9	317.8	-	-	76.4	285.4	(90.0)
ING	216.2	216.2	194.9	21.3	627.4	278.1	-	-	219.7	231.5	(120.9)
Principal	60.4	60.4	28.1	32.3	465.6	679.7	-	-	(292.0)	27.5	-
Profuturo GNP	587.0	587.0	553.9	33.1	1,046.6	955.8	-	-	(178.6)	173.7	-
Santander	201.5	201.5	150.9	50.6	822.8	431.0	-	-	(0.7)	365.2	(24.3)
Tepeyac	22.1	22.1	15.4	6.7	312.8	445.4	-	-	(184.6)	9.5	-
XXI	77.4	77.4	66.5	10.9	442.5	228.4	-	-	59.1	174.5	-
Zurich	7.1	7.1	5.5	1.6	257.6	436.6	-	-	(248.0)	1.5	-
TOTAL	2,963.8	2,963.8	2,794.5	169.2	10,291.3	6,905.4	95.0	-	119.8	3,132.9	(380.4)

Cifras al 31 de diciembre de 2001.

El pasivo a corto plazo se compone de Acreedores, dividendos e impuestos por pagar, multas y sanciones, créditos autorizados, intereses por pagar, y provisiones para gastos.

Fuente: CONSAR

Cuadro 20
Composición de Gastos de las AFORES
(millones de pesos)

AFORES	Gastos de Administración	Gastos de Operación	Publicidad y Promoción	Depreciaciones y amortizaciones	Otros Gastos	Totales
Allianz Dresdner	104.5	160.8	39.7	58.4	25.5	388.9
Banamex	12.6	933.4	34.6	-	37.8	1,018.5
Bancomer	26.9	1,212.8	22.4	162.4	14.1	1,438.6
Banorte	15.1	494.2	10.8	60.4	9.2	589.8
Garante	194.6	321.0	283.9	112.4	64.4	976.3
Inbursa	8.0	265.4	1.4	14.7	26.6	316.2
ING	78.6	559.6	20.3	98.3	1.7	758.6
Principal	80.7	135.1	19.4	31.8	6.6	273.6
Profuturo	65.7	666.5	59.6	245.2	16.6	1,053.6
Santander	96.9	328.9	186.4	364.6	40.3	1,017.0
Tepeyac	28.1	49.0	1.0	41.9	8.2	128.2
XXI	97.9	194.7	86.3	26.5	22.1	427.5
Zurich	33.6	37.0	18.1	12.8	13.8	115.3
TOTAL	843.2	5,385.5	784.0	1,229.3	287.0	8,502.1

Cifras al 31 de diciembre de 2001
Fuente: CONSAR

Cuadro 19
Composición de Ingresos de las AFORES
(millones de pesos)

AFORES	Ingresos por Comisiones		Comisiones Cta. Concentradora	Otros Ingresos	Ingresos Totales
	Saldo	Flujo			
Allianz	36.5	308.2	16.2	80.6	441.4
Banamex	-	1,410.1	43.2	178.5	1,631.7
Bancomer	-	2,131.6	39.5	118.2	2,289.3
Banorte	115.3	525.9	24.6	93.6	759.3
Garante	92.6	905.6	40.9	115.3	1,154.3
Inbursa	527.2	-	5.4	69.0	601.6
ING	-	878.2	24.5	87.4	990.1
Principal	20.9	225.8	10.2	44.2	301.1
Profuturo GNP	140.7	927.5	48.5	110.6	1,227.3
Santander	185.2	916.8	38.9	241.3	1,382.2
Tepeyac	2.8	107.1	5.9	22.0	137.7
XXI	25.1	509.3	17.1	50.5	602.0
Zurich	7.3	79.8	4.8	24.9	116.7
Total	1,153.5	8,925.8	319.5	1,236.1	11,634.9

Cifras al 31 de diciembre de 2001
Fuente: CONSAR

Cuadro 21
Saldos en las Cuentas del SAR 92.
(millones de pesos)

Institución Bancaria	Retiro			Vivienda			TOTAL
	IMSS	ISSSTE	Total Retiro	INFONAVIT	FOVISSSTE	Total Vivienda	
Atlántico	595.6	276.9	872.5	889.5	260.7	1,150.2	2,022.7
Banamex	5,322.7	6,264.4	11,587.1	8,062.7	7,210.5	15,273.2	26,860.3
Bancomer	8,624.4	15,090.0	23,714.5	12,633.9	19,937.6	32,571.5	56,285.9
Banorte	832.6	76.2	908.7	1,298.1	96.7	1,394.8	2,303.5
Bitel	578.4	457.3	1,035.7	919.8	688.0	1,607.8	2,643.5
Citibank	1,259.8	458.3	1,718.1	1,738.2	248.9	1,987.2	3,705.3
Inverlat	1,256.5	1,598.8	2,855.4	1,867.8	730.4	2,598.2	5,453.6
Serfin	2,096.5	3,966.8	6,063.3	3,083.0	5,187.5	8,270.6	14,333.8
Total	20,566.6	28,188.6	48,755.2	30,493.0	34,360.4	64,853.4	113,608.6

Datos al 31 de diciembre de 2001.

Fuente: CONSAR.

ANEXO 4 INDICADORES DE RENTABILIDAD DE LAS SIEFORES

Cuadro 1.
Rentabilidad de las SIEFORES Básicas y Rendimiento de Gestión
(Últimos doce meses. Al cierre de diciembre de 2001)

SIEFORE	Rendimiento de SIEFORE ¹		Rendimiento de Gestión ²	
	Nominal (%)	Real (%) ³	Nominal (%)	Real (%) ³
Allianz Dresdner I-1	16.50	11.66	17.07	12.21
Banamex No. 1	18.55	13.63	18.55	13.63
Bancomer Real	18.13	13.23	18.13	13.23
Fondo Sólida Banorte Generali	15.65	10.85	16.79	11.95
Garante 1	17.55	12.67	18.12	13.22
Inbursa	12.32	7.66	16.17	11.35
ING	17.89	13.00	17.89	13.00
Principal	16.81	11.96	17.32	12.46
Fondo Profuturo	17.08	12.22	17.89	12.99
Ahorro Santander Mexicano	17.04	12.18	18.19	13.29
Tepeyac	16.83	11.99	17.01	12.15
XXI	18.12	13.22	18.36	13.44
Zurich	18.04	13.14	18.62	13.69
Promedio del sistema⁴	17.25	12.38	17.88	12.99

¹ Es el rendimiento calculado con base en el incremento del precio de la SIEFORE.

² Es el rendimiento que obtuvieron los activos de las SIEFORES antes del cobro de comisiones sobre saldo.

³ Promedio ponderado por el valor de los Activos Netos

⁴ Para el cálculo del rendimiento real se utilizó la variación del INPC

Fuente: CONSAR

Cuadro 2.
Indicador de Rendimiento Neto Real

AFORE	Indicador de Rendimiento Neto Real ¹										
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	10 años	15 años	20 años	25 años		
Allianz Dresdner	6.17	6.50	6.78	7.03	7.24	8.00	8.44	8.72	8.9*		
Banamex Aegon	7.19	7.55	7.87	8.14	8.38	9.21	9.68	9.98	10.1E		
Bancomer	7.12	7.47	7.78	8.04	8.26	9.05	9.51	9.80	10.0C		
Banorte Generali	7.00	7.31	7.57	7.83	8.08	8.88	9.32	9.50	9.7E		
Garante	6.82	7.15	7.44	7.70	7.92	8.69	9.14	9.43	9.62		
Inbursa	6.75	6.80	6.84	6.88	6.90	7.01	7.07	7.11	7.14		
ING	7.41	7.76	8.07	8.35	8.58	9.41	9.88	10.17	10.3E		
Principal	7.01	7.35	7.65	7.91	8.13	8.91	9.35	9.53	9.8*		
Profuturo GNP	7.22	7.57	7.87	8.13	8.35	9.15	9.61	9.91	10.1*		
Santander Mexicano	5.62	5.94	6.21	6.45	6.66	7.42	7.87	8.17	8.3*		
Tepeyac	6.08	6.40	6.68	6.92	7.13	7.86	8.29	8.57	8.7E		
XXI	7.05	7.35	7.62	7.84	8.04	8.74	9.14	9.41	9.5E		
Zurich	6.62	6.95	7.23	7.48	7.70	8.47	8.92	9.21	9.4*		
Promedio²	6.73	7.04	7.31	7.54	7.75	8.47	8.88	9.15	9.3E		

1 Es el rendimiento real acumulado que podrá ganar un trabajador si los rendimientos de gestión históricos y las comisiones autorizadas se mantienen constantes por un periodo de tiempo, por lo que únicamente expresa la rentabilidad actual proyectada en el tiempo. Este indicador variará dependiendo de los rendimientos de las SIEFORES o por una modificación de las comisiones de las AFORES.

2 Promedio ponderado por el valor de los activos netos de las SIEFORES. Los rendimientos están sujetos a cambios diarios, dependiendo de la estructura de la cartera de valores de las SIEFORES, lo cual se reflejará en el indicador al momento de su publicación. Las cifras son porcentajes de rendimiento en términos anualizados. Las comisiones y los rendimientos pueden variar en el tiempo. El rendimiento observado en el pasado no es garantía de desempeño futuro.

ANEXO 5 DETALLE DE SANCIONES

SISTEMA DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL IMSS.

I.- AFORE	CONCEPTOS DE INFRACCIÓN	MULTAS IMPUESTAS	MONTOS DE SANCIÓN
BANAMEX			
DS/EAM/114/2001	No realizó registros contables de acuerdo a normatividad 2/04/2001	1	40,350.00
DS/EAM/492/2000	No entregó a CONSAR información dentro de plazo establecido para ello Número de traspasos e importes 3/10/2000	1	37,900.00
DS/GVS/429/2000	Transmitió información a PROCESAR fuera de plazo establecido para ello abril 99	1	34,450.00
DS/GVS/429/2000	Envío de información a PROCESAR fuera de plazo establecido para ello mayo 2000	1	37,900.00
DS/GVS/429/2000	Envío de información a PROCESAR fuera de plazo establecido para ello abril 2000	1	37,900.00
DS/GVS/429/2000	No envió a 16 trabajadores rechazo de solicitudes de estado de cuenta para traspaso julio 2000	1	37,900.00
DS/GVS/429/2000	Diferencias de mas y de menos de recursos entregados a trabajadores por calculo incorrecto mayo 2000	1	75,800.00
DS/GVS/429/2000	Entrega de recursos a trabajadora fuera de plazo establecido para ello mayo 2000	1	37,900.00
DS/GZR/94/2001	Transmitió con mala calidad información Proceso de registro de trabajadores 10 al 16 marzo 2001	1	40,350.00
		9	380,450.00
BANCOMER			
DS/GVS/19/2001	Registro incorrecto de movimientos contables 11/12/2000	1	37,900.00
DS/GZR/116/2001	No verificó que las acciones representativas del capital de su SIEFORE fueran depositadas el 28/02/2001 en el SD INDEVAL	1	40,350.00
DS/NPH/428/2000	Registro en forma incorrecta movimientos contables 9/08/2000	1	37,900.00
		3	116,150.00
DRESDNER			
DS/EAM/152/2001	No proporcionó a CONSAR con calidad información Solicitudes de registro de trabajadores 10/04/2001	1	40,350.00
DS/NPH/459/2000	No registró el volumen diario de acciones que opera en la BMV 1/11/99	1	34,450.00
DS/NPH/459/2000	En 10 casos de trabajadores no entregó correctamente los fondos a que tenían derecho. diferencias de mas y de menos	1	90,960.00
		3	165,760.00
BANORTE			
DS/EAM/056/2001	No envió dentro del plazo establecido a la	1	40,350.00

	Empresa Operadora la información de una cuenta Proceso de devolución de cuentas traspasadas indebidamente ICEFA-AFORE enero 2000		
DS/EAM/057/2001	No entregó a CONSAR dentro del horario establecido para ello información relativa al proceso Traspaso AFORE-AFORE	1	40,350.00
DS/GVS/10/2001	Transmitió información a PROCESAR con cifras erróneas 24/10/2000	1	37,900.00
DS/GVS/71/2001	Transmitió información a CONSAR sin calidad detalle de agentes promotores 20001106.038 6 de nov 2000	1	37,900.00
DS/GVS/71/2001	Transmitió información a CONSAR sin calidad Total de agentes promotores 20001106.035 6 de nov 2000	1	37,900.00
DS/GZR/024/2001	Transmitió fuera del horario establecido para ello información a CONSAR aportaciones voluntarias 8/01/2001	1	40,350.00
DS/GZR/498/2000	Informó cifras erróneas en el proceso de traspaso de cuentas AFORE-AFORE sep-oct-00	1	37,900.00
DS/GZR/62/2001	No envió dentro del plazo establecido para ello al domicilio de los trabajadores la constancia de solicitud de registro	1	44,785.00
DS/GZR/62/2001	En 71 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	8,957.00
DS/GZR/62/2001	En 71 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	8,957.00
DS/GZR/62/2001	En 71 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	8,957.00
DS/GZR/62/2001	En 71 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	8,957.00
DS/GZR/62/2001	En 71 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	8,957.00
DS/GZR/62/2001	En 71 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	8,957.00
DS/GZR/62/2001	En 71 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	8,957.00
DS/GZR/62/2001	En 71 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	8,957.00
DS/GZR/62/2001	En 71 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	8,957.00
DS/GZR/62/2001	En 71 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	8,957.00
DS/GZR/62/2001	En 71 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	8,957.00

DS/GZR/62/2001	En 71 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	8,957.00
DS/GZR/62/2001	En 71 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	8,957.00
DS/GZR/62/2001	En 71 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	8,957.00
DS/GZR/62/2001	En 71 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	8,957.00
DS/GZR/62/2001	En 71 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	8,957.00
DS/GZR/62/2001	En 6 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	9,854.00
DS/GZR/62/2001	En 6 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	9,854.00
DS/GZR/62/2001	En 6 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	9,854.00
DS/GZR/62/2001	En 6 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	9,854.00
DS/GZR/62/2001	En 6 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	9,854.00
DS/GZR/62/2001	En 6 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	9,854.00
DS/GZR/62/2001	En 6 casos efectuó la apertura de cuentas de trabajadores con documentos carentes de legitimidad	1	9,854.00
DS/GZR/62/2001	Realizar el registro del volumen diario operado por las sociedades de inversión a su cargo en forma errónea 16/08/99	1	34,450.00
DS/GZR/62/2001	Realizar el registro del volumen diario operado por las sociedades de inversión a su cargo en forma errónea 9/09/99	1	34,450.00
DS/GZR/62/2001	Realizar el registro del volumen diario operado por las sociedades de inversión a su cargo en forma errónea 2/12/99	1	34,450.00
DS/GZR/62/2001	Realizar el registro del volumen diario operado por las sociedades de inversión a su cargo en forma errónea 19/01/2000	1	37,900.00
DS/GZR/62/2001	Realizar el registro del volumen diario operado por las sociedades de inversión a su cargo en forma errónea 3/02/2000	1	37,900.00
DS/GZR/62/2001	Realizó el registro del volumen diario operado por sociedades de inversión a su cargo en forma errónea 27/04/2000	1	37,900.00
DS/GZR/62/2001	No depositó el total de los instrumentos de la cartera de valores de su sociedad de inversión 31/05/99	1	34,450.00
DS/GZR/62/2001	No depositó el total de los instrumentos de la	1	34,450.00

	cartera de valores de su sociedad de inversión 2/08/99		
DS/GZR/62/2001	No depositó el total de los instrumentos de la cartera de valores de su sociedad de inversión 26/08/99	1	34,450.00
DS/OAC/726/98 BIS	La información del módulo financiero presenta un precio diferente al de la BMV	1	30,200.00
DS/NPH/497/2000	Entregó información traspaso AFORE-AFORE sin calidad y características sep-oct-00	1	37,900.00
DS/YJV/159/2001	No remitió al domicilio de 72 trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	72	29,052.00
DS/YJV/16/2001	Registró en abril 97 a una trabajadora sin acreditar que la solicitud estuviera firmada y requisitada	1	5,290.00
DS/YJV/364/2000	Realizar registros erróneos en la BMV 04/04/2000	1	37,900.00
DS/YJV/520/2000	Transmitió información a CONSAR sin calidad Trasposos ICEFA-AFORE 3/11/2000	1	37,900.00
		171	1,511,148.00
BITAL			
DS/GVS/70/2001	Transmitió información a CONSAR fuera de plazo Corrección de NSS enero 2001	1	40,350.00
DS/NPH/255/2000	Emitió solicitudes de estados de cuenta rechazadas sin especificar motivo	1	1,208.00
DS/NPH/255/2000	Emitir estados de cuenta para traspaso con fecha de corte diferente a la señalada por las Reglas Generales	1	1,510.00
DS/NPH/255/2000	Envío solicitudes de traspaso a PROCESAR en forma extemporánea	1	34,450.00
DS/NPH/255/2000	Individualizó en forma extemporánea trasposos ICEFA-AFORE	1	30,200.00
DS/NPH/255/2000	Registró en forma extemporánea en las cuentas individuales de trabajadores los movimientos de venta de acciones derivadas de la devolución de cuentas traspasadas indebidamente	1	20,838.00
DS/NPH/255/2000	En 69 casos efectuó la devolución de recursos a las ICEFAS en forma extemporánea	1	34,450.00
DS/NPH/255/2000	Duplicidad en la venta de títulos por retiro de SAR 92 y por devolución de trasposos indehidos	1	34,450.00
DS/NPH/255/2000	Registro contable erróneo de la devolución de cuentas traspasadas indebidamente	1	34,450.00
DS/NPH/255/2000	Registró en forma incorrecta acciones en la Bolsa Mexicana de Valores	1	34,450.00
		10	266,356.00
GARANTE			
DS/EAM/050/2001	No transmitió información a CONSAR con calidad del Total de Agentes Promotores al 31 oct 2000	1	37,900.00
DS/EAM/050/2001	No transmitió información a CONSAR con calidad del Detalle de Agentes Promotores al 31 oct 2000	1	37,900.00
DS/EAM/168/2001	No remitió al domicilio registrado por 185 trabajadores el estado de cuanta para traspaso a través de mensajería especializada	1	74,647.50
DS/GVS/35/2001	Envío fuera de plazo establecido para ello estado	1	344.50

	de cuenta final de traspaso sept 99		
DS/GVS/35/2001	Envío fuera de plazo establecido para ello estado de cuenta final de traspaso agosto 00	1	379.00
DS/GVS/35/2001	Envío fuera de plazo establecido para ello estado de cuenta final de traspaso julio 00	1	379.00
DS/GVS/35/2001	Envío fuera de plazo establecido para ello estado de cuenta final de traspaso nov 99	1	344.50
DS/GVS/35/2001	Transmitió información sin calidad a PROCESAR enero 00	1	37,900.00
DS/GZR/004/2001	Transmitió información con mala calidad Liquidación de devolución de traspasos indebidos ICEFA-AFORE 17/11/2000	1	37,900.00
DS/GZR/075/2001	Entregó con mala calidad la información relativa a Traspasos 12/03/2001 a CONSAR	1	40,350.00
DS/GZR/336/2000	No notificó a PROCESAR dentro de plazo una solicitud de traspaso marzo-abril 2000	1	37,900.00
DS/YJV/26/2001	Transmitió información a CONSAR con mala calidad Numero de Cuantas proceso traspaso AFORE-AFORE 4/01/2001	1	40,350.00
DS/YJV/67/2001	No llevó su contabilidad de acuerdo a los movimientos de cargo y abono en sus registros contables 9/03/2001	1	40,350.00
DS/YJV/78/2001	No intercambió con las instituciones de crédito dentro del plazo establecido para ello el total de las cuentas identificadas como traspasos realizados indebidamente 17/10/2000	1	37,900.00
DS/YJV/84/2001	Transmitió información sin calidad y características Total de agentes promotores al 31/01/2001	1	40,350.00
DS/YJV/84/2001	Transmitió información sin calidad y características Detalle de agentes promotores al 31/01/2001	1	40,350.00
		16	505,244.50
INBURSA			
DS/EAM/006/2001	Realizó registros contables erróneos 08/11/2000	1	37,900.00
DS/EAM/076/2001	No realizó su contabilidad conforme a las disposiciones aplicables 8/03/2001	1	48,420.00
DS/EAM/166/2001	No remitió al domicilio registrado por 26 trabajadores el estado de cuenta para traspaso a través de mensajería especializada	1	10,491.00
DS/GZR/268/97 BIS	Menciona en su publicidad que tiene 100% de experiencia en Pensiones	1	66,125.00
DS/GZR/61/2001	Transmitió a CONSAR información con mala calidad Numero de cuentas requiere le traspasen 2/02/2001	1	40,350.00
DS/NPH/109/2001	Realizó registro contable erróneo 9/04/2001	1	40,350.00
DS/NPH/118/2001	No transfirió la totalidad de recursos en 10 cuentas (diferencias de menos en importes devueltos comisiones sobre saldo)	10	75,800.00
DS/NPH/118/2001	Realizar registros contables en forma errónea 1/07/99	1	34,450.00
DS/NPH/118/2001	Realizar registros contables en forma errónea 1/02/00	1	37,900.00
DS/NPH/118/2001	Realizar registros contables en forma errónea	1	37,900.00

	3/07/00		
DS/NPH/460/2000	Envío en forma extemporánea el estado de cuenta de traspaso de cuenta de una trabajadora	1	379.00
DS/NPH/460/2000	Informó a PROCESAR cantidades de menos en renglón de vivienda en 5 casos de trabajadores Traspaso	1	41,690.00
DS/NPH/91/2001	Transmitir información de Solicitud de Registro de Trabajadores con mala calidad 3 al 9 de marzo 2001	1	40,350.00
DS/NPH/97/2001	Publicar estados financieros con cifras erróneas 31/12/2000	1	100,875.00
		23	612,980.00
PROFUTURO			
DS/EAM/167/2001	No remitió al domicilio de 95 trabajadores los estados de cuenta para traspaso	95	38,332.50
DS/GVS/147/2001	Entrega de información con mala calidad a PROCESAR retiro de recursos vivienda 92 13/10/2000	1	37,900.00
DS/GVS/72/2001	Registro incorrecto en la BMV 27/02/2001	1	40,350.00
DS/GZR/023/2001	Transmitió información sin calidad Sucursales noviembre 2000	1	37,900.00
DS/NPH/73/2001	Transmitir información a CONSAR con mala calidad relativa al total de agentes promotores con corte al 30 de noviembre del 2000 20001206.038	1	45,480.00
DS/NPH/73/2001	Transmitir información a CONSAR con mala calidad relativa al detalle de agentes promotores activos con corte al 30 de noviembre del 2000 20001206.035	1	45,480.00
DS/YJV/047/2001	Transmitió información sin calidad Aportaciones Voluntarias 4/01/2001	1	40,350.00
DS/YJV/359/2000	En 4 casos de remisión de estados de cuenta para traspaso remitió a un domicilio distinto al señalado por los trabajadores	1	1,208.00
DS/YJV/359/2000	En 79 casos los importes cobrados por comisiones sobre saldo no fueron devueltos al momento de efectuar la devolución del traspaso indebido correspondiente.	1	34,450.00
DS/YJV/359/2000	En 19 casos calculó en forma errónea el importe de SAR 92 devuelto en el proceso de devolución de traspaso indebidos	1	34,450.00
DS/YJV/359/2000	En 14 casos de reversos envió a PROCESAR en forma errónea el saldo actualizado de la subcuenta de vivienda	1	34,450.00
DS/YJV/359/2000	Realizó en forma errónea el registro del volumen diario operado en la BMV 12/04/99	1	34,450.00
DS/YJV/359/2000	Realizó en forma errónea el registro del volumen diario operado en la BMV 13/04/99	1	34,450.00
DS/YJV/359/2000	Realizó en forma errónea el registro del volumen diario operado en la BMV 21/04/99	1	34,450.00
DS/YJV/359/2000	Realizó en forma errónea el registro del volumen diario operado en la BMV 22/04/99	1	34,450.00
DS/YJV/359/2000	Realizó en forma errónea el registro del volumen diario operado en la BMV 03/05/99	1	34,450.00
DS/YJV/359/2000	Realizó en forma errónea el registro del volumen	1	34,450.00

	diario operado en la BMV 25/06/99		
DS/YJV/359/2000	Realizó en forma errónea el registro del volumen diario operado en la BMV 2/07/99	1	34,450.00
DS/YJV/359/2000	No sometió a la aprobación de la CONSAR la designación de nuevos miembros del consejo de administración	1	34,450.00
DS/YJV/470/2000	Transmitió información sin características establecidas Proceso devolución de cuentas traspasadas feb a junio 2000	1	37,900.00
DS/YJV/48/2001	Entregó con mala calidad la información de Aportaciones Voluntarias en Ventanilla 4/01/2001	1	40,350.00
DS/YJV/54/2001	Realizó su proceso contable en forma errónea 9/01/2001	1	40,350.00
DS/YJV/63/2001	Registros contables erróneos 8/02/2001	1	40,350.00
		117	824,900.50
SANTANDER			
DS/EAM/169/2001	No remitió al domicilio registrado por 46 trabajadores los estados de cuenta para traspaso mediante mensajería especializada	46	18,561.00
DS/EAM/478/2000	Transmitió información sin calidad Proceso de aclaración de unificación de cuentas agosto 2000	1	37,900.00
DS/EAM/510/2000	Transmitió información a CONSAR sin calidad proceso traspaso ICEFA-AFORE agosto-septiembre 2000	1	37,900.00
DS/GVS/157/2001	Transmitió a CONSAR información traspaso de cuentas ICEFA-AFORE nov-dic 2000	1	40,350.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00

DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/308/2000	No emitió ni envió estados de cuenta correspondientes a 1999	1	379.00
DS/GVS/88/2001	No entregó a CONSAR información con calidad Traspaso indebidos feb-agosto 2000	1	37,900.00
DS/GZR/81/2001	Transmitió a CONSAR con mala calidad Total de agentes promotores 6/02/2001	1	40,350.00
DS/GZR/81/2001	Transmitió a CONSAR con mala calidad Detalle de agentes promotores 6/02/2001	1	40,350.00
		183	302,960.00
TEPEYAC			
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00

	con documentos carentes de legitimidad		
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/EAM/382/2000	Efectuó el trámite de registro de un trabajador con documentos carentes de legitimidad	1	6,890.00
DS/GZR/107/2001	Informó a CONSAR en forma errónea la baja de agente promotor (Noemí Torres Martínez) 27/03/2001	1	40,350.00
DS/GZR/108/2001	Transmitió a CONSAR información sin calidad y características registro de trabajadores 10-16 marzo 2001	1	40,350.00
DS/GZR/139/2001	Transmitió con mala calidad formato uno, Numero de cuentas requiere le traspasen, abril-mayo 2001	1	40,350.00
DS/GZR/43/2001	Entregó a CONSAR Estados Financieros impresos correspondientes a diciembre 2000 con cifras erróneas	1	40,350.00
DS/NPH/89/2001	Transmitir información de Solicitud de Registro de Trabajadores con mala calidad 3 al 9 de marzo 2001	1	40,350.00
DS/YJV/064/2001	Realizó su proceso contable en forma errónea 1/02/2001	1	40,350.00
DS/YJV/079/2001	Realizar registros erróneos en la BMV 13/04/99	1	34,450.00
DS/YJV/079/2001	Realizar registros erróneos en la BMV 15/04/99	1	34,450.00
DS/YJV/079/2001	Realizar registros erróneos en la BMV 16/04/99	1	34,450.00
DS/YJV/079/2001	Realizar registros erróneos en la BMV 11/05/99	1	34,450.00
DS/YJV/487/2000	Realizar registros contables erróneos 9/10/2000	1	37,900.00
DS/YJV/53/2001	Transmitió información sin calidad 2/02/2001 Número de cuentas que recibió con sus respectivos importes proceso traspasos ICEFA-AFORE dic-2000 ene 2001	1	40,350.00
		65	823,320.00
XXI			
DS/EAM/051/2001	No registró en la BMV el 29/12/2000 una operación de compra de acciones de la serie A2	1	37,900.00
DS/EAM/493/2000	Transmitió información a CONSAR sin calidad proceso traspaso AFORE-AFORE septiembre-octubre 2000	1	37,900.00
DS/GZR/92/2001	Transmitió a CONSAR información respecto a la baja de un agente promo'or con mala calidad 27/02/2001	1	40,350.00

DS/NPH/133/2001	Transmitió a CONSAR información de aportaciones voluntarias 3/05/2001 con mala calidad	1	40,350.00
		4	156,500.00
ZURICH			
DS/EAM/106/2001	En 12 casos no devolvió las cantidades cobradas por comisiones sobre saldo 1999	12	82,680.00
DS/EAM/106/2001	En 11 casos no devolvió las cantidades cobradas por comisiones sobre saldo 2000	11	83,380.00
DS/EAM/106/2001	No registró correctamente en la cuenta individual de 3 trabajadores los movimientos por venta de acciones 6/06/99	1	34,450.00
DS/EAM/106/2001	No registro en la BMV el volumen diario operado por su Soc. de Inv. 12/04/99	1	34,450.00
DS/EAM/106/2001	No registro en la BMV el volumen diario operado por su Soc. de Inv. 13/04/99	1	34,450.00
DS/EAM/106/2001	No registro en la BMV el volumen diario operado por su Soc. de Inv. 14/04/99	1	34,450.00
DS/EAM/106/2001	No registro en la BMV el volumen diario operado por su Soc. de Inv. 16/04/99	1	34,450.00
DS/EAM/106/2001	No registro en la BMV el volumen diario operado por su Soc. de Inv. 19/04/99	1	34,450.00
DS/EAM/106/2001	No registro en la BMV el volumen diario operado por su Soc. de Inv. 21/04/99	1	34,450.00
DS/EAM/106/2001	No registro en la BMV el volumen diario operado por su Soc. de Inv. 26/04/99	1	34,450.00
DS/EAM/106/2001	No registro en la BMV el volumen diario operado por su Soc. de Inv. 28/04/99	1	34,450.00
DS/EAM/106/2001	No registro en la BMV el volumen diario operado por su Soc. de Inv. 29/04/99	1	34,450.00
DS/EAM/106/2001	No notificó a PROCESAR los saldos de 12 cuentas individuales liquidados el 1 dic 99	1	34,450.00
DS/EAM/113/2001	Realizar registros contables en forma errónea 2/04/01	1	40,350.00
DS/EAM/498/98 BIS	No ajustar su material publicitario "Zurich abre la puerta del futuro" a las disposiciones normativas aplicables	1	75,500.00
DS/NPH/27/2001	Realizó registros contables erróneos 23/10/1998	1	30,200.00
DS/NPH/508/2000	Retransmitió el archivo 20000801.068 aportaciones voluntarias 31/07/2000 sin previamente hacer un envío al directorio de recepción	1	37,900.00
DS/NPH/531/2000	Entregó información de traspaso de cuentas ICEFA-AFORE con cifras erróneas sep-oct-00	1	37,900.00
DS/STG/18/2001	Registros contables erróneos 2/04/98	1	30,200.00
DS/STG/18/2001	Registros contables erróneos 2/04/98	1	30,200.00
DS/YJV/174/2001	No remitió al domicilio de 11 trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	11	4,438.00
		52	831,698.00
PRINCIPAL			
DS/EAM/151/2001	No proporcionó a la CONSAR con calidad la información relativa a solicitudes de registro de	1	40,350.00

	trabajadores 17 al 23 de marzo 2001		
DS/EAM/494/98 BIS	No entregó dentro de horario establecido para ello Balanza de comprobación 13/03/98	1	30,200.00
DS/GZR/005/2001	Informó con mala calidad la liquidación de traspasos ICEFA-AFORE del período octubre- noviembre 2000. en el número de cuentas.	1	37,900.00
DS/GZR/93/2001	Transmitió con mala calidad información Total de agentes promotores 6/02/2001	1	40,350.00
DS/GZR/93/2001	Transmitió con mala calidad Detalle de agentes promotores 6/02/2001	1	40,350.00
DS/NPH/100/2001	No transmitió a CONSAR información Unificación de cuentas con la calidad requerida marzo 2001	1	40,350.00
DS/NPH/100/2001	No entregó a CONSAR información Monto de unificación de cuentas/operación especial con calidad marzo 2001	1	40,350.00
DS/NPH/96/2001	Transmitió a CONSAR información de Solicitudes de registro de trabajadores 3 a 9 marzo 2001 sin calidad	1	40,350.00
DS/YJV/117/2001	No realizar registros contables de acuerdo a normatividad 2/05/2001	1	40,350.00
DS/YJV/132/2001	No entregó en tiempo a CONSAR información de número de estados de cuenta enviados y número de estados de cuenta devueltos 16/03/2001	1	40,350.00
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50

DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/173/2001	No remitió al domicilio del trabajador mediante mensajería especializada el estado de cuenta para traspaso respectivo	1	403.50
DS/YJV/289/2000	En 12 casos la fecha de recepción asentada en la solicitud de registro en AFORE presenta tachaduras o enmendaduras	1	82,680.00
DS/YJV/289/2000	En 6 casos las solicitudes de registro en AFORE se tramitaron sin cumplir con los requisitos mínimos pues no se acompañó cualquier documento emitido por el IMSS	1	41,350.00
DS/YJV/289/2000	En 17 casos envió fuera de plazo establecido la constancia de registro de solicitud aceptada al domicilio del trabajador	1	37,900.00
DS/YJV/289/2000	En 4 casos validó y envió a PROCESAR 4 solicitudes de registro de trabajadores para su certificación con el número de SS diferente al asentado en la solicitud del trabajador	1	27,560.00
DS/YJV/289/2000	En 34 casos el mismo número de solicitudes de registro en AFORE fueron enviadas a PROCESAR para su certificación aún cuando no contenían los datos de la fecha en dichas solicitudes	1	234,260.00

DS/YJV/289/2000	En 7 casos correspondientes a solicitudes pendientes de certificación por parte de PROCESAR la fecha de recepción de dichas solicitudes presenta tachaduras o enmendaduras	1	48,230.00
DS/YJV/289/2000	En 2 casos la AFORE envió al domicilio de los trabajadores fuera del plazo establecido la constancia de solicitudes de registro	1	37,900.00
DS/YJV/289/2000	En 79 casos en igual numero de cuentas individuales la AFORE no devolvió la comisión sobre saldo cobrado	1	34,450.00
DS/YJV/289/2000	No verificar que las acciones representativas del capital social de la SIEFORE que administra y opera se depositaran en el SD INDEVAL 1/10/99	1	37,900.00
		60	989,673.50
13		R: 149	M: 794
			\$11,933,118.50

II.- SIEFORE	CONCEPTOS DE INFRACCIÓN	MULTAS IMPUESTAS	MONTO DE SANCIÓN
BANAMEX			
DS/EAM/110/2001	No entregó a CONSAR con la calidad y características establecidas información modulo financiero 19/03/2001	1	40,350.00
DS/GVS/535/2000	Cálculo incorrecto de instrumento cartera de valores 5/09/2000	1	37,900.00
DS/GVS/535/2000	Cálculo incorrecto de instrumento cartera de valores 14/09/2000	1	37,900.00
DS/GVS/535/2000	Cálculo incorrecto de instrumento cartera de valores 10/11/2000	1	37,900.00
DS/GVS/535/2000	Cálculo incorrecto de instrumento cartera de valores 20/09/2000	1	37,900.00
DS/GVS/535/2000	Cálculo incorrecto de instrumento cartera de valores 21/09/2000	1	37,900.00
DS/GVS/535/2000	Cálculo incorrecto de instrumento cartera de valores 26/09/2000	1	37,900.00
DS/GVS/535/2000	Cálculo incorrecto de instrumento cartera de valores 27/09/2000	1	37,900.00
		8	305,650.00
BANCOMER			
DS/EAM/059/2001	Realizó en forma incorrecta el calculo del costo promedio ponderado 1/11/2000 instrumento BONOS	1	37,900.00
DS/EAM/059/2001	Realizó asientos contables fuera de normatividad 28/11/2000	1	37,900.00
		2	75,800.00
BANCRECER			
DS/NPH/484/2000	Presentó error en la calificación de instrumento financiero CIE P00U en cartera de valores del 31 de agosto 2000	1	37,900.00
DS/YJV/451/2000	No evaluó el instrumento UMS01F, serie 2001F, conforme a los criterios de valuación 31/07/2000	1	37,900.00
		2	75,800.00

BITAL			
DS/EAM/058/2001	Incumplir con el régimen de inversión al realizar operaciones de reporto 22/02/2201 en cantidades superiores al limite	1	100,875.00
DS/EAM/058/2001	Incumplir con el régimen de inversión al realizar operaciones de reporto 23/02/2201 en cantidades superiores al limite	1	100,875.00
DS/EAM/058/2001	Incumplir con el régimen de inversión al realizar operaciones de reporto 26/02/2201 en cantidades superiores al limite	1	100,875.00
		3	302,625.00
PROFUTURO 2			
DS/GVS/08/2001	Transmitir información a CONSAR sin calidad valuación de acciones 24/11/2000	1	37,900.00
DS/GVS/08/2001	Registro contable erróneo 24/11/2000	1	37,900.00
DS/GVS/09/2001	Incumplimiento al regimen de inversión en instrumentos que no excedan de 92 días 6,7 y 8 dic 2000	1	94,750.00
		3	170,550.00
GARANTE 1			
DS/EAM/060/2001	Realizó el cálculo del costo promedio ponderado del instrumento BONO M3 en forma errónea 18/10/2000	1	37,900.00
DS/EAM/060/2001	Realizó el cálculo del costo promedio ponderado del instrumento BONO M3 en forma errónea 19/10/2000	1	37,900.00
DS/NPH/343/97 BIS	Realizó registro contable erróneo 10/10/97	1	26,450.00
DS/NPH/343/97 BIS	Realizó registro contable erróneo 14/10/97	1	26,450.00
DS/NPH/343/97 BIS	Realizó registro contable erróneo 15/10/97	1	26,450.00
DS/YJV/033/2001	Transmitió información a CONSAR sin calidad Cartera de valores 28/11/2000	1	37,900.00
		6	193,050.00
INBURSA			
DS/EAM/511/2000	Celebrar una operación de reporto con vencimiento mayor al establecido 26/07/2000	1	94,750.00
DS/EAM/511/2000	Realizar operaciones de reporto con instituciones distintas a las permitidas 26/09/2000	1	94,750.00
DS/EAM/511/2000	Realizar operaciones de reporto con instituciones distintas a las permitidas 27/09/2000	1	94,750.00
DS/EAM/511/2000	Realizar operaciones de reporto con instituciones distintas a las permitidas 3/10/2000	1	94,750.00
DS/EAM/511/2000	Realizar operaciones de reporto con instituciones distintas a las permitidas 4/10/2000	1	94,750.00
DS/EAM/511/2000	Realizar operaciones de reporto con instituciones distintas a las permitidas 24/10/2000	1	94,750.00
DS/EAM/511/2000	Realizar operaciones de reporto con insituciones distintas a las permitidas 25/10/2000	1	94,750.00
DS/EAM/511/2000	Realizar operaciones de reporto con instituciones distintas a las permitidas 27/10/2000	1	94,750.00
		8	758,000.00

ZURICH			
DS/EAM/459/98 BIS	No entregó dentro del horario establecido para ello a CONSAR Balanza de Comprobación 24/06/98	1	30,200.00
DS/NPH/102/99 BIS	Transmitió información sin calidad y características Valuación de Acciones 10/02/99	1	34,450.00
		2	64,650.00
8	R: 15	M: 34	\$1,946,125.00

III.- EMPRESA OPERADORA	CONCEPTOS DE INFRACCIÓN	MULTAS IMPUESTAS	MONTO DE SANCIÓN
PROCESAR			
DS/EAM/148/2001	No proporcionó dentro del horario a CONSAR información Solicitudes de registro de trabajadores 15/05/2001	1	40,350.00
DS/EAM/149/2001	No proporcionó dentro de horario información relativa a las solicitudes de registro de trabajadores 7 al 13 abril 2001	1	40,350.00
DS/EAM/150/2001	No transmitió a CONSAR información solicitud de registro de trabajadores con la calidad requerida 28 abril al 4 de mayo 2001	1	40,350.00
DS/GVS/15/2001	Transmitió información a CONSAR sin la calidad Registro de trabajadores dic 2000	1	37,900.00
DS/GVS/311/2000	Transmitió información sin calidad a CONSAR proceso traspasos ICEFA-AFORE febrero-marzo 2000	1	37,900.00
DS/GVS/42/2001	Entrega de información a CONSAR sin calidad Traspasos ICEFA-ICEFA nov 2000	1	37,900.00
DS/GVS/501/2000	Transmitió información a CONSAR sin calidad Solicitudes de registro de trabajadores 17/010/2000	1	37,900.00
DS/GVS/52/2001	Transmitió información a CONSAR sin la calidad Solicitudes de registro 23/01/2001	1	40,350.00
DS/GVS/538/2000	Transmitió información sin calidad a CONSAR proceso traspasos ICEFA-AFORE nov 2000	1	37,900.00
DS/GVS/539/2000	Entregó información fuera de plazo a Principal AFORE proceso aclaración de cuentas 5/07/2000	1	37,900.00
DS/GZR/124/2001	Transmitió a CONSAR con cifras erróneas información solicitudes de registro de trabajadores 17/04/2001	1	40,350.00
DS/GZR/125/2001	Transmitió a CONSAR con cifras erróneas información proceso de registro de trabajadores 13/03/2001	1	40,350.00
DS/GZR/137/2001	Transmitió a CONSAR con cifras erróneas información proceso de registro de trabajadores 15/05/2001	1	40,350.00
DS/GZR/39/2001	Por entregar a esta Comisión con mala calidad 2/02/2001 información requerida por DGV	1	40,350.00
DS/GZR/82/2001	No entregó en tiempo a CONSAR la liquidación del preaviso en BANXICO N° 25 18/12/2000	1	37,900.00
DS/GZR/82/2001	No entregó en tiempo a CONSAR la liquidación del preaviso en BANXICO N° 26 2/1/2001	1	40,350.00
DS/GZR/82/2001	No entregó en tiempo a CONSAR la liquidación del preaviso en BANXICO N° 27 19/1/2001	1	40,350.00

DS/GZR/82/2001	No entregó en tiempo a CONSAR la liquidación del preaviso en BANXICO N° 28 1/2/2001	1	40,350.00
DS/GZR/82/2001	No entregó en tiempo a CONSAR la liquidación del preaviso en BANXICO N° 29 12/2/2001	1	40,350.00
DS/GZR/82/2001	No entregó en tiempo a CONSAR la liquidación del preaviso en BANXICO N° 32 1/3/2001	1	40,350.00
DS/GZR/82/2001	No entregó en tiempo a CONSAR la liquidación del preaviso en BANXICO N° 33 1/3/2001	1	40,350.00
DS/YJV/131/2001	Transmitió información a CONSAR con mala calidad recaudación 24/04/2001	1	40,350.00
DS/YJV/488/2000	Transmitió información a CONSAR fuera del plazo establecido para ello Unificación de Cuentas sept 2000 anexo 3	1	37,900.00
DS/YJV/488/2000	Transmitió información a CONSAR fuera del plazo establecido para ello Unificación de Cuentas sept 2000 anexo 4	1	37,900.00
DS/YJV/489/2000	Transmitió información a CONSAR sin calidad agosto 97 al 12 de octubre 2000	1	37,900.00
DS/YJV/66/2001	Realizó en el proceso de conciliación 23/01/2001 las correcciones de depósitos oportunos con fecha de pago errónea de diversas entidades sin verificar que previamente se contara con la autorización del INFONAVIT	1	40,350.00
DS/YJV/83/2001	Transmitió a CONSAR información de recaudación diaria sin la calidad y características 20/02/2001	1	40,350.00
		27	1,064,950.00
1	R: 20	M: 27	\$1,064,950.00

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO 1992

I.- BANCO	CONCEPTOS DE INFRACCIÓN	MULTAS IMPUESTAS	MONTOS DE SANCIÓN
ATLANTICO			
DS/EAM/135/2001	Entregó sin calidad cuadro mensual de saldo SAR VO-01 marzo 2001	1	48,420.00
		1	48,420.00
BANAMEX			
DS/EAM/187/2000	No entregó dentro de plazo al Tribunal Superior Agrario 1491 comprobantes de aportación SAR 03	1	41,340.00
DS/GVS/07/2001	Entrega extemporánea de comprobantes SAR 03 1 bim 99	1	41,340.00
DS/GVS/07/2001	Entrega extemporánea de comprobantes SAR 03 2 bim 99	1	41,340.00
DS/GVS/07/2001	Entrega extemporánea de comprobantes SAR 03 3 bim 99	1	41,340.00
DS/GVS/07/2001	Entrega extemporánea de comprobantes SAR 03 5 bim 99	1	41,340.00
DS/GVS/07/2001	Entrega extemporánea de comprobantes SAR 03 6 bim 99	1	45,480.00
DS/GVS/169/2000	No entrega de comprobantes de aportación SAR 03 a la Reforma Agraria 4 bim 99	1	41,340.00

DS/GVS/450/2000	Calculó incorrecto de intereses y actualizaciones en el cobro de comisiones mayo-oct 99	1	82,680.00
DS/GVS/450/2000	Calculó incorrecto de intereses y actualizaciones en el cobro de comisiones feb-may 00	1	90,960.00
DS/GVS/450/2000	Entrega extemporánea de SAR 03 1 bim 99	1	41,340.00
DS/GVS/450/2000	Entrega extemporánea de SAR 03 2 bim 99	1	41,340.00
DS/GVS/450/2000	Entrega extemporánea de SAR 03 3 bim 99	1	41,340.00
DS/GVS/450/2000	Entrega extemporánea de SAR 03 4 bim 99	1	41,340.00
DS/GVS/450/2000	Entrega extemporánea de SAR 03 5 bim 99	1	41,340.00
DS/GVS/450/2000	Entrega extemporánea de SAR 03 6 bim 99	1	41,340.00
DS/GVS/450/2000	Acreditó extemporáneamente recursos en las cuentas de los trabajadores 6 bim 99	1	37,900.00
DS/GVS/450/2000	Calculo incorrecto en la corrección de errores de cuotas y aportaciones	1	41,340.00
DSGZR/95/2001	Entregó a CONSAR con cifras erróneas cuadro VO-01 septiembre 2000	1	37,900.00
DS/NPH/343/2000	No entregó comprobantes de aportación dentro del término establecido para ello 4 bim 97	1	31,740.00
DS/NPH/343/2000	No entregó comprobantes de aportación dentro del término establecido para ello 5 bim 97	1	31,740.00
DS/NPH/343/2000	No entregó comprobantes de aportación dentro del término establecido para ello 6 bim 97	1	36,240.00
DS/NPH/343/2000	No entregó comprobantes de aportación dentro del término establecido para ello 1 bim 98	1	36,240.00
DS/NPH/343/2000	No entregó comprobantes de aportación dentro del término establecido para ello 2 bim 98	1	36,240.00
DS/NPH/343/2000	No entregó comprobantes de aportación dentro del término establecido para ello 3 bim 97	1	36,240.00
DS/NPH/343/2000	No entregó comprobantes de aportación dentro del término establecido para ello 4 bim 98	1	36,240.00
DS/NPH/343/2000	No entregó comprobantes de aportación dentro del término establecido para ello 5 bim 98	1	36,240.00
		26	1,113,260.00
BANCOMER			
DS/YJV/025/2001	Transmitió información a CONSAR fuera de plazo establecido para ello 4/12/2000	1	37,900.00
DS/YJV/065/2001	Transmitió información sin calidad Cuadro VO-01 4/01/2001	1	40,350.00
DS/YJV/17/2001	Entregó primera reposición al ISSSTE aportaciones SAR 4° bim 2000 sin características	1	37,900.00
DS/YJV/17/2001	Entregó segunda reposición al ISSSTE aportaciones SAR 4° bim 2000 sin características	1	37,900.00
		4	154,050.00
BANCRECER			
DS/GZR/525/2000	Informó con cifras incorrectas el reporte mensual de saldo SAR VO-01 julio 2000	1	45,480.00
		1	45,480.00
BITAL			
DS/EAM/394/2000	No entregó dentro del plazo establecido al Instituto Mexicano del Transporte comprobantes SAR 03 abril 99	1	34,450.00
DS/EAM/394/2000	Calculó incorrectamente la indemnización de 12 trabajadores	1	34,450.00
DS/EAM/394/2000	Calculó incorrectamente en 3 casos el rendimiento de vivienda durante julio 99	1	34,450.00

DS/EAM/394/2000	Realizó el pago a 9 trabajadores con diferencias de mas y de menos durante junio 99 a enero 2000	1	68,900.00
DS/EAM/513/2000	No informó a 14 trabajadores los datos correspondientes a las cuentas unificadas durante sept-oct-2000	1	41,690.00
DS/GZR/126/2001	Entregó a CONSAR con mala calidad Cuadro VO-01 feb 2001	1	40,350.00
DS/GZR/529/2000	Informó con cifras erróneas el reporte mensual de saldo SAR VO-01 agosto 2000	1	37,900.00
		7	292,190.00
CITIBANK			
DS/GZR/138/2001	No entregó dentro de plazo informe relativo al resultado del proceso de traspasos ICEFA-AFORE dic. 2000 ene 2001	1	40,350.00
DS/YJV/367/2000	En 4 casos en los que realizó corrección de errores efectuados en los meses de junio, agosto y septiembre de 1999 por concepto de depósitos en un instituto distinto al que correspondía se detectaron errores en el calculo que realizó de los rendimientos de los meses citados	1	30,200.00
DS/YJV/367/2000	En 8 casos de retiro de saldos esa sociedad no entregó a los trabajadores o sus beneficiarios los fondos de su cuenta individual en la forma y términos establecidos, ya que se encontraron errores en el calculo de los mismos para el mes de mayo 96	1	60,400.00
		3	130,950.00
INVERLAT			
DS/EAM/512/2000	Realizó la unificación de cuentas en forma errónea	1	37,900.00
DS/GVS/55/2001	Entregó a CONSAR información sin calidad Devolución de Traspasos feb 2001	1	40,350.00
		2	78,250.00
SANTANDER			
DS/EAM/080/2001	Entregó a CONSAR información requerimiento devolución de cuentas marzo 2001 sin calidad	1	40,350.00
DS/GZR/074/2001	Transmitió información a CONSAR sin calidad Solicitudes de cuentas para traspasos indebidos ICEFA-AFORE febrero 2001	1	40,350.00
		2	80,700.00
SERFIN			
DS/GVS/495/2000	No entrega de información a PROCESAR dentro de plazo establecido para ello traspaso ICEFA-ICEFA agosto-septiembre 2000	1	37,900.00
DS/GZR/111/2001	No entregó a CONSAR dentro de plazo reporte estadístico de cuentas catalogadas como inactivas 1 al 6 bim 2000	1	40,350.00
DS/GZR/128/2001	Entregó a CONSAR información Cuadro VO-01 con mala calidad feb 2001	1	40,350.00
DS/GZR/22/2001	No entregó a CONSAR dentro del plazo establecido para ello Cuadro VO-02 17 oct-16 dic 2000	1	37,900.00
DS/GZR/68/2001	Entregó a CONSAR información Cuadro VO-01 con mala calidad dic 2000	1	48,420.00

DS/NPH/21/2001	No entregó a CONSAR dentro de plazo establecido para ello información relativa a solicitudes de cuenta para traspaso noviembre-diciembre 2000	1	37,900.00
DS/GZR/112/2001	Entregar extemporáneamente al ISSSTE la 1° reposición de información movimientos del 6° bim 2000	1	40,350.00
DS/GZR/112/2001	Entregar con mala calidad al ISSSTE la 1° reposición de información movimientos del 6° bim 2000	1	40,350.00
		8	323,520.00
9		R: 28	M: 54
			\$2,266,820.00

ANEXO 6

NORMATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, APLICABLE TANTO AL APARTADO "A", REGIMEN 92-97 COMO AL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

- **RESOLUCION** de carácter general en materia del Sistema de Ahorro para el Retiro.
PUBLICADA EN EL DOF: 13/Julio/1992
- **AVISO** por el que se dan a conocer las obligaciones de los patrones, dependencias, entidades y trabajadores respecto al Sistema de Ahorro para el Retiro, así como la forma en que deben cumplirlas.
PUBLICADO EN EL DOF: 16/Octubre/1992
- **AVISO** por el que se recuerda a los trabajadores, patrones e instituciones de crédito, dependencias e instituciones de crédito de la Administración Pública Federal, ante quien pueden presentar sus notificaciones, consultas o reclamaciones relativas a los Sistemas de Ahorro para el Retiro
PUBLICADO EN EL DOF: 27/Noviembre/1992
- **ACUERDO** por el que se establecen y dan a conocer a las instituciones de crédito las reglas para corregir errores relacionados con el Sistema de Ahorro para el Retiro.
PUBLICADO EN EL DOF: 28/Abril/1993
- **ACUERDO** que modifica al diverso por el que se establecen y dan a conocer a las instituciones de crédito las reglas para corregir errores relacionados con el Sistema de Ahorro para el Retiro.
PUBLICADO EN EL DOF: 10/Febrero/94

- **DECRETO** para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
PUBLICADO EN EL DOF: 22/JULIO/94
- **CIRCULAR 001/94** Circular mediante la cual se notifica a las Instituciones de Crédito operadoras de cuentas individuales de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, disposiciones relativas a los mismos.
NO PUBLICADA.
- **CIRCULAR 002/94** Circular mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito operadoras de cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro disposiciones relativas a los mismos.
NO PUBLICADA.
- **CIRCULAR 001/95** Circular mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito operadoras de cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro disposiciones relativas a los mismos.
NO PUBLICADA.
- **REGLAMENTO** Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
PUBLICADO EN EL DOF: 28/Julio/1995
- **CIRCULAR 012/95 IMSS-INFONAVIT, ISSSTE-FOVISSSTE**, "Mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, la suspensión temporal de la tasa por concepto de indemnización a los institutos de seguridad social, a que se refieren las Reglas Generales relativas a la corrección de errores en que incurran las instituciones de crédito en el depósito y retiro de las cuotas y aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro en el Banco de México".
PUBLICADA EN EL DOF: 04/Enero/1996
- **CIRCULAR 001/96 IMSS-INFONAVIT, ISSSTE-FOVISSSTE**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativas a la información que en forma periódica deberán entregar a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
PUBLICADA EN EL DOF: 12/Abril/1996

INDICE DE NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO CORRESPONDIENTE AL REGIMEN 92-97 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

- **DECRETO** que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
PUBLICADO EN EL DOF: 24/Febrero/1992
- **DECRETO** que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
PUBLICADO EN EL DOF: 24/Febrero/1992
- **ACUERDO** que modifica al diverso por el que se establecen reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro.
PUBLICADO EN EL DOF: 28/Abril/1992
- **ACUERDO** por el que se establecen Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro.
PUBLICADO EN EL DOF: 30/Abril/1992
- **ACUERDO** por el que se establecen las reglas generales sobre el sistema de ahorro para el retiro.
PUBLICADO EN EL DOF: 26/Junio/1992, publicado por segunda ocasión el 30/Junio/1992
- **ACUERDO** que señala los documentos que deben acompañarse al escrito de solicitud para obtener la entrega de fondos de las subcuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos al Apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PUBLICADO EN EL DOF: 30/Junio/1992
- **ACUERDO** que reforma al diverso por el que se establecen reglas generales sobre el sistema de ahorro para el retiro.
PUBLICADO EN EL DOF: 22/Octubre/1992
- **RESOLUCION** de carácter general en materia del Sistema de Ahorro para el Retiro.
PUBLICADA EN EL DOF: 26/Octubre/1992
- **ACUERDO** que adiciona al diverso por el que se establecen reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro.
PUBLICADO EN EL DOF: 23/Octubre/1992

- **ACUERDO** que modifica al diverso por el que se establecen reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro.
PUBLICADO EN EL DOF: 27/Noviembre/1992
- **ACUERDO** que reforma al diverso por el que se establecen reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro.
PUBLICADO EN EL DOF: 30/Diciembre/1992
- **RESOLUCION** mediante la cual se determina la comisión máxima que podrán cobrar las instituciones de crédito por las devoluciones que realicen de cantidades pagadas en exceso en el entero de las cuotas y aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.
PUBLICADA EN EL DOF: 26/Marzo/1993.
- **RESOLUCION** número 1 de carácter general en materia del Sistema de Ahorro para el Retiro.
PUBLICADA EN EL DOF: 10/Febrero/94
- **ACUERDO** por el que se establecen reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro.
PUBLICADO EN EL DOF: 28/Febrero/94.
- **ACUERDO** por el que se establecen reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
PUBLICADO EN EL DOF: 22/Septiembre/94
- **CIRCULAR 002/95/INFONAVIT** Circular mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, el plazo improrrogable para efectuar la entrega de la información derivada del Sistema de Ahorro para el Retiro al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
NO PUBLICADA.
- **CIRCULAR 002/95 IMSS-INFONAVIT** mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas al procedimiento para el traspaso de cuentas individuales SAR.
PUBLICADA EN EL DOF: 14/Agosto/95
- **CIRCULAR 003/95 IMSS-INFONAVIT CIRCULAR** mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas

operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas a comisiones por manejo de cuenta, por transferencias y compensaciones y a las empresas procesadoras de información SAR.

PUBLICADA EN EL DOF: 02/Junio/1995

- **CIRCULAR 004/95 IMSS-INFONAVIT** mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas al procedimiento para la unificación de cuentas individuales SAR dentro de una misma institución de crédito o entidad financiera autorizada.

PUBLICADA EN EL DOF: 14/Agosto/95

- **CIRCULAR 005/95 IMSS-INFONAVIT** mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas a la operación de cuentas individuales SAR inactivas.

PUBLICADA EN EL DOF: 11/Septiembre/1995

- **CIRCULAR 007/95/IMSS-INFONAVIT**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, Reglas Generales relativas al procedimiento para la entrega de información al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

PUBLICADA EN EL DOF: 04/Enero/1996.

- **CIRCULAR 008/95 IMSS-INFONAVIT**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas al formulario SAR-04 y al clausulado mínimo del contrato de apertura de cuenta individual SAR.

PUBLICADA EN EL DOF: 8/Enero/1996

- **CIRCULAR 009/95 IMSS-INFONAVIT**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones y adiciones a las Reglas

Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas a la corrección de errores en que incurran las instituciones de crédito o las entidades financieras autorizadas en el depósito y retiro, de las cuotas y aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro y de recursos del sistema de aportaciones y amortizaciones de créditos en el Banco de México.

PUBLICADA EN EL DOF: 5/Enero/96

- **CIRCULAR 011/95 IMSS-INFONAVIT**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas a la recepción de cuotas y aportaciones, a los errores o faltantes en la información que proporcionan los patrones y a la cuenta transitoria SAR.

PUBLICADA EN EL DOF: 5/Enero/96

- **CIRCULAR 002/96 IMSS-INFONAVIT** Circular mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, la suspensión temporal de la regla primera de la Circular 11/95 IMSS-INFONAVIT relativa a la recepción de cuotas y aportaciones, a los errores o faltantes en la información que proporcionan los patrones y a la cuenta transitoria SAR.

PUBLICADA EN EL DOF: 28/Junio/1996

- **CIRCULAR 004/96 IMSS-INFONAVIT** Circular mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas al procedimiento para el traspaso de cuentas individuales SAR.

PUBLICADA EN EL DOF: 28/Junio/1996

- **CIRCULAR 005/96 IMSS-INFONAVIT**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, adiciones a las Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas al procedimiento para la unificación de cuentas individuales SAR dentro de una misma institución de crédito o entidad financiera autorizada.

PUBLICADA EN EL DOF: 3/Octubre/1996

- **CIRCULAR 006/96 IMSS-INFONAVIT**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas al procedimiento para el traspaso de cuentas individuales SAR.
PUBLICADA EN EL DOF: 1º/Octubre/1996
- **CIRCULAR 001/97 IMSS-INFONAVIT**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas a la entrega de fondos de las subcuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro.
PUBLICADA EN EL DOF: 03/Marzo/97
- **CIRCULAR 002/97 IMSS-INFONAVIT**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, la suspensión temporal de la regla primera de la Circular 011/95 IMSS-INFONAVIT relativa a la recepción de cuotas y aportaciones, a los errores o faltantes en la información que proporcionan los patrones y a la cuenta transitoria SAR.
PUBLICADA EN EL DOF: 03/Marzo/97
- **CIRCULAR 003/97 IMSS-INFONAVIT** Circular mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas al procedimiento para la entrega de información al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
PUBLICADA EN EL DOF: 30/Mayo/1997.
- **CIRCULAR 001/98 IMSS/INFONAVIT**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, relativas a la operación de cuentas inactivas.
PUBLICADA EN EL DOF: 1º/Diciembre/1998

- **CIRCULAR 001/1999 IMSS-INFONAVIT**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las reglas generales relativas al procedimiento para la entrega de información al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
PUBLICADA EN EL DOF: 31/Mayo/1999
- **CIRCULAR 02/1999 IMSS-INFONAVIT**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las Reglas Generales relativas al procedimiento para la entrega de información al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, correspondiente al periodo comprendido del segundo bimestre de 1992 al tercer bimestre de 1997.
PUBLICADA EN EL DOF: 13/Agosto/1999

INDICE DE NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO. CORRESPONDIENTE AL REGIMEN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

- **DECRETO** por el que se establece en favor de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado, un sistema de ahorro para el retiro.
PUBLICADO EN EL DOF: 27/Marzo/1992
- **ACUERDO** por el que se expiden Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro, establecido en favor de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
PUBLICADO EN EL DOF: 4/Mayo/1992
- **ACUERDO** que adiciona a las reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro, establecido en favor de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
PUBLICADO EN EL DOF: 30/Junio/1992
- **DECRETO** que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
PUBLICADO EN EL DOF: 04/Enero/1993

- **REGLAS** a las que deberán sujetarse las cuentas individuales del sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores del Estado.
PUBLICADAS EN EL DOF: 11/Enero/1993
- **ACUERDO** por el que se expiden reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro, establecido en favor de los trabajadores del estado.
PUBLICADO EN EL DOF: 15/Enero/1993
- **ACUERDO** por el que se establecen reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
PUBLICADO EN EL DOF: 22/Septiembre/94
- **CIRCULAR 002/95 ISSSTE-FOVISSSTE** mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativas al procedimiento para el traspaso de cuentas individuales SAR.
PUBLICADA EN EL DOF: 11/Septiembre/1995
- **CIRCULAR 003/95 ISSSTE-FOVISSSTE**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado relativas a comisiones por manejo de cuenta, por transferencias y compensaciones y a las empresas procesadoras de información SAR.
PUBLICADA EN EL DOF: 02/Junio/1995
- **CIRCULAR 004/95 ISSSTE-FOVISSSTE** mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativas al procedimiento para la unificación de cuentas individuales SAR dentro de una misma institución de crédito o entidad financiera autorizada.
PUBLICADA EN EL DOF: 8/Septiembre/1995.
- **CIRCULAR 005/95 ISSSTE-FOVISSSTE** mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, reglas generales sobre el

Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativas a la operación de cuentas individuales SAR inactivas.

PUBLICADA EN EL DOF: 11/Septiembre/1995

- **CIRCULAR 008/95 ISSSTE-FOVISSSTE**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativas al formulario SAR-ISSSTE-04 y al clausulado mínimo del contrato de apertura de cuenta individual SAR.
PUBLICADA EN EL DOF: 04/Enero/1996
- **CIRCULAR 010/95 ISSSTE-FOVISSSTE**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a los anexos B y C de las Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
PUBLICADA EN EL DOF: 8/Enero/1996
- **CIRCULAR 002/96 ISSSTE FOVISSSTE**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativas al procedimiento para el traspaso de cuentas individuales SAR.
PUBLICADA EN EL DOF: 6/Febrero/97
- **CIRCULAR 003/96 ISSSTE-FOVISSSTE**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, reglas generales relativas al procedimiento para la entrega de información al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
PUBLICADA EN EL DOF: 12/Abril/1996
- **CIRCULAR 003/96 ISSSTE-FOVISSSTE** mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativas al procedimiento para la unificación de cuentas

individuales SAR dentro de una misma institución de crédito o entidad financiera autorizada.

PUBLICADA EN EL DOF: 6/Febrero/97

- **CIRCULAR 001/97 ISSSTE-FOVISSSTE**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativas a la entrega de fondos de las subcuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro.
PUBLICADA EN EL DOF: 03/Marzo/97
- **CIRCULAR 001/98 ISSSTE-FOVISSSTE**, Modificaciones a las reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
PUBLICADA EN EL DOF: 14/Julio/1998
- **CIRCULAR 001/1999 ISSSTE-FOVISSSTE**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las reglas generales relativas al procedimiento para la entrega de información al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
PUBLICADA EN EL DOF: 31/Mayo/1999
- **CIRCULAR 02/1999 ISSSTE/FOVISSSTE**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, las Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativas a la recepción de aportaciones, a los errores o faltantes en la información de las cuentas individuales que deben proporcionar las dependencias y entidades públicas y a la cuenta transitoria SAR ISSSTE.
PUBLICADA EN EL DOF: 05/Julio/1999
- **CIRCULAR 03/1999 ISSSTE-FOVISSSTE**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, Reglas Generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativas al procedimiento para el retiro de saldos de las subcuentas del Fondo de la Vivienda, con el fin de destinarlos a la amortización de créditos para vivienda otorgados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- **CIRCULAR 04/1999 ISSSTE-FOVISSSTE**, mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones y adiciones a las Reglas Generales relativas al procedimiento para la entrega de información al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
PUBLICADA EN EL DOF: 11/Agosto/1999.
- **CIRCULAR 05/1999 ISSSTE-FOVISSSTE**, Mediante la cual se notifica a las instituciones de crédito y entidades financieras autorizadas operadoras de cuentas individuales SAR, modificaciones a las reglas generales sobre el sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores sujetos a la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativas al procedimiento para el retiro de saldos de las subcuentas del fondo de la vivienda, con el fin de destinarlos a la amortización de créditos para vivienda otorgados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
PUBLICADA EN EL DOF: 1º/Diciembre/1999.
- **CIRCULAR 01/2000 ISSSTE-FOVISSSTE**, "Modificaciones a las reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado."
PUBLICADA EN EL DOF: 20/Abril/2000.

NORMATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PUBLICACION DOF: 21/diciembre/95.

REFORMAS DOF: 21/noviembre/96.

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

PUBLICADA EN EL DOF: 24/abril/72

REFORMAS NUEVO SISTEMA DOF: 06/enero/97.

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

PUBLICACION DOF: 23/mayo/96

REFORMAS DOF: 23/enero/98, 18/enero/99, 17/mayo/99 y 5/enero/2000.

REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

PUBLICACION DOF: 10/octubre/96

ULTIMA REFORMA DOF: 20/enero/98

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

PUBLICACION DOF: 19/junio/97

REFORMAS DOF: 6/octubre/2000.

1. **REGLAS PARA LA CONSTITUCION DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO FILIALES.**
PUBLICACION DOF: 10/octubre/96
2. **CIRCULAR CONSAR 01-1** “Reglas generales que establecen el procedimiento para obtener autorización para la constitución y operación de Administradoras de Fondos para el Retiro y Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACIÓN DOF: 10/octubre/96.
3. **CIRCULAR CONSAR 01-2.** Adiciones a las reglas generales que establecen el procedimiento para obtener autorización para la constitución y operación de Administradoras de Fondos para el Retiro y Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.
PUBLICACION DOF: 18/agosto/2000
4. **CIRCULAR CONSAR 02-1.** “Reglas generales que establecen el régimen de capitalización al que se sujetarán las Administradoras de Fondos para el Retiro y Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 10/octubre/96
5. **CIRCULAR CONSAR 02-2.** “Modificaciones y adiciones a las reglas generales que establecen el régimen de capitalización al que se sujetarán las Administradoras de Fondos para el Retiro y Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.”
PUBLICACION DOF: 18/agosto/2000.
6. **CIRCULAR CONSAR 03-1.** “Reglas generales sobre la determinación de cuotas de mercado a que se sujetaran las Administradoras de Fondos para el Retiro”
PUBLICACION DOF: 10/octubre/96
7. **CIRCULAR CONSAR 04-1.** “Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 10/octubre/96
8. **CIRCULAR CONSAR 04-2.** “Modificaciones y adiciones a las reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán

- sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro.”
PUBLICACION DOF: 18/agosto/2000
9. **CIRCULAR CONSAR 05-1.** “Reglas generales a las que deberán sujetarse los agentes promotores de las Administradoras de Fondos para el Retiro”. (abrogada)
PUBLICACION DOF: 10/octubre/96
 10. **CIRCULAR CONSAR 05-2.** “Modificaciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse los agentes promotores de las Administradoras de Fondos para el Retiro”. (abrogada)
PUBLICACION DOF: 14/noviembre/97
 11. **CIRCULAR CONSAR 05-3** “Modificación a las reglas generales a las que deberán sujetarse los agentes promotores de las Administradoras de Fondos para el Retiro”. (abrogada)
PUBLICACION DOF: 11/febrero/99
 12. **CIRCULAR CONSAR 05-4** “Reglas generales a las que deberán sujetarse los agentes promotores de las Administradoras de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 29/noviembre/2001
 13. **CIRCULAR CONSAR 06-1.** “Reglas generales sobre publicidad y promociones que realicen las Administradoras de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 10/octubre/96
 14. **CIRCULAR CONSAR 06-2** “Modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre publicidad y promociones que realicen las Administradoras de Fondos para el Retiro”
PUBLICACION DOF: 15/diciembre/1999.
 15. **CIRCULAR CONSAR 07-1.** “Reglas a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro de trabajadores”.
PUBLICACION DOF: 9/enero/97
 16. **CIRCULAR CONSAR 07-2.** “Modificaciones a las reglas a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro de trabajadores”.
PUBLICACION DOF: 10/septiembre/98
 17. **CIRCULAR CONSAR 07-3** “Modificaciones a las reglas a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las

Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro de trabajadores”.

PUBLICACION DOF: 14/junio/99

18. **CIRCULAR CONSAR 07-4**, “Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro de trabajadores”.
PUBLICACIÓN DOF: 9/agosto/01
19. **CIRCULAR CONSAR 08-1** “Reglas generales sobre requisitos mínimos de operación que deberán observar las Administradoras de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 10/enero/97
20. **CIRCULAR CONSAR 08-2** “Modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre requisitos mínimos de operación que deberán observar las Administradoras de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 12/febrero/98.
21. **CIRCULAR CONSAR 08-3** “Modificaciones a las Reglas Generales sobre requisitos mínimos de operación que deberán observar las Administradoras de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 21/julio/1999
22. **CIRCULAR CONSAR 08-4** “Modificaciones a las reglas generales sobre requisitos mínimos de operación que deberán observar las Administradoras de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 2/diciembre/1999
23. **CIRCULAR CONSAR 09-1**. “Reglas generales que establecen las características que debe reunir la información que las Administradoras de Fondos para el Retiro deben dirigir a los trabajadores y al público en general”.
PUBLICACION DOF: 10/enero/97
24. **CIRCULAR CONSAR 09-2**, “Modificaciones a las Reglas Generales que establecen las características que debe reunir la información que las Administradoras de Fondos para el Retiro deben dirigir a los trabajadores y al público en general”.
PUBLICACION DOF: 3/agosto/1999
25. **CIRCULAR CONSAR 10-1**. “Reglas generales que establecen las características que deben reunir los prospectos de información y los folletos explicativos que las Sociedades de Inversión Especializadas

de Fondos para el Retiro deben proporcionar a los trabajadores”.
PUBLICACION DOF: 14/enero/97

26. **CIRCULAR CONSAR 10-2.** “Modificaciones y adiciones a las reglas generales que establecen las características que deben reunir los prospectos de información y folletos explicativos que las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro deben proporcionar a los trabajadores”.
PUBLICACION DOF: 30/junio/97.
27. **CIRCULAR CONSAR 11-1.** “Reglas generales que establecen la información que deberá contener el contrato de Administración de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 18/febrero/97
28. **CIRCULAR CONSAR 11-2,** “Modificaciones a las Reglas Generales que establecen la información que deberá contener el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 3/agosto/1999
29. **CIRCULAR CONSAR 12-1.** “Reglas generales sobre el registro de la contabilidad y elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 16/abril/97. (abrogada)
30. **CIRCULAR CONSAR 12-2.** “Modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre el registro de la contabilidad y elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”. (abrogada)
PUBLICACION DOF: 14/noviembre/97.
31. **CIRCULAR CONSAR 12-3.** “Modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre el registro de la contabilidad y elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”. (abrogada)
PUBLICACION DOF: 6/febrero/98.
32. **CIRCULAR CONSAR 12-4.** “Modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre el registro de la contabilidad y elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Sociedades de

Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro". (abrogada)
PUBLICACION DOF: 11/marzo/98.

33. **CIRCULAR CONSAR 12-5** "Modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre el registro de la contabilidad y elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro"(abrogada)
PUBLICACION DOF: 24/diciembre/98
34. **CIRCULAR CONSAR 12-6** "Modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros, a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro". (abrogada)
PUBLICACION DOF: 10/marzo/99
35. **CIRCULAR CONSAR 12-7** "Reglas generales sobre el registro de la contabilidad y elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro"
(abrogada)
PUBLICACION DOF: 12/abril/99
36. **CIRCULAR CONSAR 12-8**, "Modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre el registro de la contabilidad y elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro". (abrogada)
PUBLICACION DOF: 20/septiembre/1999.
37. **CIRCULAR CONSAR 12-9** "Modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre el registro de la contabilidad y elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro". (abrogada)
PUBLICACION DOF: 5/junio/2000.
38. **CIRCULAR CONSAR 12-10**, "Reglas generales sobre el registro de la contabilidad y elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro".
PUBLICACIÓN DOF: 22/diciembre/2000

39. **CIRCULAR CONSAR 13-1.** "Reglas generales que establecen las comisiones que serán cobradas por las Instituciones de Crédito que lleven el registro de los recursos del seguro de retiro y aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda, acumulados hasta el tercer bimestre de 1997".
PUBLICACION DOF: 30/junio/97.
40. **CIRCULAR CONSAR 13-2.** "Modificaciones a las reglas generales que establecen las comisiones que serán cobradas por las Instituciones de Crédito que lleven el registro de los recursos del seguro de retiro y aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda, acumulados hasta el tercer bimestre de 1997".
PUBLICACION DOF: 31/octubre/97.
41. **CIRCULAR CONSAR 13-3.** "Modificaciones a las reglas generales que establecen las comisiones que serán cobradas por las Instituciones de Crédito que lleven el registro de los recursos del seguro de retiro y aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda, acumulados hasta el tercer bimestre de 1997".
PUBLICACION DOF: 14/julio/98.
42. **CIRCULAR CONSAR 13-4,** "Modificaciones a las reglas generales que establecen las comisiones que serán cobradas por las Instituciones de Crédito que lleven el registro de los recursos del seguro de retiro y aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda acumulados hasta el tercer bimestre de 1997".
PUBLICACION DOF: 20/abril/2000.
43. **CIRCULAR CONSAR 14-1.** "Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR".
PUBLICACION DOF: 30/junio/97.
44. **CIRCULAR CONSAR 14-2.** "Modificaciones a las reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR".
PUBLICACION DOF: 14/julio/98.
45. **CIRCULAR CONSAR 14-3** "Modificaciones a las reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR".
PUBLICACION DOF: 1º/marzo/99.
46. **CIRCULAR CONSAR 14-4,** "Modificaciones a las reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las

Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR”.

PUBLICACIÓN DOF: 20/abril/2000.

47. **CIRCULAR CONSAR 14-5.** “Adiciones a las reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR”.
PUBLICACION DOF: 18/agosto/2000
48. **CIRCULAR CONSAR 14-6,** “Modificaciones a las reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR”.
PUBLICACIÓN DOF: 31/mayo/2001
49. **CIRCULAR CONSAR 15-1.** “Reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, cuya cartera se integre fundamentalmente por valores que preserven el valor adquisitivo de los ahorros de los trabajadores”. (abrogada)
PUBLICACION DOF: 30/junio/97.
50. **CIRCULAR CONSAR 15-2.** “Modificaciones a las reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, cuya cartera se integre fundamentalmente por valores que preserven el valor adquisitivo de los ahorros de los trabajadores”. (abrogada)
PUBLICACION DOF: 29/octubre/97.
51. **CIRCULAR CONSAR 15-3** “Modificaciones y adiciones a las reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, cuya cartera se integre fundamentalmente por valores que preserven el valor adquisitivo de los ahorros de los trabajadores”. (abrogada)
PUBLICACION DOF: 26/abril/2000.
52. **CIRCULAR CONSAR 15-4.** “Modificaciones a las reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, cuya cartera se integre fundamentalmente por valores que preserven el valor adquisitivo de los ahorros de los trabajadores”. (abrogada)
PUBLICACION DOF: 21/agosto/2000
53. **ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO A DE LA CIRCULAR CONSAR 15-1,** Relativa a las reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, cuya cartera se integre

fundamentalmente por valores que preserven el valor adquisitivo de los ahorros de los trabajadores.

PUBLICACION DOF: 31/agosto/2000 (abrogado)

54. **CIRCULAR CONSAR 15-5**, Reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro".
PUBLICACIÓN DOF: 5/diciembre/2001.
55. **CIRCULAR CONSAR 16-1**. "Reglas generales que establecen los términos y condiciones a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro respecto a los gastos que genere el sistema de emisión, cobranza y control de aportaciones que deberán cubrir al Instituto Mexicano del Seguro Social".
PUBLICACION DOF: 30/junio/97.
56. **CIRCULAR CONSAR 17-1**. "Reglas generales que establecen los requisitos mínimos que deberán reunir los planes de pensiones establecidos por patrones o derivados de contratación colectiva para su registro ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro".
PUBLICACION DOF: 29/julio/97.
57. **CIRCULAR CONSAR 17-2** "Modificaciones a las reglas generales que establecen los requisitos mínimos que deberán reunir los planes de pensiones establecidos por patrones o derivados de contratación colectiva para su registro ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro".
PUBLICACION DOF: 30/noviembre/98.
58. **CIRCULAR CONSAR 17-3**, "Modificaciones a las reglas generales que establecen los requisitos mínimos que deberán reunir los planes de pensiones establecidos por patrones o derivados de contratación colectiva para su registro ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro."
PUBLICACIÓN DOF: 29/noviembre/2001
59. **CIRCULAR CONSAR 18-1**. "Reglas generales que establecen los requisitos que deberán reunir los planes de pensiones establecidos por los patrones o derivados de contratación colectiva en términos y para los efectos del artículo 27, fracción VIII, de la Ley del Seguro Social".
PUBLICACION DOF: 11/noviembre/97.

60. **CIRCULAR CONSAR 19-1.** “Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y las Entidades Receptoras, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 17/noviembre/97. (abrogada)
61. **CIRCULAR CONSAR 19-2.** “Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y las Entidades Receptoras, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro”. (abrogada)
PUBLICACION DOF: 30/junio/98
62. **CIRCULAR CONSAR 19-3.** “Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y las Entidades Receptoras, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro”. (abrogada)
PUBLICACION DOF: 30/septiembre/98
63. **CIRCULAR CONSAR 19-4** “Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y las Entidades Receptoras, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro”. (abrogada)
PUBLICACION DOF: 12/abril/99.
64. **CIRCULAR CONSAR 19-5,** “Reglas Generales a las que deberá sujetarse la información que las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, las Administradoras de Fondos para el retiro, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y las Entidades Receptoras, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro”. (abrogada)
PUBLICACION DOF: 4/octubre/1999.
65. **CIRCULAR CONSAR 19-6,** “Modificaciones a las Reglas Generales a las que deberá sujetarse la información que las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y las Entidades Receptoras entreguen a la Comisión

- Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro". (abrogada)
PUBLICACION DOF: 27/octubre/1999
66. **CIRCULAR CONSAR 19-7**, "Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, Instituciones de Crédito y Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro"
PUBLICACIÓN DOF: 22/febrero/2001.
67. **CIRCULAR CONSAR 20-1**. "Reglas generales que establecen el procedimiento al que deberán sujetarse las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR y las Administradoras de Fondos para el Retiro para la devolución de los pagos realizados sin justificación legal".
PUBLICACION DOF: 11/noviembre/97. (abrogada)
68. **CIRCULAR CONSAR 20-2**. "Adición a las reglas generales que establecen el procedimiento al que deberán sujetarse las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR y las Administradoras de Fondos para el Retiro para la devolución de los pagos realizados sin justificación legal". (abrogada)
PUBLICACION DOF: 2/marzo/98.
69. **CIRCULAR CONSAR 20-3**, "Reglas generales que establecen el procedimiento al que deberán sujetarse las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, las Administradoras de Fondos para el Retiro y Prestadoras de Servicios para la devolución de los pagos realizados sin justificación legal".
PUBLICACIÓN DOF: 6/febrero/2001.
70. **CIRCULAR CONSAR 21-1**. "Reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro para la valuación de los títulos que adquieran las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, y de las acciones representativas del capital pagado de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro".
PUBLICACION DOF: 11/noviembre/97.
71. **CIRCULAR CONSAR 21-2** "Modificaciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el retiro para la valuación de los títulos que adquieran las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, y de las acciones representativas del capital pagado de las Sociedades de Inversión

Especializadas de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 3/agosto/98

72. **CIRCULAR CONSAR 21-3** “Reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro para la valuación de los activos propiedad de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y de las acciones representativas del capital pagado de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 9/octubre/2000
73. **CIRCULAR CONSAR 22-1.** “Reglas generales sobre la administración de las cuentas individuales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de datos Nacional SAR”.
PUBLICACION DOF: 10/diciembre/97.
74. **CIRCULAR CONSAR 22-2** “Modificaciones y adiciones a las reglas generales sobre la administración de las cuentas individuales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR”.
PUBLICACION DOF: 29/abril/98
75. **CIRCULAR CONSAR 23-1.** “Reglas generales sobre la divulgación y confidencialidad relacionada con la información del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez que conozcan las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR y las Administradoras de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 2/diciembre/97.
76. **CIRCULAR CONSAR 23-2.** “Modificaciones a las reglas generales sobre la divulgación y confidencialidad relacionada con la información del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez que conozcan las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR y las Administradoras de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 14/julio/98.
77. **CIRCULAR CONSAR 23-3** “Modificaciones a las reglas generales sobre la divulgación y confidencialidad relacionada con la información del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez que conozcan las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR y las Administradoras de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 15/diciembre/99.
78. **CIRCULAR CONSAR 23-4** “Modificaciones a las reglas generales sobre la divulgación y confidencialidad relacionada con la información

- del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejes que conozcan las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR y las Administradoras de Fondos para el Retiro".
PUBLICACION DOF: 19/septiembre/2000
79. **CIRCULAR CONSAR 24-1.** "Reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Instituciones de Crédito y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores".
PUBLICACION DOF: 10/diciembre/97.
80. **CIRCULAR CONSAR 24-2.** "Modificaciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Instituciones de Crédito y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores".
PUBLICACION DOF: 3/agosto/98.
81. **CIRCULAR CONSAR 24-3.** "Reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Instituciones de Crédito y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores y devolución de cuentas traspasadas indebidamente".
PUBLICACION DOF: 16/octubre/2000.
82. **CIRCULAR CONSAR 25-1.** "Reglas a las que deberán sujetarse los contralores normativos de las Administradoras de Fondos para el Retiro para la presentación del informe mensual previsto en el artículo 30 fracción IV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro".
PUBLICACION DOF: 11/diciembre/97.
83. **CIRCULAR CONSAR 25-2,** "Reglas a las que deberán sujetarse los contralores normativos de las Administradoras de Fondos para el Retiro, para la presentación del plan de funciones a que se refiere el artículo 4o. del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y del informe mensual previsto en el artículo 30 fracción IV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro".
PUBLICACION DOF: 23/febrero/2000.
84. **CIRCULAR CONSAR 26-1.** "Reglas a las que se sujetará la aplicación de programas de autocorrección en las Administradoras de Fondos para el Retiro respecto a infracciones a las normas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro".
PUBLICACION DOF: 11/diciembre/97.

85. **CIRCULAR CONSAR 26-2** "Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que se sujetara la aplicación de programas de autorregulación en las Administradoras de Fondos para el Retiro respecto a infracciones a las normas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro".
PUBLICACION DOF: 11/febrero/99
86. **CIRCULAR CONSAR 26-3**, "Modificaciones a las Reglas Generales a las que se sujetará la aplicación de programas de autocorrección en las Administradoras de Fondos para el Retiro respecto a infracciones a las normas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro".
PUBLICACION DOF: 21/julio/1999
87. **CIRCULAR CONSAR 26-4** "Reglas Generales a las que se sujetará la aplicación de programas de autocorrección en las Administradoras de Fondos para el Retiro respecto al incumplimiento a las normas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro."
PUBLICACION DOF: 7/febrero/2000.
88. **CIRCULAR CONSAR 27-1.** "Reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR y las Instituciones de Crédito, en relación a la prestación de servicios a los trabajadores que no hayan elegido Administradora de Fondos para el Retiro".
PUBLICACION DOF: 20/febrero/98.
89. **CIRCULAR CONSAR 27-2** "Modificaciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR y las instituciones de crédito, en relación a la prestación de servicios a los trabajadores que no hayan elegido Administradora de Fondos para el Retiro".
PUBLICACION DOF: 3/agosto/98
90. **CIRCULAR CONSAR 27-3** "Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR y las Instituciones de Crédito, en relación a la prestación de servicios a los trabajadores que no hayan elegido Administradora de Fondos para el Retiro".
PUBLICACION DOF: 29/enero/99
91. **CIRCULAR CONSAR 27-4**, "Modificaciones y adiciones a las Reglas Generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Empresas Operadoras de la Base de Datos

Nacional SAR y las Instituciones de Crédito, en relación a la prestación de servicios a los trabajadores que no hayan elegido Administradora de Fondos para el Retiro”.

PUBLICACION DOF: 18/junio/99

92. **CIRCULAR CONSAR 27-5** “Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR y las Instituciones de Crédito, en relación a la prestación de servicios a los trabajadores que no hayan elegido Administradora de Fondos para el Retiro”.

PUBLICACION DOF: 14/diciembre/1999.

93. **CIRCULAR CONSAR 28-1.** “Reglas a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores”. (abrogada)

PUBLICACION DOF: 9/enero/98.

94. **CIRCULAR CONSAR 28-2** “Modificaciones y adiciones a las reglas a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores”.

PUBLICACION DOF: 27/julio/98. (abrogada)

95. **CIRCULAR CONSAR 28-3** “Modificaciones y adiciones a las reglas a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores”. (abrogada)

PUBLICACION DOF: 14/junio/99.

96. **CIRCULAR CONSAR 28-4** “Reglas a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores”.

PUBLICACION DOF: 16/octubre/2000

97. **CIRCULAR CONSAR 29-1.** “Reglas generales que establecen la comisión que será cobrada por las Administradoras de Fondos para el Retiro autorizadas para prestar servicios de administración a los trabajadores cuyos recursos se depositen en la Cuenta Concentradora”.

PUBLICACION DOF: 27/febrero/98.

98. **CIRCULAR CONSAR 30-1** "Reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Instituciones de Crédito y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para la depuración de la Base de Datos Nacional SAR". (abrogada)
PUBLICACION DOF: 20/mayo/98.
99. **CIRCULAR CONSAR 30-2.** "Modificaciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Instituciones de Crédito y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para la depuración de la Base de Datos Nacional SAR". (abrogada)
PUBLICACIÓN DOF: 3/agosto/98
100. **CIRCULAR CONSAR 30-3** "Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Instituciones de Crédito y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para la depuración de la Base de Datos Nacional SAR". (abrogada)
PUBLICACIÓN DOF: 27/noviembre/98.
101. **CIRCULAR CONSAR 30-4** "Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Instituciones de Crédito y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para la depuración de la Base de Datos Nacional SAR". (abrogada)
PUBLICACION DOF: 14/junio/99.
102. **CIRCULAR CONSAR 30-5** "Modificaciones a las Reglas Generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Instituciones de Crédito y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la depuración de la Base de Datos Nacional SAR". (abrogada)
PUBLICACION DOF: 7/febrero/2000.
103. **CIRCULAR CONSAR 31-1** "Reglas generales que establecen los procesos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la disposición total y transferencia de los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores".
PUBLICACION DOF: 8/junio/98.
104. **CIRCULAR CONSAR 31-2** "Modificaciones y adiciones a las reglas generales que establecen los procesos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas

- Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la disposición total y transferencia de los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores”.
PUBLICACION DOF: 10/septiembre/98.
105. **CIRCULAR CONSAR 31-3** “Modificaciones y adiciones a las reglas generales que establecen los procesos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la disposición total y transferencia de los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores”.
PUBLICACION DOF: 18/marzo/99.
106. **CIRCULAR CONSAR 31-4** “Modificaciones y adiciones a las reglas generales que establecen los procesos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la disposición total y transferencia de los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores”.
PUBLICACION EN EL DOF: 25/junio/1999
107. **CIRCULAR CONSAR 32-1.** “Reglas generales que establecen el procedimiento al que deberá sujetarse la devolución de pagos sin justificación legal realizados por los gobiernos estatales, municipales o por entidades u organismos públicos de carácter estatal o municipal”.
PUBLICACION DOF: 13/julio/98.
108. **CIRCULAR CONSAR 32-2** “Adiciones a las reglas generales que establecen el procedimiento al que deberá sujetarse la devolución de pagos sin justificación legal realizados por los gobiernos estatales, municipales o por entidades u organismos públicos de carácter estatal o municipal”.
PUBLICACION DOF: 29/marzo/99
109. **CIRCULAR CONSAR 33-1.** “Reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para el cálculo de intereses generados en la Cuenta Concentradora”.
PUBLICACION DOF: 7/agosto/98
110. **CIRCULAR CONSAR 34-1.** “Reglas generales que establecen el procedimiento al que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la disposición parcial de los recursos depositados

en las cuentas individuales de los trabajadores”.

PUBLICACION DOF: 7/agosto/98.

111. **CIRCULAR CONSAR 34-2** “Modificaciones a las Reglas Generales que establecen el procedimiento al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la disposición parcial de los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores”.
PUBLICACION DOF: 7/febrero/2000.
112. **CIRCULAR CONSAR 35-1.** “Reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, las Instituciones de Crédito; y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, en relación a los cambios en los sistemas informáticos por el advenimiento del año 2000”.
PUBLICACION DOF: 24/agosto/98.
113. **CIRCULAR CONSAR 35-2** “Adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, las Instituciones de Crédito; y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, en relación a los cambios en los sistemas informáticos por el advenimiento del año 2000”.
PUBLICACION DOF: 13/septiembre/99.
114. **CIRCULAR CONSAR 35-3** “Adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, las Instituciones de Crédito; y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, en relación a los cambios en los sistemas informáticos por el advenimiento del año 2000”.
PUBLICACION DOF: 15/diciembre/99.
115. **CIRCULAR CONSAR 36-1.** “Reglas generales que establecen el procedimiento al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Instituciones de Crédito para la disposición de recursos en virtud de los planes de pensiones establecidos por patronos o derivados de contratación colectiva previstos en la Ley del Seguro Social de 1973”.
PUBLICACION DOF: 8/septiembre/98.
116. **CIRCULAR CONSAR 37-1.** “Reglas generales a las que deberán sujetarse las Instituciones de Crédito Operadoras de cuentas individuales SAR, respecto de cuotas y aportaciones dirigidas a un

instituto de seguridad social distinto al que por ley les corresponde”.
PUBLICACION DOF: 28/octubre/98

117. **CIRCULAR CONSAR 38-1** “Reglas generales a las que deberán sujetarse las Entidades Receptoras para la corrección de depósitos realizados erróneamente en Banco de México de los recursos correspondientes a las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda”.
PUBLICACION DOF: 30/noviembre/98
118. **CIRCULAR CONSAR 39-1** “Reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR relativas a la clave única de registro de población”.
PUBLICACION DOF: 11/marzo/99
119. **CIRCULAR CONSAR 40-1** “Reglas generales que establecen los procesos a los que deberán sujetarse las Prestadoras de Servicios y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la disposición y transferencia de información y recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores que no eligieron Administradora de Fondos para el Retiro, derivadas de los seguros de riesgos de trabajo y de invalidez y vida”.
PUBLICACION DOF: 8/abril/99
120. **CIRCULAR CONSAR 40-2**, “Relativa a las modificaciones a las reglas generales que establecen los procesos a los que deberán sujetarse las Prestadoras de Servicios y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la disposición y transferencia de información y recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores que no eligieron Administradora de Fondos para el Retiro, derivadas de los Seguros de Riesgos de Trabajo y de Invalidez y Vida”.
PUBLICACION DOF: 31/mayo/1999
121. **CIRCULAR CONSAR 41-1** “Reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Prestadoras de Servicios y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR en cuanto a la amortización de créditos otorgados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores”.
PUBLICACION DOF: 19/abril/99
122. **CIRCULAR CONSAR 42-1** “Reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las

Prestadoras de Servicios y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la unificación de cuentas individuales”.

PUBLICACION DOF: 25/junio/1999

123. **CIRCULAR CONSAR 43-1** “Reglas generales que establecen el procedimiento operativo para la transferencia de recursos al Gobierno Federal de trabajadores pensionados por riesgos de trabajo, invalidez y vida, cesantía en edad avanzada y vejez bajo la vigencia de la Ley del Seguro Social 97, pero que opten por los beneficios de la Ley del Seguro Social 73, al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR”.
PUBLICACION DOF: 14/diciembre/99.
124. **CIRCULAR CONSAR 43-2** “Modificaciones a las reglas generales que establecen el procedimiento operativo para la transferencia de recursos al Gobierno Federal de trabajadores pensionados por riesgos de trabajo, invalidez y vida, cesantía en edad avanzada y vejez bajo la vigencia de la Ley del Seguro Social 97, pero que opten por los beneficios de la Ley del Seguro Social 73, al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR”.
PUBLICACION DOF: 18/mayo/2000.
125. **CIRCULAR CONSAR 44-1** “Reglas generales que establecen los procesos a los que deberán sujetarse las Prestadoras de Servicios y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la disposición y transferencia de información y recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores que no eligieron Administradora de Fondos para el Retiro, que obtengan una resolución de negativa de pensión de conformidad con la Ley del Seguro Social 97”.
PUBLICACION DOF: 14/diciembre/99.
126. **CIRCULAR CONSAR 45-1**, “Reglas para la recomposición de cartera de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 11/febrero/2000.
127. **CIRCULAR CONSAR 46-1**, “Reglas que determinan las características de valores cuya adquisición se encuentra prohibida a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro”.
PUBLICACION DOF: 27/abril/2000.

128. **CIRCULAR CONSAR 47-1**, "Reglas generales a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Prestadoras de Servicios y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para la corrección o aclaración del número de seguridad social utilizado para la identificación de las cuentas individuales".
PUBLICACION DOF: 29/mayo/2000.
129. **CIRCULAR CONSAR 48-1**. "Reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro que tengan por objeto la inversión de aportaciones voluntarias".
PUBLICACION DOF: 21/agosto/2000.
110. **CIRCULAR CONSAR 49-1**, "Reglas generales sobre la asignación de cuentas individuales de trabajadores que no eligieron Administradora de Fondos para el Retiro",
PUBLICACION DOF: 22/12/2000.
130. **CIRCULAR CONSAR 50-1**, "Reglas de carácter general que establecen medidas y procedimientos para prevenir, detectar y combatir en las Administradoras de Fondos para el Retiro, actos u operaciones que puedan ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del Código Penal".
PUBLICACIÓN DOF: 29/noviembre/2001.
131. **CIRCULAR CONSAR 51-1**, "Reglas prudenciales en materia de administración integral de riesgos a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro con respecto a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro que operen".
PUBLICACIÓN DOF: 16/diciembre/2001.

NOTAS

Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:

Cetes	Certificados de la Tesorería de la Federación
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CNA	Comisión Nacional del Agua
Conafor	Comisión Nacional Forestal
Consar	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
DC	Distrito de Columbia de Estados Unidos de América
DEM	Diplomado de Estado Mayor
D.F.	Distrito Federal
EUA	Estados Unidos de América
Fameval	Fondo de Apoyo al Mercado de Valores
FBI	Oficina Federal de Investigación de Estados Unidos de America (por las siglas en inglés)
Fobaproa	Fondo Bancario de Protección al Ahorro
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ISR	Impuesto sobre la renta
IVA	Impuesto al valor agregado
NOM	Norma Oficial Mexicana
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PAN	Partido Acción Nacional
PIB	Producto interno bruto
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
SITUAM	Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana
TCR	Tipo de cambio real
Tesobonos	Bonos de la Tesorería de la Federación
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México